
Somos Todas(os) Migrantes

*Acceso a los derechos de los inmigrantes
y funcionarios públicos*



ALCALDÍA DE SÃO PAULO

Bruno Covas - Ricardo Nunes
Alcalde de la Ciudad de São Paulo

Ana Claudia Carletto
Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía

Juliana Felicidade Armede
Secretaría-Adjunta

Luiz Orsatti Filho
Jefe de Gabinete

Vinicius Duque
Coordinador de Políticas para Inmigrantes y Promoción del Trabajo Decente

Ana León
Bryan Sempertegui Rodas
Fábio Andó Filho
Nádia Solange Clemente Vaz Ferreira
Asesoras/es

Boaz Mukuna Kupuko
Diego Ferreira
Gabriela Mika Tanaka
Pasantes

Apoyo Técnico, Metodológico y de Redacción

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM)

Stéphane Rostiaux – Jefe de Misión en Brasil

Michelle Barron – Gerente de Programa Senior

Guilherme Arosa Prol Otero – Coordinador de Proyecto

Carla Lorenzi – Coordinadora de Proyecto

Ese documento es una nueva versión del Guía de Acceso a Derechos para Migrantes y Servidores/as Públicos “Somos todos/as migrantes”, 2ª edición, lanzado por la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía, por medio de su Coordinación de Políticas para Inmigrantes y promoción del Trabajo Decente en 2016. Esta versión actual, organizada en 2020, hubo apoyo técnico de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

EXPEDIENTE

Edición y texto: Fábio Andó Filho

Revisiones: Marina Monteiro Luna, Vinicius Duque, Gabriela Mika Tanaka y equipo técnico de OIM

Diagramación y Proyecto Gráfico: Julio Claudius Giraldes Junior

Ilustraciones: Guilherme Olivieri

Traducción: Luis Volcanes

Resumen

INTRODUCCIÓN	8	
LISTA DE SIGLAS11	
GLOSARIO	27	
CAPÍTULO I – DERECHO A LA REGULARIZACIÓN		
MIGRATORIA	32	
<i>Documentos</i>	34	
<i>Autorización de Residencia</i>	38	
<i>Solicitud de Refugio</i>	44	
<i>Naturalización</i>	53	
CAPÍTULO II – DERECHO A LA JUSTICIA		56
<i>Asistencia Jurídica Integral y Gratuita</i>	58	
<i>Canales de Apoyo y Denuncia</i>	61	
<i>Impedimento de Entrada y Medidas de Expulsión del País</i> ...	63	
<i>Inmigrantes en Conflicto con la Ley</i>	65	
<i>Xenofobia</i>	68	
<i>Racismo</i>	70	
CAPÍTULO III – DERECHO A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y		
POLÍTICA	71	
CAPÍTULO IV - DERECHO A LA SALUD		74
<i>Urgencias y Emergencias</i>	79	
<i>Salud Sexual y Reproductiva</i>	80	
<i>Salud Mental y Emocional</i>	80	

CAPÍTULO V - DERECHO A LA EDUCACIÓN 82

Educación Infantil, Primaria y Secundaria 84
Formación Profesional 86
Educación Superior 87
Lengua Portuguesa 90

CAPÍTULO VI - DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL 92

Beneficios, Programas y Servicios Sociales 94
Protección Básica 94
Proteção Especial 96

CAPÍTULO VII - DERECHO A LA VIVIENDA 98

Programas de Vivienda 100
Alquileres 100
Compra 101
Movimientos de Viviendas 102

CAPÍTULO VIII - DERECHO AL TRABAJO DECENTE 103

Trabajo Formal 104
Descuentos e Impuestos 106
Trabajo y Salud 108
Microempresario Individual 108
Trabajo Subcontratado o Tercerizado 109

<i>Trabajo Informal</i>	109
<i>Trabajo Ambulante</i>	110
<i>Trabajo Doméstico</i>	111
<i>El Derecho a la Seguridad Social Brasileña</i>	111
<i>Derecho y Respeto al Trabajo Decente</i>	112
<i>Trata de Personas</i>	115
<i>Trabajo Infantil</i>	116
CAPÍTULO XIX - DERECHO A LA BANCA	119
CAPÍTULO X - DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES INMIGRANTES	124
CAPÍTULO XI - DERECHOS DE LAS MUJERES INMIGRANTES	130
<i>Derechos de las Mujeres</i>	132
<i>Salud de las Mujeres</i>	134
<i>Violencia de Género</i>	135
<i>Canales de Apoyo y Servicios</i>	139
CAPÍTULO XII - DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI+	141
<i>Red de Servicios</i>	144
CAPÍTULO XIII - DERECHO A LA CULTURA	149
<i>Instalaciones Culturales</i>	150
<i>Ferias de Inmigrantes en la Ciudad</i>	151
<i>Formación y Producción Cultural</i>	152

CAPÍTULO XIV - DERECHOS AL DEPORTE Y AL	
ENTRETENIMIENTO	154
CAPÍTULO XV - DERECHO AL TRANSPORTE	157
<i>Transporte Público</i>	157
<i>Permiso de Conducir Nacional</i>	159
CAPÍTULO XVI - ASOCIACIONES Y SERVICIOS DE APOYO A	
LOS INMIGRANTES	161
<i>CRAI – Centro de Referencia y Asistencia a los Inmigrantes .</i>	162
<i>Lista de Asociaciones y Servicios</i>	163
<i>Cursos de Portugues</i>	168
<i>Contactos Útiles - Apoyo General</i>	170
<i>Referencias Legales y Normativas</i>	186
<i>Mapa de la Ciudad de São Paulo</i>	193
<i>Mapa de Metro y CPTM de São Paulo</i>	194

¡Bienvenido a São Paulo!

São Paulo es una ciudad de inmigrantes de diferentes orígenes, culturas, acentos e idiomas, que llegan hoy o llegaron en otras épocas. Desde 2014, la ciudad cuenta con una política municipal para la inclusión de esta población en los servicios públicos municipales y para su integración local. Además, cuenta con programas específicos, como Puertas Abiertas, que ofrece cursos de portugués en escuelas públicas. También cuenta con un servicio especializado para inmigrantes: el Centro de Referencia y Asistencia para Inmigrantes (CRAI), situado en el centro de la ciudad.

RECUERDE

¡toda persona inmigrante tiene sus derechos garantizados independientemente de su nacionalidad o documentación!

La **Política Municipal para la Población Inmigrante** (Ley Municipal N° 16.478/2016) tiene como objetivos: garantizar el acceso de los migrantes a sus derechos sociales y a los servicios públicos; promover el respeto a la diversidad y la interculturalidad; prevenir la violación de derechos; y fomentar la participación social.

La **guía Somos todas(os) Migrantes** se elaboró para asegurar que los inmigrantes y los servidores públicos conozcan estos derechos, programas y servicios, sabiendo cómo y dónde buscarlos. ¡Buena lectura!



⚠ ¡ATENCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS!

Si trabajas para un servicio público o una red de colaboradores, tu misión y deber es garantizar la igualdad de derechos de todos los inmigrantes y tener en cuenta sus necesidades y demandas específicas. Utiliza la guía con prudencia y no dudes en pedir ayuda para cualquier pregunta que tengas.

La ciudad de São Paulo considera inmigrantes a “todas las personas que se trasladan desde su lugar de residencia habitual en otro país hacia Brasil, incluyendo a los inmigrantes laborales, estudiantes, personas en situación de refugio, apátridas, así como a sus familias, independientemente de su situación migratoria y de documentos”.

⚠ TIP

¡Manténgase actualizado! Aunque los derechos están garantizados, los métodos de documentación, el acceso a las prestaciones y los programas se actualizan o cambian con frecuencia. Manténgase al día y busque orientación cuando sea necesario.

Lista de Siglas

ACNUR - Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Agencia de la ONU para los Refugiados que protege y proporciona asistencia a los refugiados, desplazados y apátridas de todo el mundo.

AMA - Asistencia Médica Ambulatoria

Servicio de salud pública que atiende demandas de emergencia de baja y mediana complejidad.

BOM - Billeto de Autobús Metropolitano

Tarjeta utilizada en las líneas de autobuses interurbanos que prestan servicio en varios municipios de la región metropolitana de São Paulo.

BPC - Beneficio económico continuo

Beneficio social que garantiza un salario mínimo a las personas con discapacidad que no pueden trabajar.

BVAC - Centro de Recepción de Solicitudes de Visado a Brasil

Servicio ubicado en Haití que orienta la emisión de visados para Brasil.

CadÚnico - Registro Único

Registro Unificado del Sistema Universal de Asistencia Social, utilizado para acceder a los programas y beneficios sociales

CAPE - Centro de llamadas permanentes y de emergencia

Servicio municipal al que se accede a través del número de teléfono 156 para los casos que requieren un enfoque social de las personas sin hogar.

CAPS - Centro de Atención Psicosocial

Servicio público de salud para la atención psicológica y social.

CAT - Comunicación de Accidente de Trabajo

Documento utilizado para registrar los accidentes laborales.

CATe - Centro de Apoyo al Trabajo y al Emprendimiento

Servicio público de orientación y asistencia a las demandas en materia de trabajo y emprendimiento.

CCA - Centros para niños y adolescentes

Un servicio de asistencia social que ofrece actividades para niños y adolescentes de entre 6 a 14 años y 11 meses

CDCM - Centro Social y de Defensa de la Mujer

Servicios diseñados para ayudar a fortalecer la situación personal y social de las mujeres que han sufrido violencia doméstica y/o son socialmente vulnerables.

CEDESP - Centro de Desarrollo Social y Productivo

Servicio que ofrece actividades de formación profesional para adolescentes, jóvenes y adultos.

CEI - Centro de Educación Infantil

Centros educativos para niños de 0 a 4 años.

Celpe-Bras - Certificado de suficiencia en lengua portuguesa para extranjeros

Examen oficial para la certificación del portugués como lengua extranjera.

Centro POP - Centros de Referencia Especializados para la Población en situación de calle

Servicio de protección especial de Asistencia Social, dedicado a las personas que viven en la calle

CEO - Centro de Especialidades Dentales

Servicios vinculados al SUS dedicados a la salud bucal y al tratamiento dental

CEP - Código postal

Número de identificación de la dirección, utilizado por Correos.

CEU - Centro Educativo Unificado

Equipos que integran la escuela pública y los espacios de ocio y cultura

CIC do Inmigrante - Centro de Integración de Inmigrantes y Ciudadanía

Servicio que recibe y asiste a los migrantes en la ciudad, bajo la responsabilidad del Gobierno del Estado de São Paulo.

CIE - Documento de Identidad para los Extranjeros

Antiguo documento de identificación de los inmigrantes. Sustituido por la CRNM.

CIEJA - Centro Integrado de Educación de Jóvenes y Adultos

Centro de educación de jóvenes y adultos que ofrece educación básica integrada con educación profesionalizante.

CIRETRAN - Distrito Regional de Tráfico

Organismo ejecutor de las políticas de tráfico en las ciudades del interior de los estados

CJ - Centros Juveniles

Servicio de asistencia social para la convivencia y el fortalecimiento de los vínculos, que ofrece actividades para niños y adolescentes entre 15 y 17 años y 11 meses

CLT - Consolidación de la legislación laboral

Ley que regula las relaciones laborales en Brasil.

CMI - Consejo Municipal de Inmigrantes

Órgano consultivo vinculado al SMDHC, que participa en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Municipal para la Población Inmigrante en la ciudad de São Paulo.

CNH - Licencia Nacional de Conducir

Documento de identificación que habilita para conducir un vehículo (permiso de conducir).

CNIg - Consejo Nacional de Inmigración

Órgano responsable de la formulación y coordinación de las políticas y acciones relacionadas con la inmigración a nivel federal.

CNPJ - Registro Nacional de Personas Jurídicas

Documento fiscal brasileño para personas jurídicas (empresas).

COETRAE - Comisión Estatal para la Erradicación del Trabajo Esclavo

Comisión encargada del seguimiento y evaluación de los programas y proyectos de prevención y lucha contra el trabajo esclavo en el Estado de São Paulo.

COMTRAE - Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Esclavo

Comisión encargada de las acciones de prevención y lucha contra el trabajo esclavo en la ciudad.

CONARE - Comité Nacional para los Refugiados

Órgano que analiza y decide sobre las solicitudes de refugio.

CONTRAN - Consejo Nacional de Transito

Órgano nacional que establece las normas de tránsito.

CPF - Registro de Persona Natural

Documento fiscal brasileño para personas físicas (individuos)

CPMigTD - Coordinación de Políticas de Inmigración y Promoción del Trabajo Decente

Órgano del Municipio de Sao Paulo que articula y crea políticas públicas en materia de migración y promoción del trabajo decente en la ciudad.

CRAI - Centro de Referencia y Asistencia para Inmigrantes

Servicio de atención a la población migrante y de apoyo al servidor público, bajo la responsabilidad del Municipio de Sao Paulo.

CRAS - Centro de Referencia de Asistencia Social

Servicio que ofrece servicios de asistencia social básica

CRATOD - Centro de Referencia de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas

Servicio del gobierno del estado de São Paulo dedicado a la atención de drogadictos

CRD - Centro de Referencia y Defensa de la Diversidad

Servicio que ofrece asistencia a profesionales del sexo, homosexuales, travestis y transexuales en situación de vulnerabilidad, riesgo personal y social

CREAS - Centro de Referencia de Asistencia Social Especializada

Servicio que ofrece asistencia social a personas y familias en situación de riesgo o o violación de derechos.

CRM - Centro de Referencia para Mujeres en Situación de Violencia

Servicio que ofrece asistencia a mujeres en situación de violencia de género, doméstica y sexual

CRNM - Tarjeta de Registro Nacional Migratorio

Documento que identifica a los inmigrantes en Brasil.

CTA - Centro de Acogida Temporal

Servicio de acogimiento temporal para personas que viven en la calle y/o sin hogar.

CTPS - Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social

Documento utilizado para registrar las actividades laborales formales en Brasil.

DEAM - Comisaría Especial de Atención a la Mujer

Comisaría que ofrece asistencia policial y psicosocial a las víctimas de la violencia doméstica y sexual

DECRADI - Comisaría de Delitos Raciales y de Intolerancia

La comisaría investigará las denuncias por casos de homofobia, racismo e intolerancia religiosa

DENATRAN - Departamento Nacional de Transito

Organismo encargado de elaborar las normas y directrices de la Política Nacional de Tránsito.

DETRAN

Organismo responsable de la política de tránsito en cada estado. Lugar de expedición de los permisos de conducir.

DPE - Defensoría Pública del Estado

Servicio que presta asistencia jurídica gratuita a brasileños e inmigrantes con bajos ingresos familiares. Atiende casos de derecho de familia, defensa en procesos penales estatales, derechos humanos, lucha contra la discriminación, derecho de la mujer, infancia y juventud, entre otros.

DPRNM - Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio

Documento expedido a los solicitantes de refugio que aguardan una decisión sobre el proceso de reconocimiento como refugiado en Brasil.

DPU - Defensoría Pública de la Unión

Servicio que presta asistencia jurídica gratuita a brasileños e inmigrantes con bajos ingresos familiares. Atiende casos relacionados con: regularización migratoria, documentación de inmigrantes, defensa en procesos penales federales, prestaciones sociales o de la seguridad social, entre otros.

ECA - Estatuto del Niño y del Adolescente

Ley que define los derechos de los niños y adolescentes en Brasil.

EJA - Educación de Jóvenes y Adultos

Modalidad de educación para personas que no han concluido el nivel básico en la edad convencional.

EMEI - Escuela Municipal de Educación Infantil

Escuela pública para niños de 4 a 6 años.

EMEF - Escuela Primaria Municipal

Escuela pública para niños y jóvenes de 6 a 14 años.

ENCCEJA - Examen Nacional de Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos

Examen que sirve para certificar el nivel de educación básica y/o secundaria de quienes no han concluido sus estudios o no pueden acreditarlos.

ENEM - Examen Nacional de Bachillerato

Examen utilizado para el ingreso a las universidades federales y otras instituciones de educación superior en Brasil.

EPI - Equipos de Protección Individual

Conjunto de equipos de seguridad laboral necesarios para determinadas ocupaciones.

ETEC - Escuela Técnica del Estado

Escuela pública que ofrece enseñanza técnica profesional de nivel secundario.

FATEC - Escuela Superior de Tecnología de São Paulo

Institución pública de enseñanza superior tecnológica de São Paulo.

GCM - Guardia Civil Metropolitana

Institución responsable de la seguridad de los bienes, servicios e instalaciones de la ciudad.

GRU - Formulario de Pago de Impuestos Federales

Documento unificado para el pago de impuestos a la Hacienda Nacional.

IFSP - Instituto Federal de São Paulo

Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de São Paulo, con 37 campus en todo el estado.

IML - Instituto Médico Legal

Institución responsable de los informes, peritajes, exámenes del cuerpo del delito y autopsias.

INSS - Instituto Nacional de la Seguridad Social

Institución responsable de las prestaciones, programas y seguridad social.

ITS - Enfermedades de transmisión sexual

Siglas utilizadas para definir una serie de infecciones causadas por virus, bacterias y otros microorganismos que pueden contraerse durante las actividades sexuales.

LGBTI+ - Lesbianas, Gays, Bisexuales, Travestis, Transexuales e Intersexuales

Siglas utilizadas para referirse a la comunidad de personas de diversas orientaciones sexuales e identificaciones de género. Se puede encontrar en otras formas: LGBTQI, LGBT, LGBTQIAP+, entre otras.

MC - Ministerio de Ciudadanía (antiguo Ministerio de Desarrollo Social)

Ministerio responsable de la elaboración y creación de políticas de bienestar social.

ME - Ministerio de Economía (antiguo Ministerio de Trabajo)

Ministerio responsable de las políticas y directrices económicas para la generación de empleo e ingresos y el apoyo a los trabajadores, así como la seguridad social, la inspección del trabajo esclavo, entre otros sectores.

MEI - Microempresario Individual

Tipo de empresa que permite formalizar a los trabajadores autónomos.

MERCOSUR - Mercado Común del Sur

Bloque regional formado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y otros Estados asociados. Crea políticas de integración económica, social y migratoria entre los países firmantes y asociados.

MJ - Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

Ministerio encargado de diseñar y crear políticas de promoción de la justicia y la seguridad pública

MMFDH - Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos

Ministerio encargado de diseñar y crear políticas de promoción de los derechos humanos.

MPT - Ministerio de Trabajo

Organismo que vela por el cumplimiento de la legislación laboral, cuando es de interés público.

MS - Ministerio de Salud

Ministerio responsable de la elaboración y aplicación de las políticas públicas de promoción, prevención y asistencia a la salud en el país.

OAB - Colegio de Abogados de Brasil

Entidad que representa a la clase profesional de los abogados en Brasil.

OIM - Organización Internacional para las Migraciones / ONU Migración

Principal organización intergubernamental mundial sobre migración de las Naciones Unidas.

ONU - Organización de las Naciones Unidas

Organización internacional que tiene como objetivo la cooperación entre países.

PC - Policía Civil

Cuerpo de policía encargado de investigar los delitos de Estado.

PCD - Persona con discapacidad

Sigla utilizada para referirse a las personas con discapacidades físicas, visuales, auditivas o intelectuales.

PETI - Programa de Erradicación del Trabajo Infantil

Un conjunto de acciones dedicadas a la prevención y lucha contra el trabajo infantil

PF - Policía Federal

Órgano encargado del control de las fronteras, el registro de la migración y la investigación de los delitos federales.

PM - Policía Militar

Cuerpo de policía encargado de mantener la seguridad en la ciudad, denominado con el número 190.

PRONATEC - Programa Nacional de Acceso a la Educación Técnica y al Empleo

Programa del Gobierno Federal que desarrolla acciones para la profesionalización de la educación de varios niveles.

RG - Registro General

Documento de identidad para personas brasileñas o naturalizadas.

RNE - Registro Nacional de Extranjeros

Antiguo número de identificación de los inmigrantes en Brasil. Sustituido por RNM.

RNM - Registro Nacional Migratorio

Número de identificación de personas inmigrantes en Brasil.

SAICA - Servicio de Acogida Institucional para Niños y Adolescentes

Albergues para niños y adolescentes en medidas de protección, situación de riesgo, abandono, entre otros.

SAMU - Servicio Móvil de Atención de Urgencias

Servicio de asistencia médica de urgencia activado por teléfono, llamado 192.

SEE - Secretaría de Estado de Educación

Secretaría responsable de la red estatal de educación y de las políticas públicas de promoción de la educación.

SEC - Secretaría de Estado de Cultura

Secretaría responsable de las políticas públicas de promoción de la cultura en el estado.

SEHAB - Secretaría Municipal de Vivienda

Secretaría municipal responsable de la vivienda y de las políticas de vivienda en la ciudad.

SEME - Secretaría Municipal de Deportes y Entretenimiento

Secretaría municipal responsable de las políticas deportivas y de Entretenimiento de la ciudad.

SENAC - Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial

Grupo de servicios educativos de sindicatos y empresarios, que promueve diversos cursos de formación profesional

SENAI - Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial

Grupo de servicios educativos de empresarios y trabajadores de la industria.

SESC - Servicio Social del Comercio

Conjunto de servicios sociales, culturales, sanitarios y educativos mantenidos por las clases comerciales en Brasil.

SISCONARE - Comité Nacional para el Sistema de Refugiados

Sistema en línea para solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado en Brasil.

SISMIGRA - Sistema Nacional de Registro Migratorio

Sistema online de la Policía Federal a través del cual se pueden realizar los trámites de documentación y registro migratorio en Brasil (antiguo SINCRE - Sistema Nacional de Registro de Extranjeros).

SJC - Secretaría de Justicia y Ciudadanía

Secretaría de Estado que coordina las medidas relacionadas con el acceso a la justicia y la promoción de la ciudadanía.

SMADS - Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social

Secretaría Municipal responsable de las políticas públicas de asistencia y desarrollo social.

SMC - Secretaría Municipal de Cultura

Secretaría Municipal responsable de las políticas públicas que busquen promover la cultura en la ciudad.

SMDET - Secretaría Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

Secretaría Municipal encargada de las políticas de desarrollo económico e inclusión en el mercado laboral

SMDHC - Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía

Secretaría Municipal responsable de las políticas públicas para la promoción de los derechos humanos y la ciudadanía. Comprende el CPMigTD y servicios como el CRAI y el Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

SME - Secretaría Municipal de Educación

Secretaría responsable de la red municipal de educación y de las políticas públicas de educación.

SMS - Secretaría Municipal de Salud

Secretaría Municipal responsable de las políticas públicas en el área de la salud.

SPTRANS - Secretaría Municipal de Movilidad y Transporte

Secretaría Municipal responsable de la administración de los transportes públicos de la ciudad.

SSP - Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría responsable de la administración de la policía en el Estado de São Paulo.

STM - Secretaría de Transporte Metropolitano

Secretaría de Estado responsable de la administración de los transportes metropolitanos en el Estado de São Paulo.

SUAS - Sistema Único de Asistencia Social

Sistema Nacional de Asistencia Social Pública en Brasil.

SUS - Sistema Único de Salud

Sistema Nacional de Salud Pública en Brasil.

UBS - Unidad de Salud Básica

Servicio público que ofrece atención médica básica.

UFMG - Universidad Federal de Minas Gerais

Universidad pública federal con varias unidades en Minas Gerais

UFSCAR - Universidad Federal de São Carlos

Universidad pública federal con varias sedes en el interior del estado de São Paulo.

UFABC - Universidad Federal de ABC

Universidad pública federal con varios campus en la región del ABC, área metropolitana de São Paulo.

UNB - Universidad de Brasilia

Universidad pública federal situada en el Distrito Federal.

UNESP - Universidad Estatal Paulista

Universidad pública estatal ubicada en varias ciudades de São Paulo.

UNICAMP - Universidad de Campinas

Universidad pública de São Paulo, ubicada en la ciudad de Campinas y otras ciudades de la región.

UNILA - Universidad Federal de Integración Latinoamericana

Universidad pública federal ubicada en Foz do Iguazu, Paraná.

UNIFESP - Universidad Federal de São Paulo

Universidad pública federal ubicada en varias ciudades de São Paulo.

UPA - Unidad de Atención de Urgencias

Servicio de salud pública que atiende las emergencias médicas.

USP - Universidad de São Paulo

Universidad pública con varios campus en Sao Paulo y otras ciudades del estado.

VAI - Programa de Valoración de Iniciativas Culturales

Programa del municipio de São Paulo para el fomento de proyectos culturales, a través de financiamientos.

EFP - Valor efectivo total

Valor total de las transacciones de divisas, envío y recepción de remesas en el extranjero.

Glosario

Conozca algunos términos específicos importantes para la lectura de la guía.

Apátrida

Una persona que no es considerada por la legislación de ningún Estado como su nacional. Así, el apátrida carece de los derechos derivados de la nacionalidad: la protección diplomática del Estado, ningún derecho inherente a permanecer en el Estado de residencia y ningún derecho de retorno si decide viajar.

Autorización de residencia

Formas de regularizar la situación de documentación de un inmigrante que ya se encuentra en el territorio nacional. Supone una hipótesis, es decir, un caso previsto por la ley, el decreto o la normativa específica que se aplica a cada grupo de personas. La persona que obtiene un permiso de residencia tiene una Tarjeta Nacional de Registro Migratorio.

Tráfico de inmigrantes

Delito que consiste en obtener un beneficio económico o material mediante la entrada irregular de una persona en un país del que no es natural o residente. Incluso en condiciones peligrosas y degradantes, implica el conocimiento y el consentimiento del acto por parte de la persona contrabandeadada. Los contrabandistas son conocidos popularmente como “coyotes”.

Estatuto del Refugiado

Ley Federal 9.474/1996, que define los mecanismos de protección de las personas en situación de refugio en Brasil.

Inmigrante

En la ciudad de São Paulo, se entiende por inmigrantes: “todas las personas que se trasladan desde su lugar de residencia habitual en otro país a Brasil, comprendiendo a los inmigrantes laborales, estudiantes, personas en situación de refugio, apátridas, así como a sus familias, independientemente de su situación migratoria y documental”. (Ley Municipal n. 16.478/2017). Este término es preferible al de “extranjero”, que en Brasil ya no se utiliza, debido al estigma que puede crear.

Indocumentado

Término utilizado para referirse a las personas inmigrantes que no están regularizadas, es decir, que no tienen la documentación migratoria válida para su situación. Este término es preferible a otras denominaciones peyorativas como “clandestino” o “ilegal”, que ya no se utilizan.

Interculturalidad

Un enfoque para abordar las relaciones entre culturas, desde la perspectiva de que las culturas son conjuntos dinámicos de valores, símbolos y expresiones compartidas. La interculturalidad es un enfoque que reconoce y valora las diferencias y la diversidad, sin negar los conflictos y las diferencias de poder que pueden darse en las relaciones entre culturas.

Derecho de Migración

Ley Federal n. 13.445/2017, que dispone sobre los derechos y deberes de los inmigrantes y visitantes en Brasil, así como de los brasileños que emigran al extranjero. Regula la entrada y la estancia en el país y establece principios y directrices para las políticas públicas desde una visión amplia de los derechos y garantías de las personas que emigran.

Ley de Trata de Personas

La Ley Federal n. 13.344/2016, dispone sobre la prevención y represión de la trata de personas en Brasil, así como las medidas de protección de las víctimas.

Migrante

Persona que se traslada de un país o región geográfica a otro país o región geográfica. Término amplio utilizado para las personas en situación de desplazamiento.

Nivel estatal

Espacio de actuación de los poderes pertenecientes a cada uno de los 27 estados brasileños, que componen la República Federativa de Brasil. Comprende los Gobiernos de los Estados, las Asambleas Legislativas y los Tribunales de los Estados, entre otros. Algunas responsabilidades de los Estados son la Educación Secundaria y Técnica, la policía y los tribunales para los delitos comunes.

Nivel federal o de la Unión

Espacio de actuación de los poderes referidos a la federación de Estados brasileños. Comprende el Gobierno Federal, incluyendo la Presidencia de la República, el Congreso Nacional y la Justicia Federal, entre otros. Algunas responsabilidades de la Federación son el control de las fronteras y el registro de la migración; el financiamiento del SUS y del SUAS; entre otras.

Nivel municipal

Es el espacio en el que actúan las competencias propias de cada municipio (ciudad). Comprende los Municipios, entre otros. Algunas de las responsabilidades de los municipios son la prestación de servicios básicos de educación, sanidad, asistencia social y cultura, entre otros.

Participación social

Una forma de que la población acceda a los espacios de decisión y ejerza su poder en cuestiones que afectan directamente al bienestar de las personas y a la garantía de sus derechos. Puede llevarse a cabo a través de movimientos sociales, acciones individuales o colectivas, o incluso a través de canales

institucionales, como la participación en consejos y conferencias, o el diálogo directo con parlamentarios y responsables de la toma de decisiones.

Privado o Particular

Todo tipo de actividad, servicio, programa o equipo que es de uso restringido, es decir, enfocado a algún tipo de interés de un individuo o grupo de personas específico. Normalmente, bajo la gestión y responsabilidad de empresas o asociaciones. En el caso de los servicios, suelen ser pagos. Algunos ejemplos son las universidades y escuelas privadas, los planes de salud privados, entre otros.

Público

Cualquier tipo de actividad, servicio, programa o equipo que sea de utilidad pública, es decir, que esté orientado a intereses colectivos. Normalmente, bajo la gerencia y responsabilidad del gobierno, en sus diferentes niveles. En el caso de los servicios, suelen ser de libre acceso. Algunos ejemplos son los sistemas públicos de educación, sanidad y asistencia social.

Regularización migratoria

Formas para que los inmigrantes obtengan la documentación en el país en el que deciden residir, a partir de la legislación y las normas que regulan las posibilidades e hipótesis en las que las personas pueden registrarse ante la autoridad migratoria. La regularización migratoria es una forma de garantizar los derechos y prevenir las situaciones de vulnerabilidad en las que se pueden encontrar las personas inmigrantes.

Refugiado (a)

Situación migratoria que supone el permiso de residencia para las personas que salieron de sus países por un temor fundado a la persecución por raza, religión, nacionalidad, por pertenecer a un grupo social, por tener determinadas opiniones políticas o para huir de violaciones graves y generalizadas de los derechos humanos. El reconocimiento de la condición de refugiado se

realiza a través de una decisión de un órgano colegiado vinculado al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública basada en la apreciación de la condición colectiva e individual de cada solicitante.

Solicitante de refugio

Persona que solicita a las autoridades competentes ser reconocida como refugiado, formaliza su petición y espera la decisión del Comité Nacional para los Refugiados (Conare). El protocolo de solicitud de refugio es válido en términos de documento nacional de identificación.

Trabajo Esclavo

Formas de trabajo que suprimen la dignidad de la persona o la privan de su libertad. Puede implicar trabajos forzados, jornadas laborales agotadoras, condiciones de trabajo degradantes, restricción de la libertad de movimiento, entre otros.

Trata de seres humanos

Una serie de actividades que explotan la vulnerabilidad de las personas, que implican: “agenciar, atraer, reclutar, transportar, trasladar, comprar, alojar o albergar a una persona, mediante amenaza grave, violencia, coacción, fraude o abuso, con el propósito de I- extraerle órganos, tejidos o partes, II - someterle a trabajos en condiciones análogas a la esclavitud, III - someterle a cualquier tipo de servidumbre, IV - adopción ilegal, o V - explotación sexual”. (Ley Federal n. 13.344/2016,)

Universalidad

Principio de un sistema público de servicios de acceso universal, es decir, que garantice el acceso gratuito y de calidad para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. En Brasil, la educación básica, la sanidad y la asistencia social son sistemas universales.

Derecho a la Regularización Migratória

Las personas inmigrantes tienen los mismos derechos básicos que los brasileños (salud, educación básica, asistencia social, jurídica y protección laboral), sin importar su nacionalidad o documentación, conforme determina la Constitución Federal en su Artículo 5º. **No se puede negar esos derechos y ni arrestar a un inmigrante por no portar los documentos.**

A pesar de ello, es muy importante que un inmigrante busque regularizarse, para que pueda emitir una Libreta de Trabajo y Seguridad Social, abrir cuenta bancaria, firmar contratos, entre otros.

Existen diferentes formas de regularización migratoria, dependiendo de la situación y del origen de cada persona. Es importante conocerlas bien, ya que **el migrante es responsable por decidir cual proceso es más adecuado para sí mismo.**



DOCUMENTOS

CRNM – Tarjeta de Registro Nacional Migratorio

Documento definitivo de identificación de inmigrantes, inclusive para quien solicitó una autorización de residencia o quien tiene la solicitud de refugio reconocida. Puede tener plazo determinado (hasta 2 años) o indeterminado (debe ser renovado cada 9 años). También conocido como **RNM** (Registro Nacional Migratorio – número de identificación); **RNE** (Registro Nacional de Extranjeros – nombre antiguo) o **CIE** (Documento de Identidad para los Extranjeros – nombre antiguo).

- **¿Qué es necesario?** Los documentos y requisitos varían de acuerdo con el caso de regularización migratoria y están disponibles en la página web de la Policía Federal <www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>. Mayores informaciones sobre cada caso están descritas más adelante en este capítulo. Es recomendable buscar el CRAI u otro servicio especializado para apoyo y orientación.
- **¿Dónde solicitar y retirar?** En la Superintendencia Regional de la Policía Federal (Rua Hugo D'Antola, 95 - Lapa), mediante registro y el agendamiento de forma *online* <www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao> .

IMPORTANTE

Cuando es solicitada, la CRNM puede demorar de 60 a 90 días para estar lista y ser retirada. Hasta ese momento, la persona portará un protocolo con el número de RNM, que ya puede ser utilizado para todos los fines de identificación.

TIP

Exención de tasas: En caso de que la persona no tenga condiciones de pagar las tasas aplicables, puede presentar una Declaración de Insuficiencia Económica, a ser evaluada por las autoridades competentes.

Solicitud de 2ª vía: En caso de daños, presentar documento original. En caso de pérdida, robo o extravío, presentar Boletín de Ocurrencia emitido junto a la Policía Civil. En caso de alteración de nombre por matrimonio, unión estable, divorcio, separación, adquisición o pérdida de nacionalidad, es posible solicitar alteración e 2ª vía.

Renovación de plazo: Debe ser realizada 90 días de antelación con relación al plazo de vencimiento.

Error material: Caso exista algún error en el documento es posible solicitar una nueva vía corregida, mediante el rellenado del requerimiento online y agendar, sin necesidad de pagar tasas.

DPRNM – DOCUMENTO PROVISIONAL DE REGISTRO NACIONAL MIGRATÓRIO

Documento provisional de identificación de inmigrantes solicitantes de refugio. Emitido para inmigrantes que están aguardando una decisión sobre su solicitud. **Debe ser renovado a cada año, hasta que haya una decisión.** También conocido como **Protocolo de Solicitud de Refugio.**

IMPORTANTE

El proceso de solicitud de refugio es totalmente gratuito.

El DPRNM es un documento oficial de identificación, que sirve para los mismos fines y garantiza los mismos derechos que la CRNM. Es posible emitir CPF, Cartera o libreta de Trabajo y Seguridad Social, abrir cuenta bancaria, entre otros. **Negar cualquiera de esos derechos o servicios es una violación del derecho del migrante.**

- **¿Cómo solicitar?** Llenando el formulario de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado. No hay exigencia de documentos específicos, pero es importante anexar a la solicitud, todo documento que se posea del país de origen. Si se encuentra en un puesto de frontera (como el Aeropuerto Internacional de Guarulhos), debe buscar información en la Policía Federal del mismo

ATENCIÓN

A partir de septiembre de 2019, ese llenado es realizado de forma online **en el SIS-CONARE** <<http://sisconare.mj.gov.br>>. Cuando sea necesario, el CRAI, el CIC del Inmigrante y otros servicios especializados pueden auxiliar en ese proceso.

- **¿Dónde retirar?** En la Superintendencia Regional de la Policía Federal (Rua Hugo D'Antola, 95 - Lapa).

CPF – REGISTRO DE PERSONA NATURAL

Documento para fines fiscales y de identificación del contribuyente junto a la Receita Federal, órgano responsable por la administración de los impuestos federales. Es necesario para abrir cuentas en bancos y para acceso a servicios específicos, como la obtención de crédito, compra, venta y alquiler de bienes, entre otros.

- **¿Qué es necesario?** Documento de identificación: CRNM, DPRNM, pasaporte o documento del país de origen. Menores de 16 años deben presentar documento de uno de los padres o responsable legal.
- **¿Dónde emitir?** En la Receita Federal del Shopping Light (Rua Cel. Xavier de Toledo, 23 - Centro) o en agencias del Banco do Brasil, de la Caixa Econômica Federal o de los Correios.
- **Solicitud online:** Es posible solicitar el CPF de forma gratuita, a través del e-mail: atendimentorfb.o8@rfb.gov.br. También es necesario anexar al pedido: i) Fotos del documento de identificación (frente y verso); ii) Protocolo de atendimento generado en internet <<https://servicos.receita.fazenda.gov.br/Servicos/CPF/InscricaoCpfEstrangeiro/default.asp>>; iii) Informaciones de dirección o foto de comprobante de la dirección reciente; iv) Foto (“selfie”) de la persona interesada o responsable sosteniendo el documento de identidad (frente y verso), legible y no puede ser tomada en frente al espejo; v) En caso de menor de 18 años, presentar también el documento de identificación del responsable informado en el formulario de inscripción.

CTPS – LIBRETA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Documento de trabajo en Brasil. La CTPS es necesaria para el registro de actividades de trabajo formal, garantizando derechos de seguridad social. Puede ser solicitada por cualquier persona mayor de 14 años que este en situación migratoria regular, recordando que desde los 14 a los 16 años solo es permitido trabajar en régimen diferenciado de aprendizaje.

Desde 2020, la CTPS es emitida principalmente en formato CTPS Digital:

- **¿Dónde obtenerla?** Para obtener la Cartera o libreta de Trabajo Digital es necesario entrar en la aplicación del celular o móvil, buscar por “Carteira de Trabalho Digital” y bajar la aplicación.

⚠ ATENCIÓN

Para verificar si la aplicación es oficial, verifique si es “Governo do Brasil” (aparatos Android) o “Dataprev” (aparatos IOS).

Cómo emitir?

1. Abra la aplicación, introduzca el número del CPF y haga clic en “Crie sua conta”.
2. Llene los campos solicitados y responda a las preguntas de verificación.
3. Informe un e-mail o número de celular para recibir un código de validación. **Importante:** en caso de perder el aparato o si tiene algún problema, el e-mail o el número informado será usado para recuperar las informaciones. Es importante informar un contacto que pueda acceder en cualquier momento.
4. Crie una contraseña para efectuar el registro.

INDICACIONES

- La persona que ya haya realizado el registro en el acesso.gov.br, necesitará apenas colocar su CPF, clicar en próxima, continuar, digitar su contraseña, autorizar el uso de datos personales y listo.
- Diferentemente de la Cartera o libreta de Trabajo Física, la Digital solicita apenas el CPF como documento de requisito.
- En la aplicación, es posible observar el vínculo de trabajo de la persona y su histórico, además de servir para efectuar el registro de nuevas contrataciones.

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

El inmigrante que desea vivir en Brasil y ya se encuentra en territorio nacional puede solicitar una Autorización de Residencia. Esta es una forma de regularizar la situación migratoria y obtener la Tarjeta Nacional de Registro Migratorio. ¡Conozca las posibilidades para cada situación a continuación!

TIPS

¿Quién decide? La persona migrante es responsable de decidir qué caso se aplica a sus necesidades y situación. Ninguna autoridad puede hacer esta elección por él/ella.

¿Cómo es el procedimiento? El permiso de residencia se basa en la solicitud en línea y la presentación y entrega de los documentos. Para cada caso, existen diferentes requisitos, que pueden consultarse en la página web de la Policía Federal <<https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>>, en el CRAI o en otros servicios especializados.

¿Cuándo estará listo la CRNM? Recuerde que el documento no está listo inmediatamente. Se emitirá un protocolo para obtener la CRNM en un plazo de 90 días. Este protocolo ya contiene el número del RMN y puede utilizarse para todos los fines.

¿Hay que pagar alguna tasa? En la mayoría de los casos será necesario pagar algunas tasas (conocidas como GRU - Guia de Recolhimento da União). Si la persona no puede pagar, puede solicitar la exención mediante una Declaración de Hiposuficiencia Económica, que será evaluada por la autoridad competente. **No pague ninguna tasa que no esté identificada como GRU.**

¿Qué pasa si me falta un documento de mi país de origen? Si se requiere y no es posible presentar ningún documento del país de origen, la Defensoría Pública puede brindar apoyo legal para solicitar la exención de este requisito.

¿Qué son los medios de subsistencia? En algunos casos, para solicitar la documentación indefinida, es necesario demostrar que la persona tiene condiciones económicas para mantenerse en el país. Hay varias formas de hacerlo: contrato de trabajo o de prestación de servicios, comprobante de jubilación, cartera o documento de registro profesional activo, comprobante del MEI, declaración de la renta, entre otros. En algunos casos, se acepta una autodeclaración.

i NO CONFUNDA!

El permiso de residencia no es un visado. El visado es la expectativa de que una persona pueda visitar Brasil con fines específicos y se expide en una oficina consular o embajada brasileña en otros países. La persona que ya está en Brasil puede solicitar una autorización de residencia y, según el caso, no es necesario tener un visado específico.

¿CUÁLES SON LOS CASOS Y A QUIÉN SE APLICAN?

(Según la Ley Federal n. 13.445/2017 y el Decreto n. 9.199/2017. Se indican los principales reglamentos que también son relevantes para cada caso. Cuales son los casos y a quien aplica?)

Acuerdo de Residencia para Nacionales de Mercosur y Estados Asociados Partes

Los ciudadanos de **Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú** tienen derecho a solicitar un permiso de residencia temporal por 2 años y luego indefinidamente. Los nacionales de Argentina y Uruguay pueden solicitarlo directamente por un periodo indeterminado, mediante acuerdo bilateral.

(Decreto n. 6.975/2009; Decreto n. 6.736/2009 y Decreto n. 9.089/2017)

País fronterizo que no forma parte del acuerdo de Mercosur

Los ciudadanos de **Venezuela, Surinam y Guyana** tienen derecho a solicitar un permiso de residencia temporal de 2 años y luego indefinido. **Más información en las siguientes secciones.**

(Orden Interministerial n. 9/2018; Orden Interministerial n. 15/2018 y Orden Interministerial n. 2/2019)

Refugiado reconocido

Una persona a la que se le haya reconocido su solicitud de refugio, por riesgo para la vida, la integridad física o la libertad en su país de origen, puede solicitar un permiso de residencia por tiempo indefinido. **Más información en las siguientes secciones.**

(Ley Federal 9474/1997)

Apátrida reconocido

Una persona que no tenga la nacionalidad reconocida de ningún país y sea reconocida como apátrida por Brasil puede solicitar un permiso de residencia por tiempo indefinido.

(Decreto n. 4.246/2002 y Orden Interministerial n. 5/2018)

Reunión familiar

Padres, madres, abuelos, abuelas, hijas, nietas, cónyuges o compañeros (sin discriminación) o tutores legales de brasileños o inmigrantes vivos que ya tengan permiso de residencia pueden solicitar la documentación por el mismo periodo de tiempo que el familiar.

Pueden solicitar la documentación las hijastras(os) o hermanastras(os) de brasileños o inmigrantes vivos con autorización de residencia, siempre que sean menores de 18 años, estudiantes menores de 24 años o dependientes económicos de cualquier edad.

(Ordenanza Interministerial n. 12/2018)

Recepción humanitaria

Los **nacionales de Siria y Haití** o los apátridas que residen en Haití pueden solicitar un visado por razones humanitarias en un consulado o embajada brasileña en su país de origen e inscribirse para obtener un permiso de residencia dentro de los 90 días siguientes a su entrada en Brasil.

(Orden Interministerial n. 10/2018, Orden Interministerial n. 17/2018, Orden Interministerial n. 9/2019 y Orden Interministerial n. 12/2019)

ATENCIÓN, HAITIANO

si entró en Brasil sin visado de acogida humanitaria, manténgase informado, porque ya ha habido oportunidades de solicitarlo dentro de un período predeterminado. No se pierdan la oportunidad. **Más información en las siguientes secciones.**

Cubanos en el programa Más Médicos

Los ciudadanos **cubanos** que vinieron a Brasil a trabajar en el programa Más Médicos tienen derecho a solicitar un permiso de residencia por dos años y luego indefinidamente.

(Ordenanza Interministerial n. 4/2019)

Dominicanos solicitantes de refugio

Los **ciudadanos de la República Dominicana** que hayan solicitado refugio hasta el 26 de julio de 2019 podrán solicitar un permiso de residencia por dos años y después de forma indefinida.

(Ordenanza interministerial n° 5/2019)

Senegaleses solicitantes de refugio

Los **ciudadanos de la República de Senegal** que hayan solicitado refugio hasta el 06 de diciembre de 2019 podrán solicitar un permiso de residencia por dos años y después de forma indefinida.

(Ordenanza Interministerial n. 10/2019)

Cumplir una condena o estar en libertad provisional

Los inmigrantes en conflicto con la ley, en libertad provisional (durante el proceso penal) o cumpliendo una condena en libertad, pueden solicitar un permiso de residencia por el mismo periodo de tiempo de la condena, independientemente de la acción judicial. **Más información en las siguientes secciones.**

(Ordenanza Interministerial n° 3/2018)

Niños/adolescentes separados(as) de su familia o sin compañía

Los niños separados de su familia o no acompañados tienen derecho a documentarse y a ser acompañados por mecanismos de protección. La Defensoría Pública procederá a la regularización migratoria y brindará la derivación correspondiente.

(Ordenanza del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública n. 197/2019)

Estudio

Inmigrantes que se encuentren en el territorio nacional y que ya cursen estudios regulares (básica, técnica, superior o idiomas), comprobando la capacidad económica y la inscripción en el curso previsto. También es posible solicitar un visado en un consulado o embajada fuera de Brasil

El alumno puede tener una actividad remunerada, siempre que se adecue al horario de la actividad docente.

(Ordenanza Interministerial n. 7/2018)

Tratamiento de Salud

En general, la persona que busca un tratamiento de salud en Brasil debe solicitar un visado en una oficina consular o embajada, demostrando medios para pagar el tratamiento en cuestión. En algunos casos, es posible solicitar la autorización de residencia para estos fines después de entrar en Brasil, si la condición médica se agrava o si no es posible regresar al país de origen. Esta autorización puede extenderse al acompañante, pero no permite trabajar.

(Ordenanza Interministerial n. 8/2018)

Trabajo

En general, la persona que desea regularizarse laboralmente en Brasil debe solicitar el visado en una oficina consular o embajada, comprobando la oferta de trabajo y presentando los documentos legales de la empresa empleadora.

En algunos casos, es posible que las personas que ya se encuentran en el territorio nacional soliciten un permiso de residencia, incluyendo a las personas que solicitaron refugio antes del 21/11/2017 y comprueben un empleo formal registrado en el CTPS para esa fecha.

(Resolución Normativa CNIG 1/2017; Resolución Normativa CNIG 2/2017 y Resolución Conjunta CONARE-CNIG 1/2018)

Víctima de la trata de personas o del trabajo esclavo

La persona que es rescatada de una situación de trabajo esclavo o víctima de la trata de personas tiene derecho a obtener un permiso de residencia por un periodo de tiempo indeterminado. El procedimiento es remitido por las autoridades que siguen el caso (Inspectores de Trabajo, Defensoría del Pueblo, Ministerio Público). **Más información en las siguientes secciones.**

(Ley Federal n. 13.344/2016)

Otros casos

También hay otros casos de regularización migratoria. Generalmente, deben iniciarse en el país de origen, con la solicitud de un visado, cuando se trata de **vacaciones de trabajo, actividades religiosas, inversiones**. También existe el **asilo político**, protección a personas concretas concedida por el Presidente de la República. Y el estatuto de **igualdad de derechos** para los nacionales portugueses, que concede derechos políticos y de otro tipo a los nacionales de Portugal que ya residen en Brasil y cumplen determinados requisitos.

(Portaria Interministerial n. 3/2018; Resolução Normativa CNIG n. 13/2017, Decreto n. 70.391/1972)

REQUISITOS MÁS COMUNES PARA LA AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

1. **Solicitud de la Policía Federal** (contiene datos de identificación, filiación, fecha y lugar de nacimiento, dirección y medios de contacto del solicitante). Se realiza a través de SISMIGRA <<https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>>:

2. **Documento de viaje válido** u otro documento del país de origen que compruebe su identidad y nacionalidad: pasaporte o tarjeta de identidad (cuando corresponda);
3. **Documento que compruebe la filiación** (nombre completo del padre y de la madre, en su caso), cuando no figure en el punto II: partida de nacimiento, certificado de matrimonio o inscripción consular;
4. **Comprobante de pago de las tasas de migración (GRU)**, cuando corresponda, o **declaración de insuficiencia económica** (modelo disponible en el sitio web de la Policía Federal);
5. **Certificado de antecedentes penales** o documento equivalente expedido por la autoridad judicial competente donde haya residido en los últimos cinco años
6. **Declaración de ausencia de antecedentes penales** en cualquier país en los cinco años anteriores a la fecha de solicitud del permiso de residencia (modelo disponible en la página web de la Policía Federal);
7. **Dos fotos** recientes, en color, de tamaño 3x4 idénticas, con fondo blanco.

TIPS

Los documentos requeridos varían en cada caso. Dependiendo de la situación, se pueden solicitar más o menos documentos. Puede consultar en la página web de la Policía Federal, en el CRAI o en otros servicios especializados.

- Si la persona tiene antecedentes penales, no significa que su solicitud sea denegada. Se recomienda buscar orientación en la Defensoría Pública Federal.
- Es importante llenar correctamente toda la documentación con datos reales. La presentación de documentos con información falsa puede someter al solicitante a acciones administrativas o penales.

SOLICITUD DE REFUGIO

Más información sobre la Solicitud de Refugio

- **¿Qué es?** Protección garantizada por el derecho internacional a una persona que ha tenido que abandonar su país de origen y no puede regresar porque su vida o seguridad están en riesgo. **Las solicitudes son analizadas por**

el CONARE, un órgano colegiado que toma decisiones teniendo en cuenta la historia individual y el contexto colectivo. El tiempo para obtener una respuesta varía según el caso.

- **¿Quién puede solicitar refugio en Brasil?** Cualquier persona que sea nacional de otro país y se encuentre en territorio brasileño. No es necesario que la persona presente pruebas al hacer la solicitud, sin embargo, debe rellenar un formulario explicando los motivos y puede ser convocada a una entrevista en el futuro.
- **¿Quién puede ser considerado refugiado en Brasil?** El refugio es una protección que se otorga a una persona que abandona su país de origen por fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social, opinión política o una situación de violación grave y generalizada de los derechos humanos. **Atención LGBTI+:** Brasil tiene un historial favorable en el reconocimiento de la persecución por motivos de orientación sexual o identidad de género (homosexuales, bisexuales, transexuales, entre otros).
- **¿Qué derechos se garantizan?** La persona que solicita refugio no puede ser devuelta a su país de origen mientras se analiza su caso. Una persona reconocida como refugiada no puede ser devuelta a menos que haya dejado o perdido este estatus. **La persona que ha solicitado refugio o ha sido reconocida como refugiado goza de los derechos fundamentales garantizados a todas las personas inmigrantes.**
- **¿Cómo solicitarlo?** La solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado se realiza rellenando un formulario en línea en SISCONARE <<http://sisconare.mj.gov.br>>; **¡la persona debe tener una dirección de correo electrónico para registrarse!** Tras rellenar los datos y adjuntar los documentos pertinentes a su solicitud, deberá acudir a la Policía Federal para dar continuidad al proceso y así obtener el protocolo, después podrá retirar el Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM).
- **¿Cómo hacer el seguimiento de la decisión?** CONARE informará la decisión únicamente a través del sistema en línea SISCONARE. **Atención:** es importante comprobar su cuenta al menos una vez al mes. Si su dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico cambia, es importante que actualice sus datos de registro en el sitio web.

- **¿Qué hacer después de la decisión de la CONARE?** En caso de ser reconocido como refugiado, la persona debe acudir a la Policía Federal, con cita previa, para solicitar un permiso de residencia por tiempo indefinido y obtener la Tarjeta Nacional de Registro Migratorio (CRNM). Si no se reconoce la condición de refugiado, la persona tiene un plazo (15 días después de leer la decisión o 30 días después de la notificación) para presentar un recurso. El recurso puede hacerse con el apoyo del Defensor Público de la Unión .
- **¿Qué derechos se garantizan?** La persona que solicita refugio no puede ser devuelta a su país de origen mientras se examina su caso. Una persona que ha sido reconocida como refugiado no puede ser devuelta a menos que haya dejado o perdido este estatus. La persona que ha solicitado refugio o ha sido reconocida como refugiado goza de los derechos fundamentales garantizados a todas las personas inmigrantes.
- **¿Cómo solicitarlo?** La solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado se realiza rellorando un formulario en línea en SISCONARE <<http://sisconare.mj.gov.br>>: ¡la persona debe tener una dirección de correo electrónico para registrarse! Tras rellenar los datos y adjuntar los documentos pertinentes a su solicitud, deberá acudir a la Policía Federal para recoger el Documento Provisional de Registro Nacional Migratorio (DPRNM o “Protocolo”).
- **¿Cómo hacer el seguimiento de la decisión?** CONARE informará de la decisión únicamente a través del sistema en línea SISCONARE. Atención: es importante comprobar su cuenta al menos una vez al mes. Si su dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico cambia, es importante que actualice sus datos de registro en el sitio web.
- **¿Qué hacer después de la decisión de la CONARE?** En caso de ser reconocido como refugiado, la persona debe acudir a la Policía Federal, con cita previa, para solicitar un permiso de residencia por tiempo indefinido y obtener la Tarjeta Nacional de Registro Migratorio (CRNM). Si no se reconoce la condición de refugiado, la persona tiene un plazo (15 días después de leer la decisión o 30 días después de la notificación) para presentar un

recurso. El recurso puede hacerse con el apoyo de la Oficina del Defensor del Pueblo de la Unión.

- **Reagrupación familiar de los refugiados:** el estatuto de refugiado puede extenderse a los miembros de la familia. Si se necesita emitir un visado para esos fines, la persona debe rellenar un protocolo electrónico, manifestando su voluntad, que será enviada para el Ministerio de Relaciones Exteriores evaluar la pertinencia del caso.
- **Validez:** El Protocolo o DPRNM tiene una fecha de validez específica. Si la solicitud de refugio no se concede (se aprueba) o se rechaza (no se aprueba) dentro de este periodo, es necesario renovar el documento por adelantado. El inmigrante puede renovar la solicitud de estatus de refugiado **cada año, hasta que haya una decisión sobre su estatus.**

VIAJES INTERNACIONALES PARA REFUGIADOS Y SOLICITANTES

- **¿Puede el solicitante viajar fuera de Brasil?** Quien solicite el reconocimiento como refugiado y quiera viajar fuera del país debe comunicarlo a la CONARE en línea. Si viaja sin comunicarse, el proceso será archivado. Es importante saber que el estatuto de refugiado se reconoce a las personas que corren peligro si regresan a su país de origen. La decisión de la CONARE puede verse afectada si la persona viaja a su país de origen.
- **¿Puede la persona refugiada viajar fuera de Brasil?** La persona que ya tiene reconocida su condición de refugiado puede solicitar un pasaporte específico a la Policía Federal, y deberá informar a la CONARE si viaja a su país de origen, a cualquier otro país por más de 12 meses o si utiliza el pasaporte de su país de origen como documento principal de viaje. Si viaja en cualquiera de estas condiciones sin informar a la CONARE, se expondrá a la pérdida de su condición de refugiada.

VEA LAS SIGUIENTES INFORMACIONES ADICIONALES EN RELACIÓN CON GRUPOS ESPECÍFICOS

Ciudadanos de Venezuela, Surinam y Guayanas

Los inmigrantes nacionales de países fronterizos con Brasil y que no forman parte del acuerdo de residencia del Mercosur tienen derecho a obtener la documentación una vez que se encuentran en el territorio nacional.

- **¿Qué documentos se necesitan?** I) solicitud de la Policía Federal; II) dos fotos 3x4; III) documento de viaje válido; IV) documento que compruebe la filiación: certificado de nacimiento, certificado de matrimonio o matrícula consular; V) certificados de antecedentes penales de la justicia federal y estatal; VI) declaración de ausencia de antecedentes penales en cualquier país; VII) comprobante de pago de tasas migratorias (GRU) o declaración de insuficiencia económica.
- **Filiación:** Si la persona se encuentra en situación de vulnerabilidad y no puede presentar un documento que compruebe la afiliación, como el certificado de nacimiento, el certificado de matrimonio o la matrícula consular, puede presentar una autodeclaración de filiación, según el modelo de la Policía Federal. Los certificados de nacimiento o de matrimonio se aceptan sin necesidad de traducción y legalización.
- **Indígenas:** Si la persona es indígena y no tiene pasaporte o cédula de identidad, puede presentar otro documento de identificación oficial y una autodeclaración de filiación.
- **Niños y adolescentes:** La solicitud de permiso de residencia para niños y adolescentes puede ser realizada por cualquiera de los padres, representantes o asistentes legales. Si el niño tiene hasta **nueve años** y no puede presentar un documento de identificación, se aceptará un certificado de nacimiento original, siempre que éste acompañe de uno de los padres que figuren en el documento.

- **Solicitantes de refugio:** Si el solicitante de refugio opta por solicitar un permiso de residencia, está renunciando al proceso de reconocimiento de la condición de refugiado

CIUDADANOS DE HAITÍ

Solicitud de visado en Haití

El visado temporal puede solicitarse en la Embajada de Brasil en Puerto Príncipe y es válido durante noventa días. Después de entrar en Brasil, la persona debe registrarse en la Policía Federal en un plazo de noventa días para obtener el permiso de residencia.

- **Documentos necesarios:** i) documento de viaje válido; ii) certificado internacional de inmunización (vacunas); iii) formulario; iv) prueba de medios de transporte para entrar en Brasil; V) certificado de antecedentes penales expedido por Haití o documento equivalente, a criterio de la embajada.
- Los haitianos que deseen solicitar una visa en Haití para venir a Brasil, por razones humanitarias o de reagrupación familiar, pueden contar con el apoyo del **BVAC - Centro de Recepción de Demandas de Visa para Brasil de la Organización Internacional para las Migraciones.**
- Para programar un servicio, es necesario crear una cuenta a través del sitio web: <https://haiti.iom.int/bvac>.

⚠ IMPORTANTE

¡No hay que pagar por el servicio o la cita en el BVAC!

BVAC - Centro de Recepción de Solicitudes de Visado para Brasil desde Dirección:

bvachaiti@iom.int

Calle E. Pierre, 11 (Zona de la Embajada de Estados Unidos)

Tabarre 27, Puerto Príncipe - Haití

Contacto: (509) 2817-5900 / (509) 2817-5901

AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA

Muchos haitianos o apátridas que residían en Haití fueron contemplados por ordenanzas específicas para obtener la autorización de residencia ya en territorio brasileño. Estas ordenanzas se basan en la acogida humanitaria, teniendo en cuenta el período de entrada de la persona en Brasil y exige la presentación de algunos documentos. Se recomienda buscar el CRAI u otro servicio especializado para saber si la persona está contemplada por alguno de estos casos.

La Ordenanza Interministerial n. 12, del 20 de diciembre de 2019 concede autorización de residencia a los haitianos y apátridas que residieron en Haití y se encuentran en territorio brasileño, siempre que hagan una solicitud a la Policía Federal hasta el 31 de diciembre de 2020 y presenten los documentos: i) pasaporte o documento oficial de identidad, aunque la fecha de vencimiento esté caducada; ii) dos fotos 3x4; iii) certificado de nacimiento, matrimonio o consular para probar la filiación; iv) declaración de ausencia de antecedentes penales en Brasil y en el extranjero; v) comprobante de entrada en Brasil hasta el 31 de diciembre de 2020.

Certificado consular: Para solicitar el permiso de residencia es necesario presentar un documento que compruebe la filiación de la persona. En general, se aceptan los certificados de nacimiento o de matrimonio. Si no es posible presentar uno de estos documentos, es posible solicitar un certificado consular a la Embajada de Haití en Brasil, situada en Brasilia, la capital federal. Atención: este procedimiento puede llevar tiempo, por lo que es necesario planificarlo con antelación.

Para más información sobre cómo solicitar un certificado consular, póngase en contacto con nosotros:

Setor Consular da Embaixada do Haiti em Brasília

consulaire@ambassadehaitibresil.org

SHIS QI 13, conjunto 8, Casa 18 – Lago Sul

CEP 71635-080 - Brasília - DF

Contato: +55 (61) 3248-6860 / 1337

VÍCTIMAS DE LA TRATA DE PERSONAS

Las víctimas de la trata de seres humanos tienen derecho a recibir protección y asistencia, que debe tener en cuenta sus necesidades específicas. Para los inmigrantes en esta situación, **el derecho a documentarse** está garantizado y es posible solicitar un permiso de residencia indefinido.

- *Se protegerá a la víctima, no se la castigará: Un inmigrante que ha sido rescatado de una situación de trata de personas no puede ser penalizado o criminalizado por las actividades a las que ha sido sometido.*
- *El consentimiento es irrelevante: la víctima estará protegida, aunque haya consentido las actividades a las que ha sido sometida. El hecho de que la persona diga que está de acuerdo con la situación no cambia sus derechos. (Protocolo de Palermo, promulgado por el Decreto 5.017/2004)*

¿QUÉ ES EL TRÁFICO DE PERSONAS?

La trata de personas se considera una serie de actividades que explotan la vulnerabilidad de las personas, relacionada con sus características personales (género, raza, orientación sexual, edad, discapacidad, etc.), su situación (como, por ejemplo, las personas inmigrantes indocumentadas) y las

circunstancias en las que se encuentran (desempleo, pobreza, dependencia química, etc.). Las actividades se describen en la ley de la siguiente manera:

“Agenciar, atraer, reclutar, transportar, trasladar, comprar, alojar o acoger a una persona, mediante amenaza grave, violencia, coacción, fraude o abuso, con el propósito de: I - extraerle órganos, tejidos o partes del cuerpo; II - someterles a trabajos en condiciones análogas a la esclavitud; III - someterle a cualquier tipo de servidumbre; IV - adopción ilegal; o V - explotación sexual”.

(Ley 13.344/2016 y Código Penal)

TIP

Obtenga más información en la sección **“Derecho y respeto al trabajo decente”**.

¿QUÉ HACER?

Marque el 100 o póngase inmediatamente en contacto con el CRAI en la Rúa Major Diogo, 834 - Bela Vista, o en el teléfono (11) 2361-3780 para recibir asistencia completa. El CRAI remitirá el caso al Centro de Lucha contra la Trata de Personas para su seguimiento.

PERSONAS QUE CUMPLEN CONDENA O ESTÁN EN LIBERTAD PROVISIONAL

Los inmigrantes que estén cumpliendo condena penal y se encuentren en libertad provisional o en progresión de régimen (régimen abierto, libertad condicional o penas sustitutivas) pueden solicitar un permiso de residencia, que da derecho a documentarse, estudiar y trabajar.

- **¿Qué documentos específicos se necesitan?** Dependiendo del caso, la persona deberá tener a mano: I) Copia de la resolución que concedió la libertad provisional; II) Cartilla del Juzgado de Ejecución Penal; III) Resolución del

Juzgado de Ejecución por progresión de régimen; o IV) Certificado en el que conste el tiempo de cumplimiento.

- **¿Qué debe hacer al salir de la cárcel?**
 1. Dirijase al tribunal en el que fue juzgado para obtener una copia de su pasaporte y de sus antecedentes penales. Si está en libertad provisional, también debe solicitar una copia de la orden de libertad y de la declaración de comparecencia.
 2. Acudir al DPE para obtener un documento electrónico de la justicia o certificado de ejecución penal con el periodo de la condena a cumplir.
 3. Solicitar apoyo al Consulado o Embajada para obtener un certificado de antecedentes penales del país de origen.
 4. Acudir a la Policía Federal para solicitar el permiso de residencia.
- **¿Qué hacer si no tengo ninguno de los documentos requeridos?** Si la persona no puede obtener un certificado de antecedentes penales del país de origen, puede solicitar ayuda a la DPU. Los pasaportes y certificados consulares pueden ser sustituidos por documentos judiciales. En algunos casos, si el pasaporte es retenido por los Tribunales Federales, la DPU puede solicitar que se entregue el documento.

NATURALIZACIÓN

- **¿Qué es?** La naturalización es el proceso mediante el cual una persona que no es nacional de Brasil adquiere la nacionalidad brasileña. Las personas con nacionalidad brasileña tienen garantizado el derecho de voto y documentos como el pasaporte brasileño. Los naturalizados no pueden desempeñar algunos cargos específicos, como el de Presidente o Vicepresidente de la República, o cargos oficiales en las fuerzas armadas y la carrera diplomática.

- **¿Cómo solicitarlo?** La solicitud se hace en la Policía Federal con la presentación de los documentos. La Policía Federal remite la solicitud de naturalización junto con un informe de opinión al Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Durante este proceso, se pueden solicitar nuevos documentos. Si se aprueba, hay que esperar a la publicación en el Boletín Oficial de la Unión.
- **¿Es necesario tener conocimientos de portugués?** Actualmente, es necesario demostrar el dominio de la lengua portuguesa para algunos tipos de naturalización. Hay diferentes formas de acreditarlo: certificado del examen del Certificado de Aptitud en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Celpe-Bras); certificado de finalización de estudios superiores o de postgrado en una institución brasileña; certificado de finalización de un curso de lengua portuguesa para inmigrantes realizado por instituciones de enseñanza superior brasileñas; prueba de estudios primarios o secundarios a través del Examen Nacional de Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos (ENCCEJA); inscripción en una universidad brasileña resultante del examen vestibular o del Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM); entre otros. **(Para saber más, consulte la Ordenanza Interministerial n.º 16/2018).**

TIP

Los requisitos para cada tipo de naturalización varían. Consulte la página de la Policía Federal <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao> o servicio especializado para saber más.

¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE NATURALIZACIÓN?

Naturalización ordinaria:

- Para la persona que resida en Brasil durante un período de al menos cuatro años y demuestre el dominio de la lengua portuguesa.
- Si la persona tiene uno(a) hijo(a) brasileño(a) o cónyuge, este plazo se reduce a un año.

- Si la persona presta servicios relevantes a Brasil o es recomendada por su capacidad profesional, científica o artística, el plazo se reduce a dos años, previa evaluación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Naturalización provisional:

- Para el niño o adolescente que haya fijado su residencia en el territorio nacional antes de los diez años.
- Cuando una persona cumpla 18 años, tendrá dos años para solicitar la transformación de la naturalización provisional, en definitiva.

Naturalización extraordinaria

- Para la persona que haya fijado su residencia en Brasil durante más de quince años sin interrupción y no tenga ninguna condena penal.

Naturalización especial

- Para el cónyuge o acompañante, por más de cinco años, de un miembro del Servicio Exterior Brasileño en actividad o persona al servicio del Estado brasileño en el exterior.
- Para la persona que haya estado o esté empleada en una misión diplomática u oficina consular del país durante más de diez años ininterrumpidos.

Derecho a la Justicia

Los inmigrantes en Brasil integran la población brasileña bajo el mismo ordenamiento jurídico nacional, teniendo acceso igual y gratuito a los servicios, programas y beneficios sociales, bienes públicos, educación, salud, trabajo, vivienda, servicio bancario, seguridad social y asistencia jurídica pública completa. (Confer Ley de Migración: Ley n.13.445/2017).

CONOCER ALGUNOS DE LOS DERECHOS DE LOS INMIGRANTES:

- *Derechos y libertades civiles, sociales, culturales y económicos;*
- *Derecho a circular libremente por el territorio nacional y a elegir dónde residir;*
- *Derecho a no ser criminalizado por no llevar documentos;*
- *El derecho de reunión y asociación, incluidos los sindicatos;*
- *Derecho de acceso a la información y garantía de confidencialidad de sus datos personales;*
- *Derecho a la protección de la persona trabajadora;*
- *Derecho a la reunión familiar.*



Cuando se violan los derechos de los inmigrantes, éstos pueden recurrir a la justicia, independientemente de su nacionalidad o estatus migratorio. Los que no tienen recursos para pagar los gastos legales pueden contar con la asistencia jurídica completa y gratuita que ofrece el Estado brasileño. En este capítulo, aprenderás más sobre el derecho a la justicia y cómo buscar apoyo cuando sea necesario.

ASISTENCIA JURÍDICA INTEGRAL Y GRATUITA

El Estado brasileño proporciona asistencia jurídica completa y gratuita a las personas que no pueden permitirse contratar un abogado privado. La principal forma de acceder a la justicia por esta vía es a través de la Defensoría Pública. Hay dos niveles de actuación, con diferentes competencias: Federal (Oficina del Defensor Público de la Unión) y Estatal (Oficina del Defensor Público del Estado).

Defensoría Pública de la Unión (DPU)

- **¿Cómo funciona?** DPU actúa en el ámbito colectivo o individual, en cualquier tipo de acción que pueda beneficiar a grupos de personas que no pueden defender sus intereses por sus propios medios. También orienta y busca soluciones extrajudiciales a las más diversas demandas, además de articularse con los organismos gubernamentales y la sociedad civil para defender los derechos de los inmigrantes.
- **¿Cuándo debo acudir a la DPU?** Casos relacionados con asuntos de la Justicia Federal o que involucran a organizaciones federales, tales como:

— **Asistencia en materia de regularización migratoria** (orientación sobre documentación, protección y regularización de niños separados o no acompañados, recurso de la solicitud de refugio rechazada (denegada), exención de documentos, entre otros);

- **Prestaciones y ayudas de la seguridad social** (prestaciones de continuidad, jubilaciones, pensión por fallecimiento);
- **Solicitudes de medicamentos, cirugías y tratamientos de salud** proporcionados por el SUS;
- Problemas con la **Caixa Econômica Federal**, el seguro de desempleo o el Fondo de Indemnización por Despido de los Trabajadores (FGTS);
- **Delitos federales** (tráfico internacional de drogas, contrabando, etc.);
- **Violaciones de los derechos humanos** o cuestiones relacionadas con grupos vulnerables (personas sin hogar, indígenas, entre otros).

Para más informaciones:

Defensoría Pública de la Unión en São Paulo

Rua Teixeira da Silva, 217 - Paraíso
 dpu.sp@dpu.def.br | plantao.sp@dpu.def.br

Horario de atención:

de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (sujeto a la disponibilidad de seña)

Contacto: (11) 3627-3400

De guardia: (11) 98664-0727 | 3627-3401

- La DPU también atiende semanalmente en el Centro de Referencia y Atención para Inmigrantes (CRAI):

Consulte el día y horario de atendimento en el CRAI.

Rua Major Diogo, 834 - Bela Vista
crai@sefras.org.br | crai@prefeitura.sp.gov.br

Horário de atendimento

Contacto: (11) 2361-3780 | (11) 2361-5069

Whatsapp: (11) 98555-0981 | (11) 98555-0218

DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO (DPE)

- **Cómo funciona?** El DPE es una institución que ofrece a las personas un asesoramiento jurídico completo y gratuito a quienes lo necesitan. También promueve los derechos humanos y la defensa de los derechos individuales y colectivos a todos los niveles, judiciales y extrajudiciales.
- **¿En qué casos puedo recurrir al DPE?** El DPE actúa en cualquier caso que sea competencia de la Justicia del Estado, como por ejemplo:
 - **Derecho de la familia**, pensión alimenticia, separación, divorcio, reconocimiento de la paternidad;
 - Vacantes en las **guarderías**;
 - Derecho del consumidor, problemas con las empresas privadas;
 - Cuestiones urbanas (cortes de electricidad, agua, impuestos urbanos) y **derecho a la vivienda** (incluyendo) procedimientos de embargo;
 - **Delitos** de competencia estatal;
 - Defensa de la víctima, en casos como el de las mujeres **víctimas de violencia doméstica**;
 - Defensa de los **niños y adolescentes** en conflicto con la ley;
 - **Custodia, adopción** o casos relacionados con la **acogida institucional de niños y adolescentes**;
 - **Defensa de personas que cumplen condena**, incluyendo solicitudes como: progresión de régimen, libertad condicional, indulto, defensa en infracciones disciplinarias;
 - Acceso a servicios específicos para **personas con discapacidad**.
- El DPE atiende con cita previa por teléfono:

0800 773 4340 - número gratuito, de lunes a viernes, entre las 7 y las 19 horas. El primer servicio se realiza en la **Rua Boa Vista, 150 - Centro**.

- **La asistencia en el área penal se realiza en el Tribunal Penal de Barra Funda, a través de la distribución de números de acceso, sin necesidad de programación previa.**
- **Para la asistencia a los niños y adolescentes en conflicto con la ley, el servicio se lleva a cabo en la Unidad del Defensor del Niño y del Joven, todos los días, entre las 13 y las 17 horas, en la **Rua Piratininga, 84 - Brás.****

CANALES DE APOYO Y DENÚNCIA

Para denuncias u orientaciones con relación a violación de derechos humanos a inmigrantes, es posible acceder:

Ouvidoria de Derechos Humanos - Prefeitura de São Paulo:

Rua Dr. Falcão Filho, 69 – Centro

Horario de atendimento: Lunes a viernes, desde las 10h hasta 16h

Contacto: (11) 2833-4371 | 2833-4368 | 156

Email: smdhcouvidoria@prefeitura.sp.gov.br

- **¿Cuándo acceder?** Denunciar las violaciones de los derechos humanos fundamentales resultantes de la acción u omisión de un agente público, ya sea municipal, estatal o federal, o de un empleado de una organización asociada a la Prefeitura de São Paulo.

Página de Información 156 - Prefeitura de São Paulo

Contacto: llamada gratuita a través del 156 (ciudad de São Paulo) o del 0800-011-0156 (otras ciudades de la Gran São Paulo)

Email: <https://sp156.prefeitura.sp.gov.br>

Descargar la aplicación de **SP156**

- **¿Cuándo acceder?** Para solicitudes, quejas y preguntas sobre diversos temas relacionados con la ciudad de São Paulo, incluyendo cuestiones de derechos humanos, asistencia social, acceso a los servicios, entre otros.

Disque 100 – Ministerio de la Mujer, de la Familia y de los Derechos Humanos

Contacto: llamada gratuita a través del 100 (cualquier lugar de Brasil)

Descargue la aplicación **Proteja Brasil**

Email: <https://www.humanizaredes.gov.br/ouvidoria-online/>

- **¿Cuándo acceder?** Denunciar cualquier caso de violencia o violación de los derechos humanos. Atiende también a situaciones graves de infracciones que acaban de producirse o que están en curso, activando a los órganos competentes, posibilitando la flagrancia.

Disque 180 - Central de Atendimento a la Mujer en Situación de Violencia

Contacto: llamada gratuita a través del 180 (cualquier lugar de Brasil)

- **¿Cuándo acceder?** Para denunciar la violencia, quejas sobre los servicios de la red de asistencia a la mujer y orientación sobre los derechos de la mujer.

Defensoría de la Policía del Estado de São Paulo

Calle Japurá, 42 - Bela Vista

Horario de atención: de 9 a 15 horas

Contacto: teléfono gratuito 0800-177070, de 9 a 17 horas

Email: ouv-policia@ouvidoria-policia.sp.gov.br

- **¿Cuándo acceder?** Denunciar los actos arbitrarios, deshonestos, indecentes o que violen los derechos individuales o colectivos practicados por las

autoridades y los agentes policiales, civiles o militares. Es necesario hacer un historial de los hechos ocurridos, incluyendo datos como el lugar, la fecha, la hora, el nombre de los policías, el número de coche y si son policías civiles o militares.

IMPEDIMENTO DE ENTRADA Y MEDIDAS DE EXPULSIÓN DEL PAÍS

Ningún inmigrante puede ser criminalizado, detenido o sufrir ningún tipo de violencia por no llevar documentos, independientemente de su estatus migratorio o nacionalidad. No obstante, hay algunas situaciones en las que se puede impedir la entrada al país o pedir a una persona que abandone el territorio. En estos casos, la persona tiene **derecho a la defensa** y puede solicitar la asistencia de la Defensoría Pública de la Unión o ponerse en contacto con servicios especializados.

⚠ ATENCIÓN

No se llevarán a cabo medidas de repatriación, deportación o expulsión cuando existan razones para creer que la medida puede poner en peligro la vida, la integridad personal o la libertad de la persona por motivos de etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a un grupo social u opinión política. Estas medidas no pueden adoptarse de forma colectiva.

CONOZCA LAS SITUACIONES

Impedimento de entrada

Impedimento de entrada al país por cualquiera de los pasos fronterizos (incluido el aeropuerto internacional de Guarulhos), previa justificación formal (acto motivado). Ocurre cuando hay alguna **irregularidad en el documento de viaje presentado** (documento no válido en Brasil, visado inadecuado para la situación, pasaporte caducado, documento en mal estado, entre otros). Tam-

bién se produce cuando la persona ha cometido un crimen de guerra, un acto de terrorismo o un delito doloso sujeto a extradición, o ya ha sido expulsada del país (según los plazos aplicables), entre otros.

Deportación

Devolución al país de origen de personas migrante que no estén regularizada.

i IMPORTANTE

Las personas indentificadas en esta situación serán notificadas y, por lo general, tendrán 60 días para regularizar su documentación, con el apoyo de la Defensoría Pública. La deportación no significa que la persona no pueda volver a entrar en el país en el futuro.

EXPULSIÓN

Expulsión del país de una persona migrante que haya sido condenada por cometer un delito en Brasil, en función de la gravedad y la condición de la persona. Junto con la expulsión se informará del periodo durante el cual la persona no podrá volver a entrar en el país.

i IMPORTANTE

En algunos casos, la deportación no se puede llevar a cabo, incluyendo cuando: la persona tiene una hija o un hijo brasileño a su cargo, cónyuge o pareja residiendo en el país; la persona ha estado viviendo en el país desde antes de los doce años; o cuando la persona tiene más de setenta años de edad y ha estado viviendo en Brasil durante más de diez años.

Extradición

Entrega de una persona inmigrante a otro país en el que está acusada o ha sido condenada por delitos cometidos en ese país. Es una medida de cooperación internacional, es decir, sólo se produce cuando Brasil tiene un acuer-

do o tratado con el país solicitante. La solicitud la hacen las autoridades o los representantes diplomáticos y la decisión final la toma el Tribunal Supremo.

Traslado de la persona condenada

Traslado de una persona condenada en Brasil que desea cumplir una pena en su país de nacionalidad o en el país donde tiene su residencia habitual o sus vínculos personales. Sólo ocurre si Brasil y el país de destino son signatarios de un tratado o tienen un acuerdo de cooperación.

INMIGRANTES EN CONFLICTO CON LA LEY

En Brasil, todas las personas, en prisión e independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a un trato digno y al acceso y respeto de los derechos básicos.

¿Qué hay que hacer si el inmigrante no puede pagar su defensa?

Todo inmigrante que no pueda pagar un abogado privado tiene derecho a solicitar la asistencia de la Defensoría Pública. Todos los centros penitenciarios cuentan con abogados de organizaciones vinculadas a la Defensoría del Pueblo. Puede enviar un mensaje para hablar con ellos o enviar una carta a la Defensoría del Pueblo para solicitar una visita.

¿Cómo la Defensoría Pública puede actuar?

- *En cuestiones relacionadas con el cumplimiento de la pena, como: progresión de penas, libertad condicional, indulto, defensa en las infracciones disciplinarias (DPE);*
- *Cuando se retiene el pasaporte de una persona al salir de prisión, según el caso (DPU);*
- *Cuando se produce una violación de derechos dentro de la prisión, incluidos los casos de trabajo dentro del establecimiento (DPU o DPR);*

- *Impedir la deportación después de cumplir una condena, en situaciones específicas, como por ejemplo cuando la persona tiene una hija o un hijo brasileño a su cargo (DPU);*
- *Para apoyar la regularización migratoria de una persona que cumple una condena en régimen de progresión (DPU).*

¿Qué debo hacer al salir de la cárcel?

Tras salir de la cárcel, el inmigrante debe acudir al juzgado donde se tramitó su expediente para que le orienten sobre el proceso de expulsión, si ha cumplido la condena, o sobre el permiso de residencia si está en libertad provisional o cumpliendo una condena en libertad (régimen abierto, libertad condicional o penas sustitutivas). **Se recomienda buscar orientación y apoyo en la Oficina de la Defensoría Pública.** Si no tiene un lugar donde vivir, puede dirigirse al CREAS más cercano para solicitar una plaza en un Centro de Acogida. Para más informaciones sobre los Centros de Acogida, véase el capítulo VI.

TIP

Los inmigrantes que estén en libertad provisional (durante un proceso penal) o cumpliendo una condena en libertad, pueden solicitar un permiso de residencia por el mismo periodo de la condena, independientemente de la acción judicial. Permite trabajar y estudiar. Obtenga más informaciones en las próximas sesiones.

ATENCIÓN A LOS DERECHOS DE MIGRANTES PRESOS(AS)!

- **Derecho a la traducción:** *la persona migrante tiene derecho a la traducción de todos los procedimientos y de la ejecución de la sentencia en la lengua que prefiera.*
- **Derecho a la asistencia consular:** *La persona tiene derecho a recibir asistencia y visitas de su consulado. Es necesario solicitar a las autoridades brasileñas que se pongan en contacto con el consulado.*

Derecho a comunicarse por teléfono con los familiares en el país de origen.

DEMANDAS ESPECÍFICAS DE LOS INMIGRANTES EN CONFLICTO CON LA LEY

Si no se respetan los derechos que figuran a continuación, solicite orientación a la Oficina de la Defensoría Pública.

- **Respeto a la religión:** se garantiza el derecho a ejercer la propia religión en prisión. En caso de necesidades especiales derivadas del ejercicio religioso, deberá informarse a la administración penitenciaria.
- **Respeto a la orientación sexual y la identidad de género:** se garantiza el respeto a las personas LGBTI+ en prisión, incluido el derecho a llevar ropa y mantener el cabello de acuerdo con su identidad de género, a las visitas íntimas y a espacios de vida específicos, si lo solicitan.
- **Respeto a los indígenas:** se garantiza el reconocimiento de la organización social, las lenguas y las tradiciones de las **personas que se declaran indígenas, brasileñas o inmigrantes** en cualquier fase del proceso penal. Estas condiciones se observarán tanto en el proceso como en el eventual cumplimiento de la condena, y podrán incluir garantías y protección específicas.
- **Salud:** La atención médica, los medicamentos y el tratamiento continuado están garantizados según los procedimientos del Sistema Universal de Salud (SUS). Si hay alguna necesidad específica, es necesario notificarlo con antelación a la administración penitenciaria y a la Defensoría Pública.

DERECHOS DE LAS MUJERES PRESAS

¿Cuáles son los derechos de las reclusas inmigrantes?

La garantía de una estructura física de las unidades penitenciarias adecuada a la dignidad de las mujeres en prisión y a los procedimientos de seguridad, las normas disciplinarias y la escolta diferenciada para las mujeres de edad avanzada, las mujeres con discapacidad, las mujeres embarazadas y lactantes y las madres con hijos, incluidos los niños pequeños.

¿Qué pasa con la salud de las mujeres en la cárcel?

El derecho a revisiones periódicas, como la citología para la prevención del cáncer de cuello de útero y la mamografía para la prevención del cáncer de mama, así como la atención específica a la maternidad y al niño intrauterino.

¿Qué ocurre si una mujer está embarazada en la cárcel?

Si una mujer está embarazada o se queda embarazada durante el periodo en el que está encarcelada, se debe garantizar toda la asistencia necesaria para acompañar el embarazo. Esto incluye garantizar un embarazo saludable y un parto seguro, que debe estar libre de esposas o cualquier otro medio de restricción. Si la mujer lo desea, puede tener un acompañante presente.

¿Cuáles son los derechos de las madres con hijos en prisión?

Tras el nacimiento, el niño puede permanecer con la madre en prisión durante al menos seis meses. Pudiendo haber extensión del plazo mediante aprobación del pedido. El espacio de la prisión debe ser adecuado para la madre y el niño. Tras el periodo de custodia, el niño puede ser entregado a sus familiares o a una persona de confianza. Si no es posible dejar al niño con una persona de confianza, es necesario ponerse en contacto con la Defensoría Pública del Estado.

i IMPORTANTE

Las mujeres embarazadas o las madres de niños de hasta 12 años, o los padres que sean los únicos responsables de los niños de hasta 12 años, pueden tener la detención preventiva sustituida por el arresto domiciliario, según decida el juez.

XENOFOBIA

La xenofobia es un tipo de prejuicio o discriminación y expresa la aversión, el miedo o el desprecio hacia personas de origen, nacionalidad o cultural consideradas diferentes. La xenofobia puede dirigirse contra los individuos, contra las prácticas culturales de estos, o en ambas direcciones. La xenofobia puede

manifestarse de diferentes formas, además de la violencia física, como la humillación, la vergüenza, la segregación o la exclusión en el acceso a los servicios.

En Brasil, la xenofobia se considera un delito de odio (Ley Federal nº 9459/1997). Por lo tanto, la persona que actúa o practica actos discriminatorios contra los inmigrantes está sujeta a un castigo en virtud de la ley. La persona que es víctima de estos actos tiene derecho a la protección jurídica y a la asistencia legal.

Es importante saber que la xenofobia muchas veces se cruza con otras formas de discriminación como: el **racismo, la discriminación de género, la orientación sexual o la clase social**.

Cualquier inmigrante puede presentar una denuncia por xenofobia a través de la Oficina de la Defensoría Pública de la Unión, el Defensor de los Derechos Humanos, el CRAI, los Centros de Referencia y Promoción de la Igualdad Racial u otros servicios públicos. Además, todas las comisarías de policía deben comprobar los casos de xenofobia, y también hay comisarías de policía para casos de racismo e intolerancia religiosa, como la **Delegación de Crímenes Raciales y Delitos de Intolerancia (DECRADI)**.

Aprende a identificar algunas situaciones de xenofobia:

- *Menospreciar el origen y los hábitos culturales de una persona;*
- *Descalificar intelectualmente a una persona por su origen;*
- *Falta de respeto a las personas, la cultura y el lugar del emigrante;*
- *Acusar a la persona de perjudicar la vida en la sociedad en la que vive;*
- *Impedir el acceso del migrante a cualquier lugar de libre circulación;*
- *Negar servicios por el origen o la cultura de la persona;*
- *Pagar un salario inferior al de otras personas que realizan el mismo trabajo porque la persona es inmigrante;*
- *Agredir, amenazar o insultar a una persona por su origen;*
- *Cobrar del migrante tasas y valores inexistentes por un determinado servicio o bien;*
- *Utilizar imágenes negativas o que asocien la migración con el peligro o la amenaza.*

RACISMO

El racismo es tanto un sistema como un conjunto de prácticas que colocan a grupos de personas **en situaciones de desventaja, violencia o violación de derechos debido a su raza, color o etnia**. El racismo puede aparecer en las relaciones con otras personas, instituciones o de forma estructural, independientemente de la intención. A pesar de estar presente en varias partes del mundo, cada región y país tiene particularidades en la historia y las formas de expresión del racismo. En Brasil, como en otros lugares, el pasado colonial creó características específicas de este fenómeno. El país tiene una historia de esclavitud y violencia contra los negros y los indígenas, y episodios de conflicto con los inmigrantes que no se identifican como blancos. Las prácticas racistas dirigidas a personas concretas se consideran delictivas en Brasil. La víctima puede contar con asistencia jurídica y legal.

- **¿Qué es la raza y el color?** *La raza y el color son las características de la ascendencia u origen de una persona. La raza es una idea social y no tiene una base biológica, y las definiciones pueden variar de un lugar a otro. La raza y el color de una persona pueden definirse en función de cómo la persona se percibe a sí misma y de cómo la sociedad la percibe. Estas identificaciones pueden observarse físicamente, como en el color de la piel, pero también en el lenguaje, el sentido de pertenencia, entre otros. La raza y el color de una persona pueden definirse a partir de cómo la persona se percibe a sí misma y cómo la sociedad la percibe.*
- **¿Qué es la etnia?** *El grupo étnico se define por una comunidad de personas que generalmente comparten una historia de localidad común, lengua, costumbres, cultura, religión, entre otros. La etnia de las personas se define por su origen en un determinado grupo étnico, aunque estas características no estén presentes en su vida cotidiana.*
- **¿Cómo sabes la raza/color de cada persona?** *En Brasil, la raza/color se autodeclara, es decir, cada persona dice cuál es su raza/color. A pesar de ello, el Estado brasileño adopta cinco categorías principales, siempre que haya*

la necesidad de rellenar algún formulario, registrarse o inscribirse en los servicios: blanco, negro, marrón, indígena y amarillo.

- **¿Cuáles son las diferentes formas de racismo?** El racismo es **estructural** en nuestra sociedad, es decir, además de la violencia que se repite, crea una serie de desigualdades en el acceso a las oportunidades de vida: por ejemplo, las personas que se identifican como negras y morenas tienen menos participación en los colegios, universidades y otras instituciones de educación superior en Brasil, a pesar de ser la mayoría de la población. En este sentido, puede manifestarse **individualmente** cuando una persona promueve prejuicios, ataques o agresiones por motivos de raza, color o etnia, e **institucionalmente**, cuando se crean desventajas en determinadas instituciones, como por ejemplo en el acceso al empleo. También existe el delito de **injurias raciales**, previsto por la ley, cuando se ofende la dignidad de una persona por su raza, color o etnia.
- **¿Cómo prevenir y combatir el racismo?** La sociedad brasileña tiene varias formas de organizarse para luchar contra el racismo, ya sea en movimientos sociales, grupos políticos y culturales, entre otros. Hay políticas públicas, como la **acción afirmativa**, que reserva las vacantes en las universidades y las carreras profesionales para los negros y los indígenas; y la enseñanza obligatoria de la **historia y la cultura africana** en las escuelas. Si una persona sufre cualquier forma de racismo, puede acudir a una comisaría de **Delitos Raciales e Intolerancia (Decradi)**, o a canales de apoyo como **SOS Racismo**, en el teléfono: 0800-77-33-886. También puede dirigirse a la Defensoría Pública de la Unión, a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía y a los Centros de Promoción de la Igualdad Racial del municipio.

Aprender a identificar algunas situaciones de racismo:

- *Negar el acceso al empleo, o a la valorización profesional*
- *Impedir la entrada a restaurantes, hoteles, bares, hospitales, entradas sociales de edificios, ascensores y transportes públicos*
- *Expresar odio, agresión o prejuicios por el color de la piel y/o el origen;*
- *Impedir el acceso de los estudiantes en las escuelas, cursos o universidades;*
- *Impedir el acceso a los servicios públicos, como la atención sanitaria adecuada, el acceso a la justicia, entre otros;*
- *Impedir o dificultar el matrimonio o la convivencia familiar y social;*
- *Agresión verbal (insulto) que afecta a la dignidad de la persona. Aprenda a identificar algunas situaciones de racismo.*

Derecho a la Participación Social y Política



Los inmigrantes en Brasil tienen derecho a participar en la vida social y política, es decir, a reunirse para reclamar sus derechos, incluso mediante la creación de asociaciones, la participación en movimientos sociales, sindicatos y otras actividades relacionadas con los grupos partidistas. A pesar de ello, en Brasil no existe el derecho a votar ni a ser votado para cargos electivos (presidente, alcalde, concejal, diputado, etc.). **No se puede criminalizar a ninguna persona inmigrante por su actividad política, ¡siempre que se haga de forma pacífica!**

EN LA CIUDAD DE SÃO PAULO, ¡LOS INMIGRANTES TIENEN VOZ!

La ciudad de São Paulo cuenta con una Política Municipal para la Población Inmigrante, que otorga a los inmigrantes el derecho a participar en la construcción de políticas públicas, a través de consejos, conferencias y otras formas de participación, **incluyendo el derecho a ser candidato y votar por representantes en estos espacios.**

CONSEJO MUNICIPAL DE INMIGRANTES - CMI

Órgano consultivo vinculado a la Alcaldía de São Paulo. La actuación del CMI es amplia e incluye: proponer y acompañar políticas públicas para la población inmigrante en la ciudad, así como defender y promover los derechos de los inmigrantes, buscando la inclusión social, cultural, política y económica.

¿Cuál es la composición del Consejo?

Está compuesto por representantes del gobierno municipal y de la sociedad civil, de forma paritaria, **incluyendo representantes de organizaciones, colectivos de inmigrantes y personas inmigrantes.**

¿Cómo participar?

Las reuniones están abiertas al público, pero sólo los miembros del consejo tienen derecho a voto. No pierda de vista el calendario.

¿Cómo puede ser candidato para el Consejo?

Los representantes de la sociedad civil son elegidos por voto directo y secreto, en elecciones convocadas públicamente cada dos años, con reglas definidas por una Comisión Electoral.

TIP

Para obtener más información, visite el sitio web de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/conselho_municipal_de_imigrantes/index.php

Conferencia Municipal sobre Políticas para Inmigrantes

La Conferencia Municipal sobre Políticas de Inmigración es el evento más importante de participación social de la población inmigrante en la ciudad de São Paulo. Se trata de un espacio de debate sobre las políticas públicas de la ciudad para la población inmigrante, en el que se votan propuestas dirigidas al poder público municipal. Cualquier persona puede participar en la Conferencia y en sus fases preparatorias.

La Conferencia se celebra periódicamente. La primera edición fue en 2013 y tenía como objetivo crear la Política Municipal para la Población Inmigrante, que se convirtió en ley en 2016. La segunda edición tuvo lugar en 2019, incluyendo 18 Conferencias Libres y 4 Pre conferencias Regionales, y las 78 propuestas aprobadas fueron la base para la creación del I Plan Municipal para la Población Inmigrante.

MÁS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Consejos municipales

Además del CMI, existen los Consejos Municipales Participativos, que cuentan con plazas extraordinarias para inmigrantes y están distribuidos territorialmente en las 32 Subsecretarías. Además, existen consejos específicos para grupos sociales, como el Consejo Municipal de la Tercera Edad, el Consejo Municipal de Personas con Discapacidad, el Consejo Municipal de Políticas para la Mujer o la Comisión Intersectorial de Política Municipal para la Población sin Hogar, así como consejos sectoriales, como el Consejo Municipal de Asistencia Social, de Vivienda, de Salud, de Educación, entre otros. Los inmigrantes pueden participar en estas instancias, según sus intereses o los de los grupos que representan.

Participación en la gestión de los servicios

Muchos servicios públicos utilizados por la población tienen espacios para que las personas participen en las decisiones. Entre ellos están los Consejos de Gestión del SUS, de cada unidad de salud, los Consejos Escolares y los Consejos de Gestión de los Parques Municipales. Es una forma de contribuir a la mejora de los servicios a los que accede o utiliza, ¡sólo tiene que informarse en la propia unidad!

Derecho a la Salud

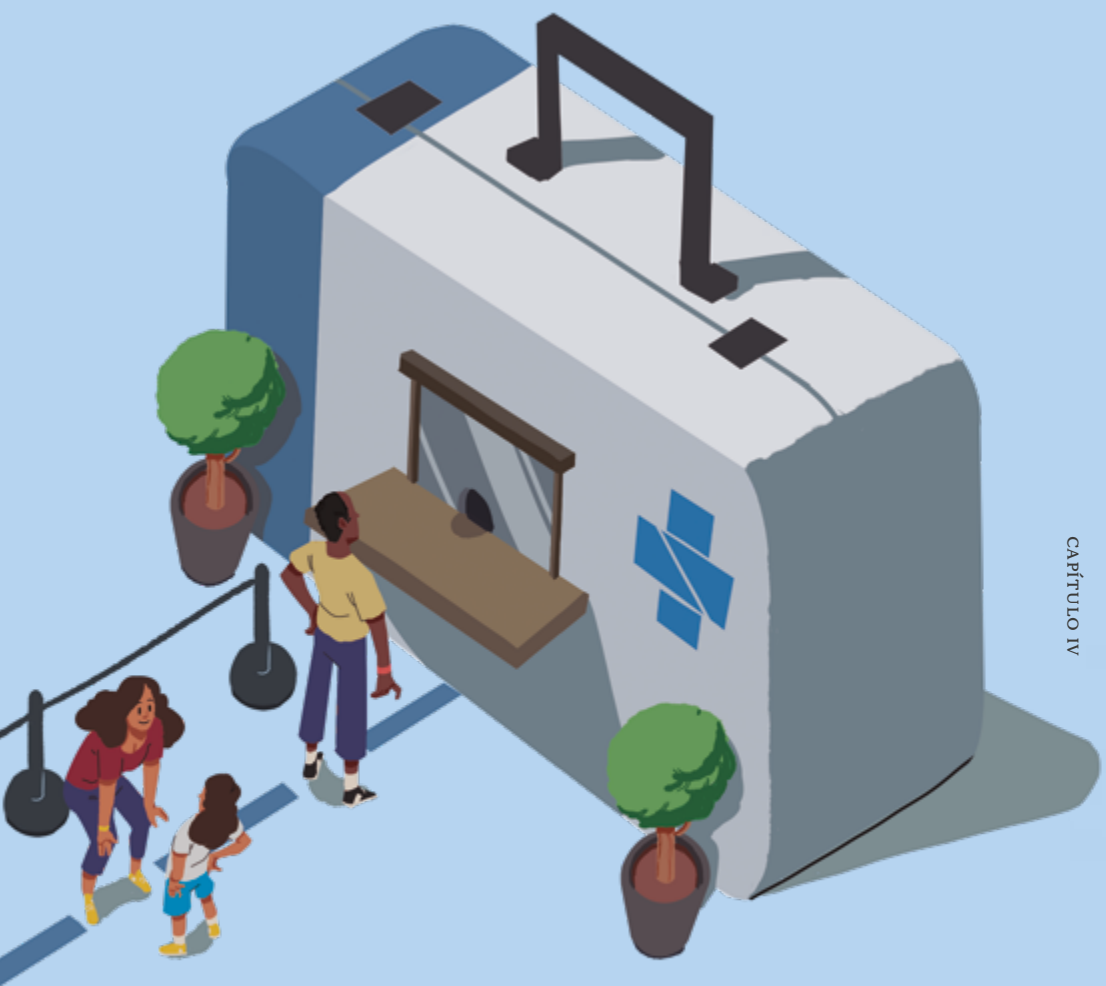
En Brasil, el acceso a la sanidad pública es un derecho de todas las personas y un deber del Estado. Brasil también cuenta con un sistema sanitario privado, en el que es necesario pagar por los servicios o por un acuerdo médico.

SISTEMA ÚNICO DE SALUD – SUS

El **Sistema Único de Salud** (SUS) es como se llama el sistema de salud pública en Brasil. Todo el mundo puede acceder al SUS, sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio.

El SUS se guía por los principios de *universalidad*, contemplando a todas las personas de forma **gratuita**; de *equidad*, reduciendo las desigualdades en función de las especificidades de cada persona y grupo; y de *integralidad*, , teniendo en cuenta las necesidades de la persona en su conjunto.





¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, la sanidad pública debe promover el **acceso a una atención sanitaria culturalmente adecuada**, prestando atención a las especificidades culturales y religiosas de los inmigrantes en sus diferentes etapas de la vida, así como garantizando un parto humanizado e intercultural para las mujeres. Debe tener en cuenta las necesidades de atención relacionadas con el proceso de desplazamiento o las condiciones de vida en el país de origen, así como los diferentes perfiles epidemiológicos.

Para más información, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (Art. 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y Art. 14 del Decreto n. 57.533/2016)

RECUERDE

La sanidad pública es gratuita y está garantizada para todas las personas, brasileñas y migrantes, ¡aunque no tengan toda la documentación!

ACCESO A LOS SERVICIOS

¿Cómo acceder a los servicios sanitarios en la ciudad de São Paulo?

La **Unidad Básica de Salud (UBS)** es el principal servicio para comenzar a recibir atención en el SUS. Son lugares donde se puede recibir atención **pediátrica, ginecológica, de medicina general, de enfermería y dental**. Los principales servicios que ofrece la UBS son consultas médicas para todas las edades, **inhalaciones, inyecciones, vendajes, vacunas, recogida de pruebas de laboratorio, derivación a médicos especialistas y suministro de medicamentos básicos**. Para solicitar una cita, es necesario dirigirse a la UBS más cercana a su residencia. **Funcionan de lunes a viernes, de 7 a 19 horas.**

¿QUÉ ES LA TARJETA SUS Y CÓMO SE HACE?

La tarjeta SUS facilita la programación de citas y exámenes y garantiza el acceso a medicamentos gratuitos. Se puede hacer directamente en la UBS de referencia, con documentos personales, como la CRNM o el Protocolo. **La tarjeta SUS es gratuita y un derecho para todos.**

Si tiene dificultades para emitir la tarjeta del **SUS**, puede hablar con el responsable del servicio de salud o llamar al **156**, porque el acceso a la salud es un derecho de todos, garantizado en la Constitución Federal. También es posible solicitar orientaciones al CRAI o a otro servicio especializado.

IMPORTANTE

Para recibir atención en una especialidad médica, es necesario acudir primero a una consulta en una UBS para obtener una orientación en caso de necesidad.

VER MÁS PROGRAMAS DE SUS

Atención integral a la salud de la mujer

Acciones centradas en temas que afectan directamente a las mujeres, como por ejemplo: el parto prenatal, el parto puerperal, las urgencias y emergencias obstétricas y el aborto, la vigilancia epidemiológica de la muerte materna, la violencia sexual y doméstica, la salud mental, el cáncer de cuello de útero y el cáncer de mama.

Atención integral a la salud de los hombres

Las acciones se centran en temas que afectan directamente a los hombres, como: la acogida, la sensibilización sobre la paternidad y el fortalecimiento de los vínculos con los hijos, la atención a las enfermedades prevalentes en la población masculina; el cáncer de próstata, la prevención de accidentes y la violencia (especialmente la urbana).

Salud de los trabajadores

Acciones de vigilancia y asistencia para la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud de los trabajadores sometidos a riesgos y lesiones causados por los procesos de trabajo.

Prácticas integradoras y complementarias

Tratamientos que utilizan recursos terapéuticos basados en el conocimiento tradicional, dirigidos a la prevención de diversas enfermedades como la depresión y la hipertensión o a tratamientos paliativos en algunas enfer-

medades crónicas, como la acupuntura, la homeopatía, la bioenergética, la meditación, entre otros.

Vacunación

Las vacunas aplicadas por la salud pública son gratuitas y un derecho de todos los inmigrantes. Es importante mantener la libreta siempre actualizada.

Algunas vacunas son obligatorias para niños y adolescentes, según el Estatuto del Niño y del Adolescente y el Plan Nacional de Vacunación, ¡infórmate!

Planificación familiar

Acciones para fortalecer los derechos sexuales y reproductivos de las personas, de carácter clínico, preventivo, educativo, con oferta de informaciones de medios, métodos y técnicas de regulación de la fecundidad. Aborda todo tipo de familias y etapas de la vida.

Trasplantes de órganos

Brasil tiene el mayor sistema público de trasplante de órganos del mundo. Existen condiciones especiales para los trasplantes en el caso de inmigrantes no residentes en Brasil.

Farmácia Dose Certa

Es posible obtener algunos medicamentos de forma gratuita en las unidades de **Farmacia Dose Certa**.

Farmácia Popular

Algunos medicamentos tienen hasta un 85% de descuento en las farmacias del programa Farmacia Popular.

¿DÓNDE PUEDO CONSEGUIR MEDICAMENTOS GRATUITOS?

En las farmacias de los servicios municipales de salud se pueden recoger gratuitamente varios medicamentos con receta médica. Para encontrar la farmacia más cercana, consulte el sitio web “Aqui tem remédio”: <http://aqui-temremedio.prefeitura.sp.gov.br/>

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

¿Qué hacer en casos de urgencia y emergencia en la ciudad de São Paulo?

Atención médica ambulatoria (AMA)

Atiende los casos menores que no requieren programación ni hospitalización, como: **gripe, dolor de cabeza, fiebre, pequeños cortes**. También dispone de clínica médica, pediatría, ginecología y cirugías menores.

Hospital y urgencias

Atiende los casos médicos más complejos y urgentes, que a veces requieren **hospitalización y cirugía**. La mayoría de los servicios funcionan las 24 horas del día. Se recomienda acudir a las urgencias sólo en los casos en los que no sea posible esperar una cita.

Unidad de Pronto Atendimento (UPA)

En estas unidades es posible disponer de un servicio rápido para casos médicos urgentes, como: **fracturas, cortes, infartos, derrames cerebrales**. Estas unidades están abiertas las 24 horas del día.

Servicio de Atención Móvil de Urgencias (SAMU)

Servicio de ambulancia. En caso de emergencia, llame al: **192**.

OUTROS ESTABLECIMIENTOS

Consultas externas especializadas

Son establecimientos de salud especializados de tipo policlínico. Atienden las siguientes áreas: **ortopedia, cirugía general, psiquiatría, neurología, oftalmología y cardiología**, entre otras. Para acceder a ellos es necesario contar con una **prescripción médica de la UBS**.

Centro de Especialidades Odontológicas (CEO)

Atienden las especialidades de periodoncia, cirugía oral menor, semiología, pacientes con necesidades especiales, endodoncia, prótesis dental y ortodoncia funcional de los maxilares. El servicio en estos centros es para **los usuarios remitidos por el UBS**.



DICA

Para encontrar todos los lugares de atención en salud pública:

<http://buscasau.de.prefeitura.sp.gov.br/>

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

El derecho a la salud sexual y reproductiva significa que las personas deben tener una vida sexual placentera y segura, a través de la información sobre la sexualidad, la prevención de las infecciones de transmisión sexual (ITS) y el VIH/SIDA, así como informaciones para hacer realidad la libertad de las personas de decidir si quieren tener hijos, cuándo y con qué frecuencia. Para orientaciones y seguimiento, puede dirigirse a la unidad sanitaria más cercana a su domicilio.

Cuidados con el cuerpo y la salud sexual y reproductiva



RECUÉRDESE

La salud sexual y reproductiva es responsabilidad de todas las personas, independientemente de su sexo, incluidos los hombres y las mujeres. Busque informaciones sobre los **métodos anticonceptivos, la planificación familiar** y la prevención de enfermedades específicas como el **cáncer de cuello de útero y el cáncer de próstata**.

Infecciones de transmisión sexual (ITS) y VIH/SIDA

Brasil ofrece pruebas y tratamiento gratuitos para las ITS y el VIH/SIDA. **La ciudad de São Paulo cuenta con una red especializada**, con unidades que ofrecen orientación, prevención, pruebas de diagnóstico del VIH, distribución de preservativos, profilaxis post-exposición, consultas y tratamiento del VIH y el SIDA, otras ITS y hepatitis víricas. La red de servicios incluye: Centros de pruebas y asesoramiento, servicio de atención especializada y centros de referencia.

SALUD MENTAL Y EMOCIONAL

¿Qué es?

La salud mental y emocional es el cuidado del bienestar de una persona para afrontar el estrés, los traumas y el sufrimiento a lo largo de la vida. La salud mental y emocional puede verse afectada por muchos factores, como los conflictos

sociales y familiares, las dificultades económicas, el envejecimiento, las enfermedades crónicas o los accidentes, los factores genéticos e incluso los cambios de domicilio, de territorio y otros desplazamientos.

¿Cuáles son las principales situaciones?

Hay varios sufrimientos que pueden estar relacionados con la salud mental y emocional, como la depresión, la ansiedad, los pensamientos suicidas y la adicción al alcohol y otras drogas.

IMPORTANTE

Muchas personas tardan en reconocer que pueden contar con la orientación de un profesional especializado, como psicólogos, terapeutas, grupos de apoyo.

Dependiendo de dónde haya crecido la persona y de dónde venga, en Brasil o en otras partes del mundo, pedir ayuda puede ser un proceso más o menos difícil. Es necesario estar atento a las señales que puedan significar que es **el momento de buscar apoyo**: dificultad de lidiar con estrés, sentimiento de soledad o aislamiento, apatía o indiferencia, agresividad, dificultad para dormir, uso excesivo de alcohol o otras drogas, **entre otros**.

¿Dónde buscar apoyo?

El SUS ofrece atención psicológica gratuita. Se puede buscar ayuda profesional en la UBS de referencia. Para ayudar a las personas que sufren trastornos mentales, especialmente los graves y persistentes, existen los Centros de Atención Psicosocial para Niños y Adultos (CAPS) y el CAPS de Alcohol y Drogas para personas que hacen uso perjudicial de alcohol e otras drogas. O el atendimento é realizado por equipe multiprofissional.

Hay varias unidades en la ciudad de São Paulo y es posible acceder a los servicios directamente o solicitar una orientación en una UBS.

También existe el **Centro de Referencia de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas (CRATOD)**, situado en la **Rua Prates, 165 - Centro**, al que se puede llamar por teléfono: (11) 3329-4455.

RECUERDE

En Brasil, no se puede criminalizar a una persona por ser consumidor de drogas. Ninguna persona en esta situación puede ser detenida por buscar atención!

Derecho a la Educación

La educación en Brasil se considera un derecho universal, un deber de la familia y del Estado. La Ley de Migraciones (Ley Federal nº 13.445/2017) garantiza la escolarización de los niños y adolescentes inmigrantes, independientemente de que tengan la documentación regularizada.

El derecho a la educación de los niños y adolescentes inmigrantes es un derecho de todos los inmigrantes!

⚠ ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S):

En la ciudad de São Paulo, la educación pública debe observar el principio **de interculturalidad y la valoración de las culturas** de origen de los niños inmigrantes o hijos de inmigrantes, en todas las etapas de la educación, además de priorizar las acciones educativas para combatir la xenofobia y otras formas de discriminación. Se debe reducir la burocracia y flexibilizar los requisitos de documentación para la inscripción de todos los niños y tener en cuenta las especificidades del niño inmigrante a efectos de clasificación.

Para más información, véase la Política Municipal para la Población Inmigrante (artículo 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y artículos 20 y 21 del Decreto n. 57.533/2016).





LA EDUCACIÓN EN BRASIL

El sistema educativo brasileño comprende la Educación Infantil; la Educación Primaria (conocida en algunos países como nivel primario); la Educación Media (conocida en algunos países como nivel secundario) y la Educación Superior (conocida en algunos países como nivel terciario). Además, cuenta con varias modalidades que abarcan los distintos niveles: Educación Especial (para personas con discapacidad); Educación Indígena; Educación de Jóvenes y Adultos (EJA); Educación Profesional, Técnica y Tecnológica; y Educación a Distancia. En este sistema, hay instituciones educativas públicas y privadas. Los **centros educativos públicos** son responsabilidad del Estado y **se ofrecen de forma gratuita**.

RECUERDE

¡la escolarización de los niños y adolescentes de 4 a 17 años es obligatoria!

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

Educación Infantil: Los Centros de Educación Infantil (CEI), también conocidos como guarderías, atienden a niños de 0 a 3 años de edad. No es obligatorio y puede haber lista de espera. Las Escuelas Municipales de Educación Infantil (EMEI) atienden a niños de entre 4 y 5 años y son obligatorias.

Educación primaria: Se divide en los primeros años (de 1º a 5º) y los últimos (de 6º a 9º). Se ofrecen en el municipio, por las Escuelas Municipales de Educación Básica (EMEF), o por el Estado. También pueden acceder a ellos los jóvenes y adultos que no completaron la educación regular a través de la modalidad EJA.

Educación media (bachillerato): Tiene una duración de tres años y puede ofrecerse tanto en escuelas municipales como estatales. También pueden acceder a él los jóvenes y adultos que no completaron la educación regular a través de la modalidad EJA. El bachillerato puede cursarse junto con una

formación técnica, normalmente en Escuelas Técnicas Estatales (ETEC) o en unidades del Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología (IF).

📌 IMPORTANTE

Acerca de la Inscripción:

Para matricularse en el *jardín de infancia, en la enseñanza primaria y en la secundaria*, es necesario dirigirse a las escuelas más cercanas a su residencia. La inscripción debe ser realizada por los padres o tutores con un documento de identificación personal. Si la familia o el niño migrante no tiene la documentación completa, **la matrícula debe llevarse a cabo y todos los derechos, incluida la finalización, deben ser garantizados por las unidades educativas.**

Si la familia o el niño no disponen de documentación que acredite el nivel educativo cursado en el país de origen, es responsabilidad de la escuela realizar una clasificación para la matriculación en el grado correspondiente a la escolaridad del alumno.

EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS (EJA)

La EJA está dirigida a jóvenes y adultos que no han asistido a la escuela primaria o secundaria. La inscripción puede ser realizada directamente por el estudiante. En algunos casos, existe una oferta de cursos de EJA junto con cursos de cualificación profesional (como por ejemplo en los Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos - CIEJA) o cursos técnicos.

Para más informaciones, visitar el portal de la Secretaria Municipal de Educación: <http://portal.sme.prefeitura.sp.gov.br/Main/Page/PortalSMESP/Educacao-de-Jovens-e-Adultos>

¿QUÉ PASA CON LOS QUE NO TERMINARON LA EDUCACIÓN BÁSICA O NO PUEDEN DEMOSTRAR LOS ESTUDIOS REALIZADOS EN EL EXTRANJERO?

ENCCEJA: Los jóvenes y adultos que no terminaron la escuela primaria y secundaria a la edad prevista o que no pueden demostrar la equivalencia de estudios en el extranjero pueden obtener una certificación a través del **Examen Nacional de Certificación de Competencias de Jóvenes y Adultos (ENCCEJA)**,

que se celebra anualmente y es gratuito. La certificación de la ENCCEJA también es válida para demostrar el dominio de la lengua portuguesa en los casos de naturalización.

Equivalencia de títulos: Quienes hayan completado la educación primaria o secundaria en otro país pueden presentar su título en un Consejo de Enseñanza de la Secretaría de Estado de Educación para obtener una certificación. En muchos casos, es necesario presentar una traducción de los documentos. Los inmigrantes nacionales de los países del Mercosur y de los Estados asociados están exentos de presentar una traducción.

FORMACIÓN PROFESIONAL

Educación profesional de formación inicial y continuada o cualificación profesional

Se trata de cursos de unos meses de duración que emiten un certificado de desempeño profesional en áreas que no requieren un título técnico o de educación superior. En la ciudad de São Paulo, es ofrecido por varias instituciones de forma pagada o gratuita, como el **Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (SENAC)**, el **Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI)**, los **Centros de Desarrollo Social y Productivo (CEDESP)** o en organizaciones de la sociedad civil.

EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Cursos de duración, en general, de 12 a 18 meses que habilitan para el ejercicio de actividades técnicas. Deben cursarse durante el Bachillerato o después de su finalización. En la ciudad de São Paulo, se ofrece en instituciones privadas, o de forma gratuita en las **Escuelas Técnicas del Estado (ETEC)** o en **unidades del Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología (IF)**, a través de exámenes de ingreso (conocidos como “vestibulinhos”). También

pueden ser ofrecidos por el **Servicio Nacional de Aprendizaje Comercial (SE-NAC)** e pelo **Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial (SENAI)**.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA PROFESIONAL DE PREGRADO Y POSTGRADO

Cursos de pregrado o posgrado ofrecidos por instituciones de educación superior, como colegios y universidades, orientados al desempeño profesional centrado en el desarrollo científico y tecnológico. En São Paulo existen instituciones públicas gratuitas como la **Facultad de Tecnología de São Paulo (FATEC)** o el **Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología (IF)**. La admisión se realiza mediante pruebas de acceso (conocidas como vestibulares) o procesos de selección específicos en el caso de los estudios de postgrado.

DICA

Los que ya tienen una profesión técnica, pero no están oficialmente graduados, pueden recurrir al **Centro Paula Souza** para una evaluación y certificación de competencias que permita la emisión de un diploma técnico. Es necesario presentar el certificado de finalización del bachillerato y el historial escolar, así como los documentos que acrediten la capacidad técnica del profesional. Para más información: certific.competencia@cps.sp.gov.br

El **Programa Nacional de Acceso a la Educación Técnica y al Empleo (PRONATEC)** ofrece cursos gratuitos o apoyos específicos en asociación con instituciones del Sistema S (como el SENAC y el SENAI) o de las redes públicas. Para más orientaciones, puede buscar las unidades CRAI, CATE o CRAS, así como acceder a la página web del Ministerio de Educación (MEC): <http://pronatec.mec.gov.br>

EDUCACIÓN SUPERIOR

¿Qué es y cómo inscribirse?

La educación superior se divide en pregrado (licenciatura, grado) y posgrado (especialización, maestría, doctorado, posdoctorado). Para inscribirse en la educación superior, debe haber completado la escuela secundaria.

La admisión en las universidades e institutos brasileños se realiza a través de un proceso de selección propio de cada institución educativa. Este proceso de selección se denomina vestibular. Por lo general, la documentación básica requerida es: documento de identificación personal (CRNM, Protocolo o RG), CPF y diploma de educación secundaria completada en Brasil o certificación de equivalencia.

En el caso de las **universidades públicas federales**, los cursos son siempre **gratuitos** y la admisión debe realizarse mediante la aprobación del **Examen Nacional de Educación Secundaria (ENEM)**. En el caso de las universidades públicas estatales, además del ENEM, el ingreso puede ser a través de su propia prueba de acceso.

¿QUÉ ES EL ENEM?

El Examen Nacional de Educación Secundaria (ENEM) es una prueba que se celebra anualmente en todo el país. El resultado del ENEM puede ser utilizado para la admisión en universidades y otras instituciones públicas de educación superior en todo Brasil, a través de la inscripción en el Sistema Único de Selección <http://www.sisu.mec.gov.br/>. La nota del ENEM también sirve para ingresar en algunas universidades privadas, así como para obtener subvención (Programa Universidad para Todos - ProUni) o financiamiento (Programa de Financiamiento Estudiantil - FIES).

¿CÓMO ESTUDIAR GRATIS PARA LOS VESTIBULARES?

La ciudad de São Paulo cuenta con cursos populares y comunitarios gratuitos en todas las regiones. Estos cursos están organizados por movimientos sociales, colectivos y grupos comunitarios que ofrecen una educación de calidad para las personas que quieren acceder a la enseñanza superior. Para obtener más informaciones, busque una de las instituciones que figuran en el capítulo “Asociaciones y servicios de apoyo a los inmigrantes”.

TIPS

Algunas universidades de Brasil ofrecen procesos especiales de admisión a refugiados o residentes por razones humanitarias, como la UNILA, la UFMG, la UNB, la UFPR, la UNIFESP y la UFSCAR. Puede obtener más informaciones en los sitios web de las instituciones.

La mayoría de las universidades públicas de Brasil adoptan el sistema de cuotas, llamadas sociales (criterios socioeconómicos) o raciales (negros e indígenas).

¡CONOZCA LAS UNIVERSIDADES!

Hay diversos cursos, unidades y campos de las instituciones de enseñanza de educación superior públicas distribuidas por todo el Estado de São Paulo, sepa cuales son:

USP – Universidade de São Paulo

Universidad pública estadual con diversos campos en São Paulo y municipios del estado.

UNIFESP – Universidade Federal de São Paulo

Universidad pública federal localizada en diversas ciudades de São Paulo.

UNICAMP – Universidade de Campinas

Universidad pública estadual de São Paulo, localizada en el municipio de Campinas y otras ciudades de la región.

UFABC – Universidade Federal do ABC

Universidad pública federal con diversas unidades en la región del ABC, región metropolitana de São Paulo.

UNESP – Universidade Estadual Paulista

Universidad pública estadual localizada en diversas ciudades de São Paulo.

IFSP – Instituto Federal de São Paulo

Instituto Federal de Educación, Ciencia y Tecnología de São Paulo, con 37 campos en todo el estado.

REVALIDACIÓN DE TÍTULOS UNIVERSITARIOS

Los títulos de enseñanza superior expedidos en instituciones fuera de Brasil deben pasar por un proceso de revalidación, realizado únicamente por instituciones de educación superior públicas brasileñas que tengan una trayectoria similar a la cursada.

- *Los procedimientos pueden ser largos y costosos. Existe una exención de tasas en las universidades estatales para los refugiados reconocidos residentes en el Estado de São Paulo (Ley Estatal 16.685/2018) y otras universidades como la UFABC.*
- *Es posible que se exija una amplia lista de documentos, como las notas o historiales académicos, los programas de las asignaturas y los currículos de los profesores. Puede ser necesaria la traducción.*
- *Para más informaciones, accede al Portal Carolina Bori del Ministerio de Educación*
- *Puede ser exigida una lista larga de documentos, como histórico de notas escolar, materias cursadas y currículos de los profesores, Puede ser exigida la traducción [<http://carolinabori.mec.gov.br/>](http://carolinabori.mec.gov.br/).*

LENGUA PORTUGUESA

En la ciudad de São Paulo es posible encontrar una serie de cursos gratuitos de portugués para inmigrantes ofrecidos por organizaciones de la sociedad civil, universidades o el propio municipio. Para más información, consulte la lista de cursos de portugués al final de esta guía y el mapa de cursos disponible en el sitio web de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía.

PROGRAMA PUERTAS ABIERTAS

El programa Puertas Abiertas ofrece cursos gratuitos de portugués en las escuelas municipales, con profesores formados para atender al público inmigrante. Se dirige a los alumnos, las familias y las personas de las comunidades cercanas a las escuelas, independientemente de la nacionalidad, la situación migratoria o los documentos.

Hay varias escuelas en varias regiones de la ciudad. Para saber más, acceda al sitio web de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía: [<https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/>](https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/imigrantes_e_trabalho_decente/).

CELPE-BRAS

Brasil cuenta con un examen oficial de dominio de la lengua portuguesa, el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Celpe-Bras). La certificación sirve para varios propósitos, entre ellos el de demostrar el dominio de la lengua portuguesa para el proceso de naturalización. En 2020 la cuota de inscripción era de 230 reales. Para más información: [<http://portal.inep.gov.br/acoes-internacionais/celpe-bras>](http://portal.inep.gov.br/acoes-internacionais/celpe-bras)

Derecho a la Asistencia Social

En Brasil, la Asistencia Social es un derecho universal y gratuito, de responsabilidad del Estado. Su principal objetivo es garantizar los derechos de la ciudadanía, atendiendo a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad o violación de derechos a través de servicios, prestaciones, programas y proyectos.

SISTEMA ÚNICO DE ASISTENCIA SOCIAL – SUAS

El **Sistema Único de Asistencia Social (SUAS)** es como se llama el sistema público de asistencia social en Brasil. Todo el mundo puede acceder al SUAS, sin distinción de nacionalidad o estatus migratorio. Se organiza en dos tipos de protección: básica (a la que se accede a través de los Centros de Referencia de Asistencia Social - CRAS) y especial (a la que se accede a través de los Centros de Referencia de Asistencia Social Especializada - CREAS y de los Centros de Referencia Especializados para la Población sin Hogar - Centro POP).



En la ciudad de São Paulo, el SUAS es implementado por la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social (SMADS).

⚠ ¡ATENCIÓN SERVIDORAS(ES) PÚBLICAS(OS) Y FUNCIONARIOS!

En la ciudad de São Paulo, la asistencia social debe observar las **especificidades de la población inmigrante, tomando en cuenta a la hora de conceder derechos y prestaciones de asistencia social**. También debe articularse para la atención de las mujeres inmigrantes exconvictas del sistema penitenciario, para la garantía de la confidencialidad de los datos de los refugiados y solicitantes de refugio, entre otros. En la acogida, debe respetar la diversidad cultural y religiosa, así como cumplir el principio de reagrupación familiar, cuando sea posible, y garantizar el proceso participativo en la gestión de los centros de acogida con la inclusión de los inmigrantes.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (artículo 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y artículos 11 y 12 del Decreto n. 57.533/2016)

BENEFICIOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS SOCIALES

PROTECCIÓN BÁSICA

¿Qué beneficios y programas sociales existen?

Hay varios beneficios y programas sociales, incluidos los programas de transferencia de dinero, promovidos por el gobierno federal o municipal. Los principales son:

Bolsa Família y Renda Mínima: programas de transferencias de dinero que benefician a las familias en situación de pobreza. En Bolsa Família, el beneficio puede variar de R\$ 41,00 a R\$ 205,00, dependiendo de la situación familiar (2020).

Minha Casa Minha Vida: un programa que busca hacer accesible la propiedad de la vivienda a las poblaciones de bajos ingresos a través de la financiación pública.

Tarifa Social de Energía Eléctrica: beneficio que proporciona descuentos en las facturas de electricidad para las familias con bajos ingresos.

Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI): beneficio para niños y adolescentes menores de 16 años en situación de trabajo inadecuado para su edad. El valor mensual es de R\$ 40,00 por niño.

Beneficio de Prestación Continuada (BPC): beneficio de un salario mínimo para las personas mayores o discapacitadas que no reciben ninguna ayuda de la Seguridad Social y que no tienen una renta familiar inferior a $\frac{1}{4}$ del salario mínimo por persona. En el caso de las personas con discapacidad, es necesario demostrar la incapacidad para el trabajo y la vida independiente, mediante un examen médico del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS). Si a una persona se le deniega el BPC por ser inmigrante, puede solicitar ayuda a la DPU.

¿CÓMO ACCEDER A LOS BENEFICIOS?

Para acceder a los beneficios y programas sociales, es necesario acudir a cualquier **Centro de Referencia de Asistencia Social (CRAS)** (no es necesario que sea el más cercano a su residencia) o pedir cita a través del 156 e inscribirse en el **Registro Unificado (CadÚnico)**. El CRAS es el servicio responsable de la protección básica de las personas en situación de vulnerabilidad y cuenta con un equipo que puede proporcionar asistencia y orientación. El CadÚnico es la herramienta del SUAS para identificar la situación de las familias, permitiendo la identificación de las demandas existentes.

¿CÓMO REGISTRARSE EN EL CADÚNICO?

Todas las familias con bajos ingresos (que ganan hasta tres salarios mínimos en total, o la mitad del salario mínimo por persona) deben inscribirse. La inscripción se realiza presentando un documento de identificación personal de cada miembro de la familia.

ATENCIÓN

Conozca más sobre el salario mínimo en el capítulo “Trabajo decente”.

IMPORTANTE

Recuerde siempre actualizar el registro en caso de que se produzcan cambios en la familia (nacimiento de un hijo, fallecimiento, etc.) o cambio de domicilio, para garantizar que los beneficios y la información no se pierdan por el camino

Servicios de Convivencia y Fortalecimiento de Enlaces y Centros de Convivencia

Estos servicios ofrecen una serie de actividades para el público atendido. Se trata de actividades culturales, artísticas y deportivas para niños y jóvenes en los Centros para la Infancia y la Adolescencia (CCA), los Centros Juveniles (CJ) y otros, como el Circo Social. Los Centros Sociales atienden a adultos y ancianos. Deben ser remitidos por el CRAS.

PROTEÇÃO ESPECIAL

Situaciones de violación de derechos:

Las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social y cuyos derechos han sido violados deben buscar apoyo en los **Centros de Referencia Especializados de Asistencia Social (CREAS)**. Estas situaciones son: **personas que viven en la calle; mujeres en situación de violencia doméstica y de género; niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; personas que han sufrido violencia física, psicológica o sexual; personas que cumplen medidas socioeducativas**, entre otras.

El CREAS ofrece un seguimiento técnico especializado, tales como: atención domiciliaria, alojamiento temporal para adultos (Centros de Acogida) y ancianos, centros de actividades y refugios secretos para mujeres que han sufrido violencia doméstica.

En los casos de necesidad de orientación jurídica y seguimiento psicológico para proteger a los niños, adolescentes, personas y sus familias en situaciones de violencia como el maltrato, el abandono, la discriminación social y las restricciones a la plena autonomía y el ejercicio de las capacidades, el CREAS puede remitir a un Centro de Protección Jurídica Social y Apoyo Psicológico.

¿CÓMO PUEDO ENCONTRAR ALOJAMIENTO TEMPORAL (ALBERGUES)?

Los albergues son servicios para personas que viven en la calle. Hay diferentes centros: para hombres, para mujeres, mixtos, temporales, de 24 horas, para LGBTI+,

entre otros. Las vacantes en los centros de acogida están sujetas a disponibilidad y **las orientaciones se realizan exclusivamente a través de los CREAS o los centros POP** (véase la lista y las direcciones al final de esta guía). El CRAI puede ayudarle a obtener informaciones sobre la búsqueda de vacantes de acogimiento. El CREAS trabaja sólo de lunes a viernes, de 8 a 18 horas. Fuera de este horario, en caso de que se produzca una situación de desamparo, es posible llamar al 156 y solicitar ayuda al Centro de Asistencia Permanente y de Emergencia (CAPE). Las direcciones de los CREAS y de los Centros POP están disponibles al final de esta guía y en la página web de la Secretaría Municipal de Asistencia y Desarrollo Social (SMADS) del Municipio de São Paulo.

¿EXISTE UN CENTRO DE ACOGIDA ESPECÍFICO PARA INMIGRANTES?

La ciudad de São Paulo cuenta con centros de acogida específicos para inmigrantes, implementados a través de asociaciones entre el Ayuntamiento y las Organizaciones Sociales:

- *Centro de Acolhida para Imigrantes, Bela Vista – Servicio de Solidaridad Franciscana;*
- *Centro de Acolhida Especial para Mulheres Imigrantes, Penha - Associação Palotina;*
- *Centro de Acolhida para Imigrantes, Pari – Missão Scalabriniana;*
- *Centro Temporário de Acolhida São Mateus (CTA São Mateus) – ASCOM;*

El Gobierno del Estado de São Paulo también cuenta con un centro de recepción especializado en la acogida de inmigrantes: Casa de Pasaje Tierra Nuestra, Mooca - Coordinación Regional de Obras de Promoción Humana (CROPH).

¿HAY ALGÚN RESTAURANTE DE BAJO COSTE?

Sí, la red estatal de restaurantes populares “Bom Prato”. En estos restaurantes es posible desayunar por R\$ 0,50 (cincuenta céntimos) y almorzar por R\$ 1,00 (un real). Algunas direcciones se encuentran al final de esta guía.

Derecho a la Vivienda

Todo el mundo tiene derecho a la vivienda, es decir, a tener un hogar. Sin embargo, las personas no siempre pueden asegurarse este derecho, ya sea por razones económicas, sociales o políticas. Por ello, ¡es importante conocer las posibilidades de buscar una vivienda digna y luchar por este derecho!

⚠️ ¡ATENCIÓN SERVIDORAS(ES) PÚBLICAS(OS)!

En la ciudad de São Paulo, la institución debe promover el derecho a una **vida digna para la población inmigrante**, adaptando sus programas e instrumentos legales, incluso en relación con los documentos requeridos. Debe asegurarse de que los inmigrantes conozcan los programas de vivienda y las formas de inscribirse, además de buscar formas de establecer asociaciones para apoyar la construcción de viviendas. La Institución también debe actuar en la relación entre la población migrante y el mercado inmobiliario, evitando prácticas discriminatorias; difundir e inspeccionar las condiciones mínimas de habitabilidad en las viviendas de alquiler colectivo; y promover campañas para la población migrante sobre el derecho a una vivienda digna.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (Art. 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y Art. 22 del Decreto n. 57.533/2016).





En la ciudad de São Paulo, las políticas de vivienda son aplicadas por la Secretaría Municipal de Vivienda. La atención al público se realiza en el Centro de Vivienda, ubicado en la Avenida São João, 299, Centro, teléfono (11) 3226-7900, de lunes a viernes, de 8:30 a 16:00 horas. En este lugar, hay guardias sociales para cada región de la ciudad:

Servicio Social Este: lunes, de 9 a 13 horas.

Servicio Social Sur: martes, de 9 a 13 horas

Servicio Social del Centro: miércoles, de 9 a 12 horas

Servicio Social del sureste: jueves, de 9 a 13 horas

Servicio Social Norte: viernes, de 9 a 13 horas

PROGRAMAS DE VIVIENDA

En Brasil, normalmente el alquiler o la compra de una vivienda se hace a través de una agencia inmobiliaria o directamente con el propietario del inmueble. Sin embargo, muchas veces las personas no tienen suficientes ingresos para comprar una vivienda. Para estas personas, el gobierno ofrece programas habitacionales y de acceso a la vivienda.

El principal **programa es el de “Minha Casa Minha Vida”**, que financia viviendas accesibles para familias con bajos ingresos, mediante su inscripción en el municipio y su aprobación por la Caixa Econômica Federal. Las inscripciones se realizan en el CRAS. La oferta de viviendas accesibles es limitada, por lo que no hay garantía de que se aprueben y, si se aprueban, pueden pasar algunos años.

ALQUILERES

Cada arrendador y cada agente inmobiliario tienen especificidades en cuanto a la documentación necesaria. En general, se exigirá como mínimo: I) **CRNM o protocolo**; II) CPF; III) **Prueba de ingresos** (contrato de trabajo, talón de pago, anotación en el CTPS); IV) Fiador (persona que por contrato

se obligará a pagar la deuda, si el arrendador no paga el alquiler) O **seguro-garantía** (cantidad pagada a una compañía de seguros que garantizará el pago del alquiler si el arrendador no paga el alquiler) O **deposito** (pago anticipado de hasta tres meses de alquiler, que se devolverá al final del contrato).

TIPS

- *Los requisitos de la documentación del alquiler varían según la región, el contexto y el propietario.*
- *El propietario no tiene derecho a recuperar la vivienda dentro del plazo del contrato, a menos que el inquilino incumpla las normas del mismo, como no pagar el alquiler o hacer reformas sin permiso. En estos casos, debe haber una acción legal, siguiendo los procedimientos, los plazos establecidos por la ley y el derecho a la defensa. Un inquilino nunca puede ser desalojado de su vivienda inmediatamente o sin justificación.*

IMPORTANTE

El contrato de alquiler es un acuerdo entre dos partes, nunca lo firmes sin leerlo. Si es necesario, pida ayuda a un servicio especializado. **Nunca deposites ni pagues ninguna cantidad de dinero antes de que todas las partes hayan firmado el contrato.**

ATENCIÓN

En caso de situaciones de discriminación o abuso en los contratos de vivienda, acudir al CRAI o al Defensor Municipal de los Derechos Humanos.

COMPRA

La persona inmigrante tiene **derecho a adquirir bienes en igualdad** de condiciones que los brasileños, siguiendo los mismos procedimientos. Si hay interés en comprar una propiedad, es necesario comprobar con el propietario y/o el agente inmobiliario la documentación necesaria.

MOVIMIENTOS DE VIVIENDAS

En la ciudad de São Paulo, hay muchas personas sin el derecho a la vivienda garantizado. Así, algunos movimientos sociales y políticos ocupan inmuebles inactivos o abandonados para acoger a la población en esta situación. Estos edificios se denominan ocupaciones. Sin embargo, es necesario tener claro lo que puede significar vivir en una ocupación.

- *La organización interna de cada ocupación puede variar. Algunas ocupaciones tienen una asociación de vecinos y celebran reuniones periódicas para definir su funcionamiento.*
- *Los movimientos por la vivienda suelen contar con personas de referencia y actúan como líderes, buscando atender y organizar las demandas de los vecinos.*
- *Los movimientos suelen cobrar valores accesibles como contribución a la gestión de la ocupación y que pueden revertirse en mejoras estructurales. Los valores más altos que no están justificados pueden suponer un cobro indebido del alquiler.*
- *A menudo, el propietario del bien que estaba inactivo puede solicitar la devolución del mismo. Este es un proceso que debe pasar por los tribunales, y el movimiento tiene derecho a una defensa, contando con el apoyo de la Defensoría Pública del Estado, si es necesario. Hay plazos y procedimientos que deben seguirse. Si se decide devolver la propiedad, debe hacerlo la Policía Militar en una acción llamada reposesión. La persona inmigrante puede solicitar el apoyo del CRAI, del CRAS o del CREAS para la orientación y el seguimiento de posibles demandas, incluso para una oportunidad en un Centro de Acogida.*
- *Es importante tener clara la situación concreta de una ocupación antes de invertir en renovaciones y construcciones en zonas que puedan sufrir una demanda de embargo. A organização interna de cada ocupação pode variar. Algumas ocupações possuem associação de moradores e realizam reuniões periódicas para definir o seu funcionamento*

Derecho al Trabajo Decente



Todos los trabajadores en Brasil tienen los mismos derechos y condiciones de trabajo decentes. La protección de los trabajadores está garantizada independientemente de su nacionalidad, estatus migratorio o situación laboral.

Los inmigrantes regularizados en territorio nacional tienen derecho a la emisión de la Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS) para buscar un empleo formal. Todo individuo mayor de 14 años y regularizado en Brasil tiene derecho a una CTPS. El trabajo entre los 14 y los 16 años sólo está permitido en régimen de aprendizaje (Joven Aprendiz). El trabajo realizado sin la anotación en el CTPS o documento similar se denomina trabajo informal, que no garantiza todas las prestaciones al trabajador. También existe la posibilidad de convertirse en emprendedor, y la forma más común y accesible es registrarse como Microempresario Individual (MEI).

RECUERDE

Independientemente de la formalización del trabajo, el derecho al trabajo decente pertenece a todos los trabajadores.

¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, la carpeta la secretaria desarrollo económico y laboral es responsable de promover el **acceso a la documentación laboral, servicios, acciones y programas de empleos para la población inmigrante**. Las acciones incluyen la inscripción en las agencias de empleo del sistema público y las orientaciones; reuniones para mediar en la contratación de inmigrantes y aproximar a empresas y trabajadores; colaboraciones con cursos de formación profesional con flexibilización de la documentación; entre otras. Además, le corresponde fomentar y apoyar a los inmigrantes emprendedores; promover el acceso al crédito y al microcrédito; fomentar las cooperativas y otras formas de economía solidaria.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (artículo 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y artículos 15 a 18 del Decreto n. 57.533/2016)

TIP

Para saber cómo se emite la Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS), vea más en la sección “Documentos”.

TRABAJO FORMAL

¿Cómo puede una persona inmigrante tener un trabajo formal?

El trabajo formal es, en general, un empleo con inscripción en la Tarjeta de Trabajo y Seguridad Social (CTPS) y que garantiza beneficios como salario mínimo, vacaciones pagadas, decimotercer salario (aguinaldos-utilidades), entre otros. Los inmigrantes regularizados tienen derecho a emitir un CTPS y a obtener un empleo formal. El trabajo formal está regulado por lo que en Brasil se denomina Consolidación de las Leyes Laborales (CLT). En algunos casos específicos, no se permite trabajar, como en el caso del visado de visita turística o la autorización de residencia para tratamiento de salud.

¿Por cuánto tiempo se puede contratar a un inmigrante?

Existen contratos de trabajo de duración **determinada** (periodo de tiempo de hasta dos años previamente establecido), **indeterminada** (no hay un plazo definido para finalizar) o **intermitente** (la persona está a disposición del empleador) para realizar servicios esporádicos y se le paga en consecuencia, y las prestaciones se abonan proporcionalmente).

Normalmente, antes de la contratación por tiempo indeterminado, el empleador puede celebrar un contrato de experiencia por un período máximo de 90 días, durante este plazo el empleador y el empleado podrán decidir si mantienen o no el vínculo.

¿Cuál es la jornada laboral?

En Brasil, la jornada laboral máxima es de **44 horas semanales y 220 horas mensuales**. En general, la jornada de trabajo es de **8 horas diarias**, pero puede ser de **12 horas, siempre que se descansen las 36 horas siguientes**.

Horas extras y banco de horas

Es posible trabajar un **máximo de 2 horas extraordinarias** al día (pagadas con un 50% adicional sobre la hora normal de trabajo). También es posible acordar un banco de horas para compensar con días libres las horas extra trabajadas (no más de 10 horas al día).

Pausas de trabajo

Está permitido hacer una pausa durante la jornada laboral. Este es el cálculo:

8 horas de trabajo = 1 hora de descanso

6h de trabajo = 15 minutos de descanso

4h de trabajo = sin descanso

Si el trabajo es nocturno, ¿cambia algo?

Sólo se permite a los mayores de **18 años**. Se considera trabajo nocturno cualquier trabajo realizado entre las **22:00 y las 5:00 horas**. La jornada laboral máxima para los que trabajan de noche es de 7 horas diarias. Por las horas trabajadas en horario nocturno debe abonarse un complemento de al menos el 20% del valor de la hora diurna.

¿Cuál debería ser el salario?

Todo trabajo debe ser remunerado en dinero. En Brasil, ninguna persona debe cobrar menos del **salario mínimo nacional** (1.100 reales al mes en 2021). Algunas categorías profesionales tienen un mínimo salarial específico, y también existe un mínimo salarial regional, determinado por los estados. En el estado de São Paulo este mínimo es de **1.163,55 R\$** (para algunas categorías) y de **1.183,33 R\$** (para otras categorías). El trabajador debe recibir el valor más favorable entre el mínimo, el mínimo regional y el salario mínimo.

Orientación laboral y de seguridad social

El Centro de Apoyo al Trabajo y al Emprendimiento (CATE) es una red de unidades destinadas a ayudar a las personas que buscan un empleo y otros servicios. Hay varias unidades en la ciudad de São Paulo. Obtenga más información en el portal de la Secretaría de Desarrollo Económico y Trabajo del municipio de São Paulo.

IMPORTANTE

Si tienes un problema en el trabajo, busque orientación en el CRAI o en otro servicio especializado. Por lo general, la Defensoría Pública no trabaja en los juicios laborales, pero puede orientar. En el caso de violaciones graves, es importante denunciar y buscar apoyo. Para los casos de trabajo análogo a la esclavitud, véase más información en la siguiente sección.

DESCUENTOS E IMPUESTOS

En Brasil, algunas cantidades obligatorias son deducidas directamente del salario por el empleador antes de efectuar el pago:

INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): se descuenta entre el 8% y el 11% del valor del salario de cada trabajador. Esta contribución se destinará al fondo de pensiones de la persona para cuando se jubile, o en casos de accidente y/o incapacidad laboral.

Cuotas sindicales: Por lo general, la cuota deducida corresponde al valor de un día de trabajo. Esta cuota ayuda a mantener el sindicato para que pueda defender los intereses de la categoría.

Impuesto sobre la renta: Es un impuesto que se deduce progresivamente de los ingresos de cada persona: los que tienen sueldos más altos pagan más y los que tienen sueldos más bajos pagan menos o a veces están exentos de pagarlo. En algunos casos, el impuesto sobre la renta puede ser retenido directamente del salario del trabajador.

Bono de Transporte: El empleador debe financiar el transporte del trabajador al lugar de trabajo, siempre que lo solicite. En estos casos, el empleador puede deducir un **máximo del 6%** del valor del salario.

Alojamiento y alimentación: si la empresa ofrece alojamiento y alimentación, puede, en la mayoría de los casos, deducir un máximo del 25% del salario por alojamiento y un máximo del 20% por alimentación.

Seguro médico y dental: Algunas empresas también ofrecen un plan médico y dental, a menudo deduciendo una parte del salario del trabajador. El seguro médico no es obligatorio.

¡ATENCIÓN A LOS DERECHOS!

En Brasil existe un **Fondo de Garantía por Tiempo de Servicio (FGTS)** al que tiene derecho todo trabajador, incluidos los inmigrantes. El FGTS es un medio de protección para cuando el trabajador se encuentre en situación de necesidad. El empleador debe depositar una cantidad correspondiente al **8% del salario** en una cuenta bancaria específica del FGTS. Esta cantidad **NO** se puede deducir del salario.

TRABAJO Y SALUD

Para evitar accidentes, en algunos trabajos es obligación de la empresa y del trabajador proporcionar y garantizar el uso de equipos de protección individual (EPI). En caso de accidente de trabajo, es responsabilidad del empleador solicitar asistencia médica. Hay que rellenar un documento llamado **CAT - Comunicación de Accidente de Trabajo**. Si el empleador se niega a rellenar este documento, hay que consultar al INSS.

i IMPORTANTE!

Algunos trabajos se consideran de riesgo (insalubres y peligrosos) y por ello los trabajadores tienen un tratamiento especial garantizado por la ley, que incluye una jubilación especial y un salario adicional.

En caso de embarazo, ¿hay derechos?

Las mujeres y los hombres tienen derecho a un **permiso de maternidad/paternidad remunerado**. Para las mujeres, el permiso de maternidad da derecho a un permiso de 4 meses (120 días) que puede ampliarse hasta 6 meses (180 días). La mujer no puede ser despedida arbitrariamente hasta el quinto mes después del nacimiento del niño. En el caso de los hombres, el permiso es de 5 días tras el nacimiento del hijo.

MICROEMPRESARIO INDIVIDUAL

¿Qué es el MEI?

El microempresario individual (MEI) es la formalización de un trabajador autónomo como empresario. La persona con MEI puede obtener la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ), lo que ayuda a abrir una cuenta bancaria, solicitar préstamos y emitir facturas como empresa. La regularización como MEI garantiza el acceso a prestaciones como la ayuda por maternidad, la ayuda por enfermedad y la jubilación. Hay que pagar una cuota mensual, con importes que dependen de la categoría (varía de 53,25 a 58,25 reales al mes, en 2020).

ATENÇÃO

¡No pague ninguna otra tasa además de ésta! Además, no es necesario contratar a un contable para abrir un MEI.

¿Pueden los inmigrantes convertirse en microempresarios individuales?

La persona inmigrante puede abrir un MEI con la presentación del CRNM o del Protocolo (DPRNM), junto con el CPF. Desde octubre de 2019, **ya no es necesario** que los inmigrantes presenten la Declaración de la Renta.

Para más información sobre el MEI: <http://www.portaldoempreendedor.gov.br/>.

TIP

Los ciudadanos del MERCOSUR y Estados Asociados con residencia temporal pueden ejercer la actividad empresarial como empresarios, propietarios, socios o gestores de empresas o cooperativas brasileñas.

TRABAJO SUBCONTRATADO O TERCERIZADO

La tercerización es una forma de trabajo muy común, en la que una persona es contratada por una empresa para prestar servicios a otra empresa. Algunas formas recurrentes de este trabajo son las empresas de limpieza, mantenimiento y seguridad que prestan servicios en edificios públicos, centros comerciales, universidades, entre otros.

ATENCIÓN

los derechos, obligaciones y prestaciones están garantizados por la legislación laboral como en cualquier otro trabajo formal.

TRABAJO INFORMAL

El trabajo informal es aquel en el que la relación laboral no está registrada en el CTPS. Es el caso, por ejemplo, de los vendedores ambulantes y los trabajadores autónomos que no tienen un MEI o un documento similar. La persona

que trabaja de manera informal no tiene derecho a los beneficios del CLT, pero tiene derecho a ser tratada con dignidad y a buscar apoyo en caso de violaciones.

TRABAJO AMBULANTE

El trabajo de calle es la actividad comercial que se realiza, generalmente, en las calles y plazas públicas. **El trabajo en la calle no es un delito**, a menos que implique la venta de productos ilícitos o peligrosos. Cualquier persona interesada en comerciar o prestar servicios en las calles y lugares públicos de la ciudad de São Paulo debe tener un Permiso de Uso (Termo de Permissão de Uso - TPU) o una Ordenanza de Autorización emitida por las Subprefecturas. Tanto para la UTP como para la Ordenanza de Autorización, se exigirá el cobro del correspondiente precio público.

Para mayor información es necesario buscar la Sub-alcaldía de la región donde se desea actuar o acceder a la página web de la Secretaría Municipal de las Sub-alcaldías del Municipio de São Paulo.

Incautación de mercancías

Además del permiso para comercializar en la calle, el vendedor ambulante también necesita demostrar que el origen de su mercancía está dentro de la ley. Si la persona es sorprendida in fraganti por la Policía o si lleva mercancía sin factura, se le puede incautar la mercancía. Hay procedimientos que debe seguir la policía en este caso: la mercancía debe estar embalada, precintada y el número de precinto debe entregarse al trabajador. La persona puede recoger la mercancía previa presentación del recibo y el pago de las tasas en la Subprefectura de la región en la que estaba trabajando.

i IMPORTANTE

En caso de agresión o violencia por parte de la policía durante el abordaje, denúncielo o busque apoyo. Un consejo para quienes deseen obtener más información sobre los derechos de los vendedores ambulantes es ponerse en contacto con el **Centro Gaspar García de Derechos Humanos, en la Rua Dom Rodó, 140 - Luz, por teléfono (11) 3322-8604** o por correo electrónico: gaspargarcia@gaspargarcia.org.br.

TRABAJO DOMÉSTICO

En Brasil, los trabajadores (as) domésticos(as) están protegidos por una normativa específica que garantiza una serie de derechos. (**Ley Complementaria 150/2015**).

¿Qué se considera trabajo doméstico en Brasil?

En Brasil, se considera trabajo doméstico todo servicio continuado en el hogar y sin ánimo de lucro para la persona o la familia. Los trabajadores domésticos son: criada, jardinero, niñera, cocinero, portero, limpiador, ama de llaves, entre otros, siempre que el lugar de trabajo no tenga fines de lucro.

¿Cuáles son los derechos de los trabajadores domésticos?

Los trabajadores domésticos tienen varios derechos: CTPS firmado, acceso al INSS, vacaciones pagadas, FGTS, descanso de la jornada laboral, entre otros. Los empleadores que no mantengan su CTPS registrado deben pagar una multa.

¿Cuál es la jornada laboral del trabajador doméstico?

La jornada laboral no debe superar las 8 horas diarias, ni las 44 horas semanales. Es posible determinar una jornada laboral más corta o trabajar 12 horas/36 horas (trabajar 12 horas y descansar 36 horas), según el caso. Existe el derecho a realizar horas extraordinarias, que deben pagarse a una tasa mínima del 50% del valor de la hora de trabajo, y el derecho a un aumento salarial del 20% en caso de trabajo nocturno.

EL DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL BRASILEÑA

El INSS es la institución que recauda y administra la cotización que garantiza los ingresos a la persona trabajadora y a su familia en los casos de jubilación, enfermedad, accidente de trabajo, embarazo, prisión o muerte. Todos los que ejercen una actividad remunerada deben contribuir. En las situaciones

de trabajo formal, la cotización se deduce automáticamente del salario. En el caso del trabajo por cuenta propia o del trabajo informal, esta contribución debe ser realizada por el propio individuo.

Jubilación

En general, la edad mínima de jubilación es de 62 años para las mujeres y 65 para los hombres. Es obligatorio haber cotizado al menos 25 años para recibir la prestación del INSS.

El valor de la jubilación nunca es inferior a un salario mínimo y se calculará en función del salario medio y del tiempo de cotización.

IMPORTANTE

Hay diferentes condiciones para diferentes públicos. Además, el sistema de seguridad social en Brasil está pasando por una transición, por lo que es importante mantenerse informado. La Reforma de la Seguridad Social (Enmienda Constitucional 103) se aprobó en 2019 y las nuevas normas ya están en vigor.

TIP

El periodo de cotización realizado en otros institutos y en otros países se sumará para totalizar el periodo de carencia mínimo requerido para cada prestación. Sin embargo, es necesario verificar los países con los que Brasil tiene un acuerdo. Puede obtener más información sobre el sistema de seguridad social brasileño y los acuerdos internacionales en el sitio web de la Seguridad Social [<https://www.inss.gov.br/orientacoes/assuntos-internacionais/acordos-internacionais/>](https://www.inss.gov.br/orientacoes/assuntos-internacionais/acordos-internacionais/). En São Paulo, también es posible dirigirse a la Agencia de la Seguridad Social responsable de los trámites internacionales.

DERECHO Y RESPETO AL TRABAJO DECENTE

En Brasil, todo trabajador tiene derecho a un trabajo decente garantizado por ley. Es importante destacar que todos los derechos de los trabajadores deben ser respetados y que no debe tolerarse ninguna forma de abuso, explotación o violación.

CONOCE TUS DERECHOS Y DENUNCIA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN!

¿Qué hacer en caso de violaciones en el trabajo?

Siempre es aconsejable denunciar las situaciones en la que se viola el trabajo decente. La denuncia es importante porque permite la visibilidad de los casos, la recuperación de los derechos de la persona que ha sufrido el abuso y el castigo de las empresas y personas involucradas en la violación de las condiciones de trabajo. Busca el CRAI o un servicio especializado para que te oriente.

TRABAJO ESCLAVO CONTEMPORÁNEO

En Brasil, el trabajo esclavo es un delito. La definición de trabajo análogo al de esclavo está en el Código Penal brasileño (artículo 149), y se observa cuando se da al menos una de las siguientes situaciones:

- **Trabajo forzado:** *el que se realiza bajo amenazas de castigo físico o psicológico, sin que el o los trabajadores se hayan ofrecido o quieran ejercerlo espontáneamente.*
- **Jornada extenuante:** *trabajo que, por su intensidad o extensión, implica violaciones de derechos fundamentales, como los relacionados con la seguridad, la salud, el descanso y la interacción familiar o social.*
- **Condiciones degradantes:** *cualquier forma de negación de la dignidad humana, como garantizar la seguridad, la higiene y la salud en el entorno laboral.*
- **Servidumbre por deudas:** *cualquier forma de coacción o restricción de la libertad por deudas con el empleador, ya sean legales o ilegales.*
- **Restricción de la circulación por deudas:** *limitación del derecho a ir y venir o a cesar en el trabajo por deudas impuestas por el empleador, representante o incitación al endeudamiento con terceros.*
- **Restricción del uso de medios de transporte:** *cualquier forma de limitación del uso de cualquier medio de transporte existente que pueda ser utilizado para que el trabajador abandone el lugar de trabajo o la vivienda.*

- **Vigilancia abierta en el lugar de trabajo:** cualquier forma de vigilancia o control que impida a una persona abandonar el lugar de trabajo o la vivienda.
- **Retención de documentos u objetos personales:** cualquier forma de posesión ilegal por parte del empleador o representante de los documentos u objetos personales del trabajador

¡ESTÉ ALERTA!

- Desconfíe de las ofertas de trabajo que parecen demasiado ventajosas.
- Desconfíe de las ofertas de trabajo que incluyen el préstamo de dinero para el transporte y el alojamiento.
- Desconfíe de las ofertas de trabajo de personas desconocidas o a través de las redes sociales, como Facebook o Whatsapp.
- Desconfíe si la persona que contrata le dice que necesita retener el pasaporte u otros documentos para llevar a cabo el contrato de trabajo. La empresa que solicita la tarjeta de trabajo (CTPS) para su anotación debe devolverla en un plazo de 48 horas.
- Nunca aceptes propuestas relacionadas con la práctica de delitos, como el contrabando de mercancías o el transporte de drogas ilegales.
- Pida siempre toda la información posible sobre la empresa. Comprobar la inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas (CNPJ).
- Si el contratante es un particular, pida la dirección del lugar de trabajo y los datos de contacto de los demás trabajadores..

En caso de duda, **solicite orientación al CRAI o a otro servicio especializado**. Si usted observa alguna de las violaciones descritas en este capítulo, puede hacer una denuncia a través del **Sistema Ipê del Gobierno Federal**: <https://ipe.sit.trabalho.gov.br/index.html#!/> o a través del Dial 100 (canal del Gobierno Federal para recibir denuncias de violaciones de derechos humanos).

La ciudad de São Paulo cuenta con la **Comisión Municipal para la Erradicación del Trabajo Esclavo (COMTRAE/SP)**, órgano mixto entre el poder público municipal y la sociedad civil, cuyo objetivo consiste en estructurar la política pública municipal de combate al trabajo esclavo. Para más información, acceda a: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/participacao_social/conselhos_e_orgaos_colegiados/comtrae

TRATA DE PERSONAS

La trata de personas se observa en una serie de actividades que explotan la vulnerabilidad de las personas, debido a sus características personales y sociales, la situación o las circunstancias en las que se encuentran.

La persona identificada como víctima de la trata de personas tiene derecho a obtener un documento aquí en Brasil, protección y asistencia social.

Marque el 100 o póngase en contacto inmediatamente con el CRAI en la Rua Major Diogo, 834 - Bela Vista, o en el teléfono (11) 2361-3780 para recibir asistencia completa. El CRAI remitirá el caso al Centro de Lucha contra la Trata de Personas para su seguimiento.

¡Entendiendo mejor!

Para identificar el delito de trata de personas, siempre hay una **acción** implicada (*agenciar, atraer, reclutar, transportar, trasladar, comprar, alojar o acoger a una persona*). Esta acción puede ser realizada por varias personas y a lo largo de todo el recorrido: ya sea haciendo una oferta de trabajo engañosa, transportando a la persona de forma irregular, o alojándola cuando llega a su destino, entre otras.

También **existe** (*amenaza grave, violencia, coacción, fraude o abuso*), es decir, la forma en que se lleva a cabo esta acción y que vulnera los derechos de la persona: ya sea con agresiones o violencia, mentiras, falsas promesas, secuestro, entre otros).

Luego, hay una **finalidad**, es decir, un objetivo de explotación: trabajo esclavo; explotación sexual; adopción ilegal; extracción de órganos, tejidos o partes del cuerpo; o cualquier tipo de servidumbre.

Una situación de trata de personas contiene **al menos** un tipo de **acción, medios y finalidad**, aunque no se lleve a cabo la explotación. (*Ley Nacional 13.344/2016 y Código Penal*).

⚠ ¡NO CONFUNDIR!

Otra situación es el **tráfico de inmigrantes**, que implica exclusivamente el transporte **consentido** de una persona a otro país por medios irregulares o ilícitos.

¿Qué signos pueden indicar que una persona es víctima de la trata de personas?

Una situación de trata de personas puede expresarse a través de algunos de los signos más recurrentes, por ejemplo, cuando la persona

- Cree que tiene que trabajar en contra de su voluntad;
- Permite que otros respondan por él/ella cuando alguien le habla directamente
- No conoce la dirección de su casa o de su trabajo;
- Está obligado a reembolsar los gastos de transporte mediante la prestación de trabajo o servicio;
- Desconfía de las autoridades o se le amenaza para que no acuda a ellas;
- Siente que no puede salir de donde está;
- No se le permite interactuar a solas con otras personas, como en una cita con el médico;
- Da señales de ansiedad, miedo o que alguien controla sus movimientos;
- Sufre lesiones, amenazas, violencia contra sí mismo o contra los miembros de su familia;
- No lleva sus documentos, porque está con otra persona;
- Presenta documentos de viaje falsos;
- No tiene tiempo libre en el trabajo, no recibe salario o recibe un salario muy bajo;
- Es incapaz de negociar las condiciones de trabajo;
- Recibe un castigo en el trabajo..

TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil se produce cuando un niño o adolescente realiza alguna actividad económica o de supervivencia, remunerada o no. En Brasil, está **totalmente prohibido** que los niños y adolescentes menores de 18 años trabajen sin protección. **La persona en esta situación y su familia no son criminalizados**, pero deben ser orientados, asistidos y protegidos con una serie de acciones y garantías por parte del Estado.

Comprenda las situaciones:

De 0 a 13 años: Se prohíbe todo tipo de trabajo.

Entre 14 y 16 años: No se puede trabajar, excepto en el caso del aprendizaje, de acuerdo con las normas y reglas establecidas por la ley.

Entre 16 y 18 años: No pueden trabajar de noche (de las 22:00 a las 5:00), en condiciones peligrosas o insalubres.

i IMPORTANTE

El trabajo infantil **no es una forma legítima ni eficaz** de sacar a los niños de la pobreza y la delincuencia. Los niños están protegidos y pueden tener mejores perspectivas de vida si se les garantiza el derecho a la infancia: a jugar, a estudiar, a descansar, a cuidar su salud, a alimentarse adecuadamente, entre otros. El trabajo infantil **es perjudicial para el desarrollo del niño**, y puede conducir a la deserción escolar, al riesgo de accidentes, a riesgos para la salud y a futuras situaciones de trabajo precario, informal o esclavo.

CONOZCA LA DIFERENCIA ENTRE AYUDA Y TRABAJO!

Los niños y adolescentes pueden ayudar en las tareas domésticas, siempre que realicen actividades adecuadas a su edad de forma segura y supervisada y que esto no interfiera con su tiempo de estudio, entretenimiento y descanso. Si las tareas son excesivas, peligrosas o inadecuadas, se trata de una situación de trabajo infantil.

¿Qué hacer?

Si el niño o adolescente trabaja, el **CREAS** puede ayudarlo a inscribirse en el **Programa de Erradicación del Trabajo Infantil (PETI)**, que incluye un beneficio mensual de R\$ 40,00, apoyo y orientación familiar, reinscripción en la escuela (si corresponde) e inscripción en actividades extraescolares.

Programas de aprendizaje

Hay varios programas de aprendizaje para niños y adolescentes entre 14 y 18 años. Estos programas ofrecen la inscripción en la libreta de trabajo (CTPS), incluyendo las garantías y beneficios de la ley laboral, exigen que la

persona esté inscrita regularmente en la escuela y aseguran horas y actividades adecuadas para la educación del niño o adolescente.

En São Paulo, el principal lugar para buscar información sobre estos programas son las unidades del **CATe**.

Derecho a la Banca



Los inmigrantes tienen derecho a abrir cuentas bancarias y acceder a los servicios financieros, como forma de garantizar la **seguridad, la dignidad y las condiciones para el desarrollo socioeconómico** de todas las personas.

Para cada tipo de cuenta o servicio financiero hay diferentes requisitos. El banco no está obligado a abrir una cuenta ni a prestar ningún servicio a ninguna persona. Sin embargo, si hay evidencia de que cualquiera de estos servicios se niega porque la persona es un inmigrante, por nacionalidad u otra característica personal, esto es una violación de los derechos previstos en la Ley de Migración (Ley Federal n. 13.445/2017) y en la Política Municipal para la Población Inmigrante (Ley Municipal n. 16.478/2016).

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES TIPOS DE CUENTAS?

Cuenta corriente: Uno de los tipos de cuenta más comunes, que se utiliza para recibir depósitos, retirar dinero, realizar pagos y otras transacciones.

Cuenta de ahorro: Esta cuenta se utiliza para ahorrar dinero y gana intereses sobre la cantidad depositada.

Cuenta nómina: Cuenta abierta por un empleado para el ingreso exclusivo del salario. La persona puede retirar esta cantidad o transferirla a otra cuenta que utilice más.

Conta Caixa Fácil: Cuenta simplificada de la **Caixa Econômica Federal**, que no tiene comisión de mantenimiento y sólo puede abrirse con un documento de identidad y el CPF. El límite de saldo es de R\$3000,00.

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS PARA ABRIR UNA CUENTA?

Dependiendo del tipo de cuenta, de los servicios contratados, de los ingresos y de las necesidades de cada persona, se pueden solicitar diferentes documentos. A continuación, se detallan los documentos más comunes que se solicitan:

- **Documento de identificación oficial:** CRNM, DPRNM, Protocolo de Solicitud de Refugio, RNE/CIE, CTPS. En algunas situaciones también se puede aceptar un pasaporte o un documento oficial del país de origen.
- **Importante:** Si los empleados del banco no conocen el derecho de los solicitantes de refugio de abrir una cuenta utilizando un DPRNM o un Protocolo, póngase en contacto con el CRAI o con cualquier servicio especializado para recibir más orientación.
- **CPF.**
- **Comprobante de residencia:**
 - Contrato de alquiler; o

- Factura o recibo de agua, electricidad, teléfono, gas, teléfono móvil, Internet (emitidas en los 90 días siguientes a la fecha de apertura de la cuenta, y que indiquen el nombre de la persona, o el nombre de un tercero, siempre que vayan acompañadas de una declaración notarial de que la persona reside en la dirección); o
- La correspondencia postal (recibos de pago, recibos de cobro, nóminas, extractos bancarios, etc.) siempre que se verifique su autenticidad. **No se acepta la correspondencia personal.**
- **Prueba de ingresos:** Para ciertos tipos de cuentas, se requiere una prueba de ingresos: CTPS con el registro, el contrato de trabajo, los talones de pago, las facturas emitidas, la declaración de la renta, entre otros.

TIPS

- **Lea atentamente el contrato. No firmes nada sin asegurarte de que tienes claras todas las condiciones del servicio que vas a contratar.** Es obligación del banco proporcionar todas las informaciones necesarias al contratar cualquier servicio bancario. Los clientes tienen derecho a pedir una copia de cualquier documento que firmen.
- **Esté atento a las comisiones, cargos y servicios opcionales que puede contratar sin saberlo:** seguro de vida, bonos de capitalización, entre otros.
- Hay dos bancos públicos que, en la ciudad de São Paulo, han atendido varias demandas de la población migrante: el **Banco do Brasil** <<http://www.bb.com.br>> o la **Caixa Econômica Federal** <<http://www.caixa.gov.br/>>.

¿ QUÉ ES NECESARIO SABER PARA CAMBIAR DINERO (CAMBIO), ENVIAR Y RECIBIR DINERO DEL EXTRANJERO?

Institución autorizada por el Banco Central: Para estar seguro de que tendrá seguridad en las operaciones, es importante verificar que la institución es legítima, autorizada por el Banco Central para realizar operaciones de cambio. La lista de estas instituciones está disponible en la página del Banco Central <<https://www.bcb.gov.br/estabilidadefinanceira/instituicoesoperacambio>>.

INFÓRMESE!

Para saber de antemano cuál será el costo total de la operación, consulte siempre el Valor Efectivo Total (VET). La institución debe informar a la (VET), teniendo en cuenta el tipo de cambio, los impuestos y las tarifas.

¡CONOZCA LOS PROCEDIMIENTOS!

Es importante preguntar siempre por adelantado cuáles serán los procedimientos y documentos para enviar y recibir remesas. Algunas entidades permiten enviar y recibir dinero por medios digitales. Para saber com antecedência qual será o custo total da operação, consulte sempre o Valor Efetivo Total (VET). A instituição deve informar o VET, levando em consideração a taxa de câmbio, tributos e tarifas.

¿QUÉ HAY QUE SABER PARA OBTENER UN CRÉDITO?

Las operaciones de crédito se producen cuando un banco o institución financiera pone dinero a disposición de una persona, a cambio de que lo devuelva en un plazo determinado, con intereses y gastos. Pueden ser en forma de **préstamo**, cuando no hay una finalidad específica, o en forma de **financiamiento** como compra de carro o casa.

ATENCIÓN

Ningún banco está obligado a conceder un crédito, es una decisión que el banco toma en relación con cada cliente. Por otro lado, **¡nadie está obligado a contratar un servicio de crédito para abrir una cuenta!**

- **Tarjeta de crédito:** forma de pago que permite a una persona realizar compras y pagar en el futuro, en uno o varios plazos. Es importante intentar pagar la factura de la tarjeta de crédito todos los meses, en la fecha de vencimiento, ya que los intereses y los gastos pueden ser muy elevados. Muchas veces existe la opción de pagar “valor mínimo”, tenga cuidado, esto significa que la persona tomará un préstamo con el banco y tendrá que pagar intereses y gastos.

- **Microcrédito:** modalidad de crédito para pequeños y medianos empresarios. Son contratados con la finalidad abrir o ampliar un negocio. Los valores son limitados, con tasas más bajas.
- **Operación de “cheque especial” o crédito preaprobado:** Valor del préstamo aprobado anticipadamente y queda disponible en la cuenta corriente de la persona. Muchas veces, este valor aparece en el extracto o cuenta de la persona, es importante recordar: **no es dinero que la persona tiene, sino crédito preaprobado.** Evite este tipo de crédito, porque los intereses y los gastos pueden ser muy elevados. **El sobregiro no es un cheque.**

¡ATENCIÓN: ¡NO CAIGA EN ESTAFAS!

- Los bancos e instituciones no pueden exigir un depósito previo a la concesión del préstamo. No realice los depósitos iniciales.
- Evite los préstamos con empresas desconocidas, que se anuncian en los periódicos y en Internet, pero que no tienen sede física.
- Desconfíe de las ofertas de crédito muy ventajosas, facilitadas, que no tienen formas de evaluación.
- Busque instituciones autorizadas por el Banco Central.
- Si ha sido víctima de una estafa, busque la comisaría de policía más cercana!

Derechos de los Niños y Adolescentes Inmigrantes

En Brasil, el ECA - Estatuto da Criança e do Adolescente (Estatuto del Niño y del Adolescente) tiene como objetivo proteger los derechos de los niños y los adolescentes (Ley n° 8069/1990). Según el estatuto, los niños y los adolescentes tienen una protección especial porque son individuos en formación y, por lo tanto, en una situación de mayor vulnerabilidad. Se consideran niños y adolescentes los que tienen hasta 18 años y, en algunos casos excepcionales, la ley también es aplicable a personas de entre 18 y 21 años. El estatuto completo está disponible en: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/l8069.htm.

i IMPORTANTE

El proceso de desplazamiento o migración puede ser una experiencia muy rica para los niños y adolescentes, pero puede incluir desafíos específicos, especialmente en lo que respecta a la adaptación y socialización en el hogar familiar, las escuelas y otros espacios. Garantizar el derecho a la infancia es esencial para el desarrollo de habilidades adecuadas a la edad, la protección y la prevención de violaciones de derechos.





RECUÉRDESE

El niño es un sujeto de derechos, su derecho al juego, a la libertad, a la vida y a la salud, a divertirse, entre otros, ¡no puede ser violado!

¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, el gobierno debe priorizar el cumplimiento del ECA para garantizar el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes inmigrantes. Esto incluye acciones como la formación de consejeros tutelares, la garantía del acceso a la educación y la garantía del principio de reagrupación familiar en los centros de acogida.

Para más información, ver la Política Municipal para la Población Inmigrante (Art. 3º y 4º de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y Art. 12, 19 y 23 del Decreto n. 57.533/2016).

¡LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES, BRASILEÑOS O INMIGRANTES, TIENEN DERECHOS!

Conozca algunos de estos derechos a continuación:

- *Derecho a la vida y a la salud, desde el seguimiento del embarazo y la atención después del nacimiento. Hay una serie de vacunas que son obligatorias.*
- *El derecho a jugar, hacer deporte y divertirse.*
- *Derecho a la libertad de expresión, de opinión, de culto y de creencias religiosas.*
- *Derecho a ser educado y atendido sin castigos físicos ni tratos crueles o degradantes.*
- *Derecho a la alimentación y a otros bienes básicos para su pleno desarrollo integral. Cuando un progenitor no está presente, está obligado a pagar una cantidad determinada por un juez, llamada **pensión alimenticia**.*

Salud

Los niños y adolescentes tienen garantizado el derecho a la vida y a la salud. Tendrán acceso a la atención médica y a todo el sistema sanitario gratuito de Brasil, sin discriminación. Los niños, independientemente de su origen, serán respetados y tratados con dignidad, para que puedan desarrollarse de forma saludable.

Educación

Todos los niños y adolescentes, independientemente de su situación migratoria, tienen derecho a la educación. Las escuelas no pueden rechazar la inscripción, incluso si el niño o la familia no tienen todos los documentos requeridos. En la ciudad de São Paulo, la Política Municipal para la Población Inmigrante garantiza que los niños y adolescentes tengan su cultura valorada en la escuela y que se tengan en cuenta las diferencias culturales en los contenidos y la acogida escolar. La escuela debe guiarse por el **principio de interculturalidad**.

Trabajo infantil

El trabajo infantil se produce cuando un niño o adolescente realiza cualquier actividad económica o de supervivencia, remunerada o no. En Brasil, **está totalmente prohibido** que los niños y adolescentes menores de 18 años trabajen sin protección. **La persona en esta situación y su familia no son criminalizados**, pero deben ser orientados, asistidos y protegidos con una serie de acciones y garantías por parte del Estado. Obtenga más información en la sección anterior “Derecho y respeto al trabajo decente”.

IMPORTANTE

En Brasil, dejar a los niños o adolescentes solos en casa de forma que puedan incurrir en riesgos puede considerarse abandono, con el castigo previsto en el Código Penal (art. 133). Es necesario proporcionar una persona responsable que acompañe a los niños/adolescentes.

MECANISMOS DE PROTECCIÓN

Hay una serie de instrumentos legales, instituciones, servicios, agencias y grupos especializados en garantizar los derechos de los niños y protegerlos cuando estos derechos son violados. Conozca a algunos de ellos:

Consejo Tutelar: organismo público municipal independiente que debe velar por el cumplimiento de los derechos y la protección de los intereses de los niños y adolescentes. Los consejeros son elegidos por votación popular y actúan a nivel regional. Los contactos y direcciones de los Consejos Tutelares

están disponibles en la página web de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/direitos_humanos/criancas_e_adolescentes/conselhos_tutelares/index.php?p=167426.

El Consejo Tutelar tiene las siguientes atribuciones:

- Atender las denuncias realizadas por: niños, adolescentes, familias, comunidades;
- Escuchar, orientar, aconsejar, remitir y hacer el seguimiento de los casos;
- Aplicar las medidas de protección pertinentes a cada caso a los niños, adolescentes y sus respectivas familias;
- Solicitar los servicios públicos que sean necesarios para la adecuada atención de cada caso;
- Comunicar al Ministerio Público, al Poder Judicial, a la Defensoría Pública y a la policía los casos que requieran la intervención de estos organismos.

Guardia y Custodia: Es la acción de asignar responsabilidad, vigilancia y cuidado a una persona. Cuando nace un niño, la guardia y custodia pertenece a los progenitores. Puede ser retirada o entregada a otra persona, siempre por vía judicial. Es necesario pedir orientación a la Oficina de la Defensoría Pública del Estado.

ATENCIÓN

En el caso de los niños y adolescentes inmigrantes, muchas veces llegan a Brasil separados, es decir, acompañados por adultos que no son sus tutores legales. En determinados casos, es posible solicitar la guardia y custodia provisional, siempre que responda al interés del menor.

IMPORTANTE

Los niños y adolescentes inmigrantes **separados** (acompañados por un adulto que no es su tutor legal) **o sin compañía** tienen derecho a una protección específica, incluida la documentación migratoria. En estos casos, hay que ponerse en contacto con la **Defensoría Pública Federal para una entrevista y para transmitir las demandas**.

Vara de Infância e da Juventude (Tribunal de la Infancia y de la Juventud)

Es una instancia del sistema judicial que atiende diversas demandas relacionadas con niños y adolescentes, como procesos de adopción, autorización de viaje, acogida institucional (envíos a un albergue o **al Servicio de Acogida Institucional de Niños y Adolescentes - SAICA**), entre otros.

Sistema de Garantía de los Derechos de los Niños y Adolescentes

Sistema creado para articular a todos los actores y sistemas de políticas nacionales para proteger los intereses de los niños y adolescentes.

Redes de protección

Las redes de servicios públicos, organizaciones de la sociedad civil, consejos y otros organismos deben actuar como una red para proteger los derechos de los niños y adolescentes. Estas acciones incluyen garantizar el acceso a la educación, la salud, la cultura y el ocio, entre otras. También debe observarse la lucha y la erradicación del trabajo infantil y la protección en casos de violencia o violación de derechos. En caso de que se observe una violación, se debe pedir orientación al CREAS más cercano.

Servicios de Convivencia y Fortalecimiento de las Relaciones:

Red de servicios municipales que ofrecen actividades extracurriculares gratuitas para garantizar el desarrollo y la sociabilidad de los niños y adolescentes. En la ciudad de São Paulo hay 54 Centros Juveniles (CJ), 484 Centros para Niños y Adolescentes (CCA), 3 Clubes y 6 Circos Escolares. Para acceder, busque su **CRAS** o **CREAS** más cercano.

Derecho de las Mujeres Inmigrantes

La organización de las mujeres inmigrantes en la ciudad de São Paulo ha sido esencial para la construcción e implementación de la Política Municipal para la Población Inmigrante. Varios grupos, colectivos e instituciones organizados por mujeres han participado activamente en las decisiones de la ciudad, luchando por la garantía de los derechos para todos. Además de ello, estos colectivos se han articulado transversalmente en movimientos como el Frente de Mujeres Inmigrantes y Refugiadas, reclamando a los poderes públicos el acceso a la educación, la salud, la cultura, el trabajo y la asistencia social.

La lucha de las mujeres nace de la necesidad de garantizar unos derechos que, a lo largo de la historia, se les han negado o dificultado. Para eliminar y minimizar la desigualdad de trato entre hombres y mujeres, se garantizan derechos específicos a las mujeres (cis y trans) en la legislación brasileña y en los acuerdos y declaraciones internacionales. ¡Presta atención a estos derechos!

Las mujeres inmigrantes (cis y trans) pueden ser objeto de diferentes tipos de opresión. Cada sociedad



establece tipos de desigualdad social contra las mujeres de forma específica. En general, la desigualdad de género tiene como una de sus características la idea de que las mujeres son las únicas responsables del cuidado de la familia, el trabajo doméstico y las responsabilidades emocionales. La condición de inmigrante puede hacer que esta sobrecarga sea aún mayor. Es importante recordar que la comprensión del papel de las mujeres puede variar según la etnia, la religión o las características socioculturales del país de origen..

⚠ ¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, es competencia del organismo responsable por la gestión de las políticas de las mujeres, formar a los equipos públicos en cuestiones de género y en la atención a las mujeres inmigrantes en situación de violencia doméstica y familiar, además de acoger y proteger a las personas en estas situaciones. Además de ello, es responsabilidad del gobierno realizar campañas y acciones preventivas para proteger a las mujeres de la violencia.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (Art. 3 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y Art. 13 del Decreto n. 57.533/2016).

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres no deben ser discriminadas por su identidad de género. Las mujeres inmigrantes tienen los mismos derechos de acceso a la salud, el trabajo, la educación, la vivienda y la cultura, entre otros. ¡La **Constitución Federal de 1988** otorga los mismos derechos a las mujeres y a los hombres, sean brasileños o inmigrantes!

El derecho de las mujeres inmigrantes a trabajar y estudiar

En Brasil, las mujeres tienen todos los derechos garantizados por la ley, incluido el derecho al trabajo y a la educación. Es importante saber que no puede haber discriminación por razón de género, por ejemplo, **las mujeres no pueden recibir salarios más bajos que los hombres en el mismo puesto.**

¿Qué protecciones pueden tener las mujeres en el trabajo?

Además de la igualdad salarial, la participación en las decisiones propias del puesto y la prevención de otras formas de discriminación, se prohíbe cualquier tipo de abuso o acoso de cualquier naturaleza en el trabajo y debe ser denunciado.

¿Qué derechos tienen las mujeres embarazadas o con bebés en el trabajo?

Las mujeres embarazadas o que acaban de dar a luz o adoptar un hijo tienen derecho a un permiso remunerado de al menos 120 días, llamado **permiso de maternidad**. Este beneficio está garantizado para las mujeres que hayan registrado con sus papeles de trabajo (CTPS). Las mujeres no pueden ser discriminadas en el entorno laboral por necesitar este permiso. Las que están de permiso también tienen derecho a la **estabilidad**, es decir, a no ser despedidas desde que están embarazadas hasta 5 meses después del parto. Todas las mujeres que cotizan al INSS deben recibir un **salario-maternidad**. Se puede solicitar en la empresa, en una de las unidades de servicio de la Seguridad Social o incluso en el sindicato.

IMPORTANTE

Una mujer con un bebé lactante tiene derecho a dos pausas especiales de media hora cada una durante su jornada laboral para poder amamantar a su bebé hasta que cumpla seis meses. Este periodo puede ampliarse con un certificado médico.

TIP

Pensión alimenticia: En Brasil, las personas que tienen la guardia y custodia de los hijos tienen derecho a reclamar una pensión alimenticia. Esta pensión alimenticia debe ser pagada por el otro progenitor cuando esté en condiciones de contribuir a la manutención del niño. Se trata de un derecho importante, que a menudo se niega a las mujeres. Para recibir orientación jurídica sobre los procedimientos, consulte la Oficina de la Defensoría Pública del Estado.

SALUD DE LAS MUJERES

Brasil cuenta con algunos programas y acciones gratuitas para garantizar la salud de las mujeres, independientemente de que sean brasileñas o inmigrantes, como: prevención del cáncer de cuello uterino; prevención del cáncer de mama; atención prenatal y del parto humanizado e intercultural.

¿Cómo acceder a servicios prenatales y de parto humanizados e interculturales?

En el SUS, todas las mujeres, sin discriminación de nacionalidad o estatus migratorio, tienen derecho a una atención **prenatal** y del **parto humanizado** y de calidad. En el momento del parto, la mujer tiene derecho a tener un acompañante y a elegir los procedimientos durante los periodos de preparto, parto y posparto. Además, en la ciudad de São Paulo se garantiza el derecho a un parto humanizado e **intercultural**, es decir, que respete las necesidades culturales y religiosas de cada mujer.

Para mayor informaciones, las mujeres deben acudir a la **UBS más cercana**.

¿Qué es el Programa Madre Paulistana? ¿Cómo acceder a este derecho?

Es el programa que acompaña a las mujeres embarazadas durante la gestación y hasta el segundo año de vida del bebé. Da derecho a un seguimiento del embarazo, vale de transporte gratuitos para consultas y exámenes médicos necesarios y una canastilla para el bebé. Es un programa importante para reducir los riesgos para la salud de la mujer embarazada y del niño. Para acceder al programa, primero es necesario confirmar el embarazo en una UBS. La mujer **recibirá todas las instrucciones y será inscrita en el Programa**.

Para más información, llame al número gratuito **Alô Mãe Paulistana: 0800 200 0202**.

¿Cuándo la mujer tiene derecho a abortar?

En Brasil, la mujer tiene derecho a un aborto legalizado sólo en casos de riesgo para la vida de la madre por problemas de salud física o mental, en casos de violación y/o discapacidades graves en el feto. Según el CLT, en caso de aborto, la mujer tiene derecho a dos semanas de descanso remunerado.

Es importante recordar que el embarazo por violación puede ser interrumpido legal y gratuitamente por el Sistema Único de Salud y que la edad de consentimiento legal para mantener relaciones sexuales es de 14 años. En otras palabras, las niñas y adolescentes de hasta 14 años que quedan embarazadas tienen derecho a la interrupción del embarazo, y la relación sexual que condujo al acto puede calificarse de violación. En estos casos, es importante el trato humanizado, sin necesidad de avergonzar ni exigir pruebas: la prioridad absoluta es la protección del niño o adolescente.

¡ATENCIÓN A LOS DERECHOS!

Cualquier privación de estas opciones, la negación de atender, la humillación o la coerción constituyen **violencia y pueden ser denunciados a la Oficina de la Defensoría Pública**, o por teléfono a través de la **Línea 180 (Violencia contra la Mujer)** o el Dial de **Salud 136**.

TIP

Puede solicitar mayores informaciones sobre los programas de salud de la mujer en la UBS o en el sitio web: http://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/saude/saude_da_mulher/

Para saber más sobre la planificación familiar y los derechos de salud sexual y reproductiva, véase el capítulo “Derecho a la salud”.

VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género es una forma de violencia resultante de las desigualdades sociales entre hombres y mujeres. Esa violencia puede darse en diferentes espacios: en casa, en la calle, en los hospitales y otros servicios públicos, en la escuela o en el trabajo. En la mayoría de los casos lo comete un familiar o una persona cercana a la víctima. Los mecanismos de protección y prevención para garantizar la seguridad y el derecho a una vida digna también se aplican a las mujeres inmigrantes. Las direcciones y contactos de la red de protección de la mujer se encuentran al final de esta guía.

¿Cómo identificar la violencia de género?

La violencia de género puede ser de diferentes tipos, como la violencia física, sexual y psicológica, y puede manifestarse de diversas maneras, como:

- *Bromas ofensivas, mentiras, engaños, celos;*
- *Insultos, bofetadas o patadas, restricciones y/o prohibiciones a la libertad de movimiento o de expresión;*
- *Y en formas más graves como: amenazas de muerte, abuso sexual o muerte.*

CONOZCA LOS TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES!

Violencia física: cualquier acción que ofenda la integridad o la salud corporal de una mujer, generalmente observada de forma visual. Se practica con el uso de la fuerza física y perjudica a la persona de varias maneras, incluyendo el uso de armas. Se trata de acciones como golpear, patear, quemar, cortar o estrangular.

Violencia psicológica: cualquier comportamiento que cause daño emocional a una mujer, mediante amenazas, vergüenza, humillación, manipulación, aislamiento, vigilancia constante, persecución, insulto, chantaje, ridiculización. Este tipo de violencia también puede verificarse cuando se prohíbe a la mujer trabajar, estudiar, salir de casa o viajar, hablar con amigos o familiares. Muchas veces, este tipo de violencia no se puede observar visualmente, pero puede tener consecuencias graves y duraderas.

Violencia sexual: se produce cuando una persona es obligada a mantener relaciones sexuales o a realizar actos sexuales sin su consentimiento, siendo coaccionada por la fuerza física, la amenaza o la presión psicológica. También se produce cuando una mujer es obligada a prostituirse, a abortar, a utilizar anticonceptivos contra su voluntad o cuando sufre acoso sexual, mediante intimidación, amenaza, coacción o uso de la fuerza.

¿Qué hacer en caso de violencia sexual?

En caso de violencia sexual, se recomienda buscar un lugar seguro y, si es posible, hablar con alguien de confianza. Se debe buscar ayuda espe-

cializada inmediata, y proceder a presentar una denuncia o querrela (preferiblemente en la Comisaría Especializada de Atención a la Mujer - DEAM - más cercana). La mujer puede ser remitida a los servicios del Ambulatorio de Violencia Sexual (AVS) y del Instituto Médico Legal (IML), entre otros. Si es posible, llévese objetos, registros de mensajes o ropa como prueba.

¿Qué es el acoso sexual?

El acoso sexual es forzar a alguien con la intención de obtener una ventaja o favor sexual. Según la **Ley 10.224/2001, el acoso sexual es un delito**. Puedes denunciar el acoso sexual en las comisarías o en los centros especializados para mujeres.

Violencia patrimonial: toda conducta de retención, sustracción, destrucción parcial o total de objetos pertenecientes a la mujer, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos o recursos económicos, incluidos los destinados a satisfacer sus necesidades. La falta de pago de la pensión alimenticia o de participación en los gastos básicos para la supervivencia de la familia también se entiende como violencia patrimonial.

Violencia moral: se produce cuando se descalifica moralmente a una mujer, incluso cuando se le acusa de cosas que no ha hecho, se le calumnia, se le maldice, se le critica con mentiras o se le injuria. Este tipo de violencia también puede producirse a través de Internet.

¡LA VIOLENCIA TAMBIÉN SE PRODUCE EN EL HOGAR Y EN LA FAMILIA!

La violencia de género se entiende de este modo aunque se produzca dentro del hogar. No importa si el agresor es un cónyuge, pareja, esposo o novio/novia de la mujer agredida, ¡la ley garantiza la protección de la víctima y el castigo del agresor de la misma manera!

⚠ Tenga en cuenta lo siguiente

- En la mayoría de los casos, la mujer es la víctima más frecuente y el compañero/novio es el mayor responsable de la agresión. La violencia de género puede ocurrir bajo los efectos del alcohol y/o sustancias, esos factores pueden agravar la situación y, **bajo ningún concepto sirve como justificativa para la violencia.** La víctima está protegida por la ley y tiene derechos.
- La violencia sexual puede producirse incluso dentro de relaciones estables como el matrimonio o las relaciones de pareja, cuando una de las partes obliga a la otra a realizar actos sexuales o a mantener relaciones sexuales en contra del consentimiento de la pareja. Sé consciente y no hagas nada en contra de tu voluntad.
- Una trabajadora del sexo también puede sufrir violencia sexual. Todas las mujeres tienen derecho a elegir con quién y cómo quieren tener relaciones sexuales..

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DOMÉSTICA?

La violencia doméstica se produce en el entorno familiar y/o es cometida por personas cercanas a la familia. Esta violencia tiene muchas formas: física, psicológica (agresiones verbales, amenazas), moral (humillaciones, burlas), sexual o incluso patrimonial (destrucción de objetos y pertenencias).

¿Qué es la Ley Maria da Penha?

La Ley Maria da Penha (**Ley 11.340/2006**) se creó para proteger y apoyar a las víctimas de la violencia doméstica. La ley lleva el nombre de Maria da Penha, una superviviente que luchó durante años contra la violencia doméstica. La ley cuenta con medidas de protección para la víctima, posibilidad de acogida, orden de protección contra el agresor, pensión alimenticia, entre otras.

¿Cómo y cuándo se puede utilizar la Ley Maria da Penha?

Cualquier víctima que sufra o haya sufrido violencia doméstica puede acogerse a la Ley Maria da Penha. Es necesario presentar una denuncia en una comisaría de policía (preferiblemente una comisaría de mujeres). Es posible acudir a la Defensoría Pública para abrir un caso contra el agresor. También es posible buscar ayuda en la UBS, el CRAS y el CREAS.

Muchas mujeres inmigrantes tienen miedo de recurrir a la Ley Maria da Penha debido a la desinformación, como, por ejemplo: miedo a ser deporta-

das; miedo a perder la custodia de sus hijos; miedo por no tener documentación. El desconocimiento de los derechos de los inmigrantes puede crear ideas erróneas que dificultan el acceso a los servicios y afectan directamente a las mujeres que sufren violencia.

CANALES DE APOYO Y SERVICIOS

Servicios de Derechos Humanos

En Brasil, el **Centro de Atención a la Mujer en Situación de Vulnerabilidad** recibe denuncias y orienta a las mujeres sobre sus derechos. La ciudad de São Paulo también cuenta con Centros de Asistencia a las Mujeres Víctimas de la Violencia. Los centros proporcionan alojamiento, acompañamiento psicológico y social, y asesoramiento jurídico a las mujeres en situación de violencia.

Centro de llamadas de las 24 horas para mujeres en situación de violencia

La llamada es gratuita y el centro está disponible las 24 horas del día.
Teléfono: **180**

Centros de servicios para mujeres víctimas de la violencia

Centro: Centro de Referencia de la Mujer 25 de Março.

Rua Líbero Badaró, 137 - Centro

(11) 3106-1100

Zona Norte: Casa Brasilândia

Rua Silvio Bueno Peruche, 538 - Brasilândia

(11) 3983-4294 / 3984-9816

Zona Sur: Casa Eliane de Grammont

Rua Doutor Bacelar, 20 - Vila Clementino

(11) 5549-9339/ 5549-0335

Casa de la Mujer Brasileña (24 horas)

Rua Silvio Bueno Peruche, 538 – Brasilândia

Casa da Mulher Brasileira (24 horas)

Servicio destinado a ayudar a las mujeres en situación de violencia, independientemente de que sean brasileñas o inmigrantes. Cuenta con una unidad de la Comisaría de Defensa de la Mujer, asistencia de la Defensoría Pública y del Tribunal de Justicia, así como alojamiento para casos graves.

Rua Vieira Ravasco, 26 - Cambuci

(11) 3275-8000

SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL**Centro de Defensa y Convivencia de la Mujer (CDCM)**

Servicios destinados a ayudar al fortalecimiento personal y social de las mujeres que han sufrido violencia doméstica y/o se encuentran en situación de vulnerabilidad social, ofreciendo servicios de asistencia social, orientación psicológica y orientación jurídica. El municipio cuenta con 15 unidades en diferentes regiones de São Paulo.

Centro de Acogida Especial para Mujeres en Situación de Violencia

En la ciudad hay cinco refugios confidenciales que ofrecen acogida a las mujeres, acompañadas o no de sus hijos, que están en riesgo de muerte o amenazas por violencia doméstica y familiar o que han sufrido algún tipo de violencia física, sexual, psicológica y/o moral. **Aquellos que necesiten ayuda deben acudir a los CREAS y a los CDCM.**

DESARROLLO ECONÓMICO Y SERVICIOS LABORALES

El gobierno municipal de São Paulo ofrece programas para garantizar la autonomía financiera y la empleabilidad de las mujeres en situación de violencia doméstica y familiar. Tras ser atendidas por la Comisaría, la Defensoría, el Ministerio Público o el Poder Judicial, las mujeres pueden ser remitidas a uno de los centros de apoyo al empleo (CATes) de la ciudad, con el apoyo de un equipo técnico especializado. Para más información, **llame al 156.**

Derechos de las Personas LGBTI+



En Brasil, toda persona tiene garantizado el derecho a identificar y expresar su género y sexualidad, y a ser reconocida y respetada por sus orientaciones. Sin embargo, la población LGBTI+ sigue siendo objeto de diferentes formas de violencia y desigualdad de derechos sociales.

Los **Inmigrantes LGBTI+** pueden enfrentarse a varios retos específicos. A menudo, la orientación sexual o la identidad de género pueden ser la principal razón por la que una persona ha abandonado su país, ya sea de forma forzada o no. Los factores sociales, culturales y/o económicos también pueden afectar a sus condiciones de migración y el establecimiento en un nuevo país. Además, puede haber obstáculos para la convivencia con otros inmigrantes de la misma o distinta nacionalidad.

En algunos casos, las propias ideas de género y sexualidad en ciertas regiones del mundo pueden ser diferentes a las de Brasil, incluso en lo que respecta a las leyes y los derechos. Las necesidades de los inmigrantes LGBTI+ pueden ser diferentes, por lo que es importante conocer las normas en Brasil para garantizar el acceso a los derechos de esta población.

¿QUÉ SIGNIFICA LA SIGLA “LGBTI+?”

Lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgeneros

Acónimo utilizado para referirse a la comunidad de personas de diversa orientación sexual e identificación de género. Se puede encontrar en otras formas: LGBTQI (incluyendo la denominación **Queer**), LGBTA (incluyendo la denominación **Asexual**), LGBTQIAP+ (incluyendo la denominación **Pansexual**), entre otras.

¿Qué es la identidad de género?

El género es un conjunto de características individuales, sociales y culturales que denotan comportamientos, roles y atributos sociales y culturales para diferenciar y organizar la sociedad entre mujeres y hombres. Las identidades varían en diferentes regiones del mundo y deben ser respetadas, e incluyen definiciones como género neutro, no binario u otras variaciones. Cada persona debe tener la libertad de definir su identidad de género con independencia de su cuerpo y/o sexo biológico asignado al nacer.

Algunas formas comunes de identidad de género en Occidente son:

- **Cisgénero:** *personas (masculinas o femeninas) que se identifican con el género asociado a su cuerpo biológico o asignado al nacer;*
- **Transgénero, transexual o travesti:** *personas que no se identifican con el género asignado al nacer y las expectativas sociales asociadas a él. Normalmente, las personas llamadas trans pueden alinear su expresión, identi-*

dad y anatomía física mediante procesos de transformación, que pueden incluir o no procedimientos quirúrgicos.

IMPORTANTE:

La identidad **travesti** se utiliza en varias regiones de América Latina, Portugal y España, y su significado puede ser variable; normalmente se asocia con aspectos de clase social y raza de la identidad femenina trans.

- **No binario o Queer:** personas que no se identifican con identidades como hombre, mujer, transgénero, transexual o travesti.
- **Intersexual:** término general adoptado para referirse a una variedad de condiciones (genéticas y/o somáticas) identificadas al nacer que conforman una anatomía reproductiva y sexual no binaria (masculina y femenina).

Además de las identidades, el término “expresiones de género” puede utilizarse para referirse a la apariencia y el comportamiento en relación con la propia identidad. Estas expresiones pueden ser masculinas, femeninas, andróginas o una mezcla de todas ellas.

La orientación sexual se refiere al deseo o la atracción sexual, afectiva y/o emocional de una persona. Las denominaciones más comunes en Occidente son: **Homosexual** (personas que expresan atracción/deseo por personas de su mismo género, incluyendo gays y lesbianas); **Bisexual** (personas que expresan atracción/deseo por hombres y mujeres); **Pansexual** (personas que expresan atracción/deseo por hombres, mujeres y personas no binarias); y **Heterosexual** (personas que expresan atracción/deseo por personas de un género distinto al suyo, en clave mujer/hombre).

¡ATENCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS!

Los términos, acrónimos y símbolos (como la bandera LGBTI+) no son universales y pueden variar según el contexto, el lugar o el momento histórico. Si alguien no entiende lo que significa, es importante establecer una comunicación directa y respetuosa, aclarando todas las dudas.

¿Cuáles son los derechos de las personas LGBTI+?

Las personas LGBTI+ tienen los mismos derechos que cualquier otra persona en Brasil, además de algunos derechos específicos. Esto significa igualdad de acceso a la educación, la cultura, la salud, el trabajo y la asistencia social, entre otros:

Discriminación basada en la orientación sexual

Cualquier tipo de discriminación basada en la orientación sexual y/o la identidad de género es un delito (Ley Estatal 10.948/2001 y Decreto Estatal 55.589/2010). Esta discriminación puede producirse de varias maneras, por ejemplo:

- *Constranger a pessoa em função da sua orientação sexual;*
- *Intimidar, ameaçar ou agir de forma violenta;*
- *Impedir a manifestação de afetividade;*
- *Negar o acesso ou a prestação de serviços.*
- *Associar de forma negativa imagens ou comportamentos de uma pessoa por sua identidade e/ou expressão de gênero e/ou orientação sexual;*

RED DE SERVICIOS

En caso de discriminación, violencia o necesidad de orientación, la ciudad de São Paulo dispone de varios servicios y equipamientos públicos.

SERVICIOS MUNICIPALES DE REFERENCIA

Centros de Ciudadanía LGBTI:

Servicios que promueven la sensibilización de los servidores y la mediación en los conflictos que prestan servicio jurídico, psicológico y social a las víctimas de la violencia, los prejuicios y la discriminación:

Centro de Ciudadanía LGBTI Laura Vermont (Zona Este)

Avenida Nordestina, 496 - São Miguel Paulista

De lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00

Teléfono: (11) 2032-3737

centrolgbtleste@prefeitura.sp.gov.br

Centro de Ciudadanía LGBTI Luana Barbosa dos Reis (Zona Norte)

43 Plaza del Centenario - Casa Verde

De lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00

Teléfono: (11) 3951-1090

centrolgbtnorte@prefeitura.sp.gov.br

Centro de Ciudadanía LGBTI Edson Neris (Zona Sur)

Calle Conde de Itu, 673 - Santo Amaro

De lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00

Teléfono: (11) 5523-0413 / 5523-2772

centrolgbtsul@prefeitura.sp.gov.br

Programa de trans-ciudadanía

Realiza actividades de educación, inserción laboral, reinserción social y formación ciudadana para personas trans (travestis, mujeres y hombres trans) en situación de vulnerabilidad. Organiza acciones de transferencia de ingresos, finalización de la educación básica, formación profesional, además de un asesoramiento jurídico, social, psicológico y pedagógico. **Para obtener más información, póngase en contacto con los Centros de Ciudadanía LGBTI+ indicados anteriormente.**

Centro de Referencia y Defensa de la Diversidad (CRD)

Atiende a homosexuales, travestis y transexuales en situación de vulnerabilidad y riesgo personal y social y a profesionales del sexo. Ofrece servicios sociales, psicológicos y jurídicos. El espacio también propone la participación de los usuarios en talleres de convivencia y generación de ingresos como pe-

luquería, barbería, maquillaje, danza, idiomas (español, inglés y francés), manualidades, entre otros. **Se puede solicitar directamente o con una indicación del CRAS o del CREAS.**

Calle Major Sertório, 292/294 - República

De lunes a sábado, de 13:00 a las 22:00

Teléfono: (11) 3151-5786

Casa Florecer I y II

Centros de acogida dedicados a travestis y mujeres transexuales, que ofrecen alojamiento temporal y asistencia social a personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. **Para acceder a estos servicios, es necesario solicitar asistencia en el CREAS o en el Centro Pop Santa Cecilia.**

Centro

POP BARRA FUNDA / SANTA CECÍLIA

Calle Mauá, 36 - Santa Ifigênia

Teléfono: 3331-7353

SERVICIO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Casa 1

República de acogida, centro cultural y clínica social organizada y financiada por la sociedad civil.

Galpon Casa 1 - Rua Adoniran Barbosa 151, Bela Vista - São Paulo

Lunes a domingo, desde las 10h hasta las 22h.

CONOZCA ALGUNOS DERECHOS

Brasil cuenta con varias normativas para garantizar los derechos y la protección de esta población, entre ellas: el derecho al nombre social en los establecimientos públicos, la protección en casos de violencia de género (Ley Maria da Penha) y el matrimonio igualitario. También existe el derecho a cam-

biar el nombre en el registro de nacimiento sin someterse a un procedimiento quirúrgico, para las personas mayores de 21 años.

¿Pueden casarse las personas LGBTI+ en Brasil?

En Brasil, **es posible el matrimonio civil y las uniones estables entre personas del mismo sexo**. Todas las oficinas de registro del país deben celebrar matrimonios civiles homoafectivos y convertir las uniones estables en matrimonio (Resolución del Consejo Nacional de Justicia n. 175/2013). Si la persona inmigrante LGBTI+ tiene dudas sobre cómo casarse, puede acudir al CRAI o a otro servicio de referencia.

¿En qué consiste el proceso de mudanza de sexo? ¿Cómo puedo acceder a ella?

El proceso de mudanza de sexo es el tratamiento médico que permite la adaptación sexual del cuerpo a la identidad de género de la persona. El SUS lo ofrece gratuitamente a los transexuales y travestis que deseen someterse a este proceso. **Para más información, consulte a un UBS.**

¡ATENCIÓN!

Independientemente del proceso de mudanza de sexo, todas las personas LGBTI+ deben ser tratadas con normalidad en todos los servicios del SUS, sin sufrir ningún proceso discriminatorio por su orientación sexual o identidad de género.

Nombre social: ¿qué es y cómo puede utilizarse?

Las personas transexuales y travestidas tienen derecho a elegir el nombre que mejor se adapte a su identidad de género, el llamado **nombre social**. Los organismos públicos están obligados a utilizar la denominación social (Decreto Federal n. 8.727/2016, Decreto Estatal 55.588/2010 y Decreto Municipal 51.180/2010). Basta con indicar, al rellenar el formulario de inscripción, el nombre de pila que desea utilizar.

Los inmigrantes trans o travestis tienen derecho a declarar su nombre social al expedir el CRNM, el DPRNM o cualquier documento migratorio. ¡Los sistemas de la Policía Federal ya están aptos para este registro!

NOTA

A pesar de tener derechos garantizados, las personas LGBTI+ no están obligadas a declararse de esta manera cuando solicitan atención en los servicios públicos.

¡ATENCIÓN A LOS DERECHOS!

Se garantiza el uso de baños, vestuarios y otros espacios segregados por género en las instituciones educativas según la identificación de género de la persona (Resolución 12/2015 del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y Promoción de los Derechos de la Población LGBT).

Solicitud de refugio por persecución por identidad de género u orientación sexual

Las personas perseguidas por ser LGBTI+ pueden ser reconocidas en Brasil como refugiados. Además, los refugiados pueden solicitar la reagrupación familiar de sus cónyuges o parejas LGBTI+. Busque asesoramiento en el CRAI o en un servicio especializado.

Derecho a la Cultura



La población inmigrante ha contribuido a la cultura en la ciudad de São Paulo desde su fundación, en el sentido más amplio y general. Además, grupos, colectivos y agentes culturales han actuado de forma creativa, influyendo en la producción artística y cultural de la ciudad. Los derechos a la cultura están garantizados para todas las personas inmigrantes, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

⚠ ¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, la dirección de cultura se encarga de garantizar la participación de los inmigrantes en la vida cultural, promoviendo la valoración de la diversidad, el acceso a los servicios, las instalaciones y la producción cultural. Entre las acciones previstas, está la promoción y apoyo de encuentros, eventos, ferias y fiestas populares; el diálogo con grupos, colectivos y agentes culturales inmigrantes; el incentivo a la participación de convocatorias públicas de incentivo a la cultura, con desburocratización y atención a las especificidades de esta población; entre otras.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (artículo 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y artículo 21 del Decreto n. 57.533/2016).

INSTALACIONES CULTURALES

Bibliotecas y museos

Las bibliotecas públicas y los museos tienen diferentes colecciones, que incluyen libros y otros contenidos culturales en varios idiomas. Ofrecen diferentes servicios, como acciones de inclusión digital y programas educativos, entre otros. La entrada a estos espacios es gratuita y es posible inscribirse en las bibliotecas para el préstamo de libros.

Para saber más sobre las bibliotecas municipales, acceda a: <http://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/cultura/bibliotecas/>

La ciudad también posee diversos museos, para verificar las direcciones acceda a: <http://www.cidadedesapaulo.com/sp/br/museus>

Museo de la Inmigración

El Museo de la Inmigración funciona hoy en la antigua Hospedaría de Inmigrantes, que albergaba a las personas que llegaron a Brasil a principios del siglo XX. Actualmente, además de contar la historia de la migración en São Paulo, promueve actividades y eventos que también articulan los temas de la migración más reciente. El museo promueve actividades educativas y cuenta con una colección y un centro de investigación.

Rua Visconde de Parnaíba, 1316 – Mooca

Martes a sábado, desde las 9h hasta las 17h (los sábados, la entrada es gratuita)

Domingo, desde las 10h hasta las 17h

Teléfono: (11) 2692-1866

museudaimigracao@museudaimigracao.org.br

Memorial de América Latina

Complejo cultural, político y de tiempo libre destinado a promover la integración cultural y política de los pueblos lusófonos e hispanoamericanos. Promueve diversos eventos, fiestas, celebraciones y cuenta con un cine, una biblioteca y exposiciones de arte, entre otras muchas cosas.

Av. Auro Soares de Moura Andrade, 664 - Barra Funda

Teléfono: 11 3823-4600

Servicio Social de Comercio - SESC

El SESC es una red de servicios organizada por la clase de comercio en todo Brasil, con 23 unidades en la Gran São Paulo. Ofrece cultura, entretenimiento, educación, asistencia sanitaria y clases de portugués para inmigrantes, entre otras cosas. El SESC ofrece una serie de actividades y eventos gratuitos o a precios populares. Para algunos servicios, es necesario disponer de una credencial, que sólo se obtiene para los trabajadores con permiso de trabajo firmado (CTPS) en las áreas de comercio y servicios. Algunas personas, en función de su situación social, tienen derecho a un Registro de Interés Social. Es necesario buscar información en los servicios especializados para inmigrantes.

FERIAS DE IMIGRANTES EM LA CIUDAD

La ciudad cuenta con algunas ferias culturales y gastronómicas permanentes, vea la siguiente lista:

Feira de Arte, Artesanato, Cultura e Gastronomia da Rua Coimbra

Dirección: Rua Coimbra - Brás

Sábados, desde las 15h hasta las 22h y Domingos, desde las 8h hasta las 17h

Organizador(a): ASSEMPBOL (Associação de Empreendedores Bolivianos da Rua Coimbra)

Feira da Kantuta

Dirección: Praça Kantuta – altura do no 625 da rua Pedro Vicente - Pari Domingos, desde las 11h hasta las 19h

Organizador(a): Associação Gastronômica Cultural e Folclórica Boliviana Padre Bento

Feira de Artesanato e Comidas Típicas Pueblo Andino

Dirección: Parque do Rosário - Penha

Domingos, desde las 10h hasta las 18h

Organizador(a): Associação dos Feirantes da Feira Cultural de Artesanato e Culinária Típica do Largo do Rosário

Feira da Rua Patujú

Dirección: Avenida Mendes Rocha, 1014 - Vila Medeiros

Domingos, desde las 11h

Organizador(a): Feirantes Feira Patujú

Feira de Arte, Artesanato e Cultura da Liberdade

Dirección: Av. Liberdade, 365 - Liberdade

Domingos, desde las 09h hasta las 17h

Organizador(a): Associação dos Lojistas da Liberdade (ALIBER); Associação Comercial e Assistencial da Liberdade (ACAL)

Feira Leste Europeia de São Paulo

Dirección: Rua Aracati Mirim - Vila Zelina

Domingos, quizenalmente, desde las 10 hasta las 17h

Organizador(a): AMOVIZA (Associação dos Moradores e Comerciantes do Bairro da Vila Zelina).

FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN CULTURAL

Se celebran varios cursos y talleres gratuitos en diferentes espacios culturales de la ciudad de São Paulo. También hay convocatorias culturales que

contribuyen para el desarrollo de la cultura. Para más informaciones, acceda a los sitios web o busque directamente en los lugares de servicio.

TALLERES Y CONVOCATORIAS PÚBLICAS

Talleres del Gobierno del Estado y del Municipio de São Paulo

Todas las informaciones sobre los talleres y cursos culturales ofrecidos por la Secretaría Municipal de Cultura de São Paulo <<https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/cultura/>> y por la Secretaria de Cultura del Estado <<http://www.ofcinasculturais.org.br/>>.

¿Qué son los “Editais Culturais”?

Funcionan como concursos en los que el interesado inscribe su proyecto cultural. Los proyectos seleccionados reciben una cantidad de dinero para su realización. Hay varios tipos de concursos en diferentes áreas de la cultura y tienen requisitos específicos. Es necesario revisar la normativa.

¿Están abiertas las convocatorias de incentivos culturales a los inmigrantes?

El derecho de los inmigrantes a participar en las convocatorias públicas está garantizado en la ciudad de São Paulo. En caso de que haya algún obstáculo para que los inmigrantes compitan, es necesario ponerse en contacto con las comisiones que dirigen las convocatorias.

Una de las principales convocatorias públicas en São Paulo es el **Programa de Valorización de Iniciativas Culturales (VAI)**, que ya ha incluido varios proyectos culturales de inmigrantes. El registro de los proyectos suele producirse a principios de año. **Para más información, póngase en contacto con el CRAI.**

Derechos al Deporte y al Entretenimiento

La ciudad de São Paulo cuenta con varios servicios y espacios públicos para el deporte y el ocio a los que los inmigrantes tienen garantizado el acceso!

⚠ ¡ATENCIÓN, SERVIDOR(ES) PÚBLICO(S)!

En la ciudad de São Paulo, la dirección de deportes y tiempo libre es responsable de la participación de los inmigrantes en programas y acciones de deporte, tiempo libre y ocio, así como de su acceso a las instalaciones deportivas municipales. También corresponde al poder público apoyar los eventos deportivos organizados por los colectivos y asociaciones de inmigrantes; garantizar el acceso de los inmigrantes a las convocatorias públicas de incentivo a la práctica deportiva; a realizar campañas de publicidad para la población inmigrante; entre otros.

Para saber más, consulte la Política Municipal para la Población Inmigrante (artículo 7 de la Ley Municipal n. 16.478/2016 y artículo 23 del Decreto n. 57.533/2016).

PRINCIPALES INSTALACIONES MUNICIPALES

Centros Deportivos:

Hay 48 centros en toda la ciudad que ofrecen actividades gratuitas, como clases de deportes de equipo, gimnasia y artes marciales, para todas las edades y públicos.



Debe inscribirse, presentando su documento de identidad, dos fotos 3x4 y un comprobante de residencia.

Para encontrar unidades, acceda a la página web de la Secretaría Municipal de Deportes y tiempo libre: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/esportes/clube_escola/index.php?p=8001

Centros Educativos Unificados (CEU):

Centros educativos que agrupan escuelas municipales para todas las edades y ofrecen instalaciones de ocio y deportivas para la población que vive en su entorno. Además de los servicios educativos, cuentan con espacios de biblioteca, pistas deportivas y piscinas.

Para saber más, acceda a la página web de la Secretaría Municipal de Educación: <https://educacao.sme.prefeitura.sp.gov.br/centros-educacionais-unificados-ceus/>

Derecho al Transporte



El acceso al transporte público es un derecho garantizado en la Constitución Federal de 1988. La región metropolitana de São Paulo cuenta con autobuses, metro y trenes.

TRANSPORTE PÚBLICO

¿Cuánto cuesta un billete?

El billete sencillo de autobús, metro y tren cuesta **4,40 reales** (valor en 2020). También existen el Billete Sencillo y la Tarjeta BOM que permiten ahor-

rar dinero en el valor de las entradas. Es importante saber que cada ciudad del Gran São Paulo tiene su tarifa de transporte específica.

BILLETE SENCILLO

¿Qué es el billete único y cómo puedo comprarlo?

El Billete Único es un tipo de tarjeta con saldo para utilizar en el sistema de transporte de São Paulo. Es necesario registrarse en línea [<http://bilheteunico.sptrans.com.br/>](http://bilheteunico.sptrans.com.br/) y recogerlo en las estaciones y terminales de autobuses de SPTrans. El Billete Único permite la integración, es decir, tomar más de un transporte en un periodo determinado pagando una tarifa única (integración de autobús a autobús) o una tarifa con descuento (integración de autobús a metro o tren). El costo de la tarjeta es de **R\$ 4,40**.

TIP

- *Ya no existe el billete único anónimo, es decir, sólo se puede obtener la tarjeta registrándose.*
- *Para inscribirse en el Billete Único en línea, es necesario presentar el número del Registro Nacional Migratorio (MNR) o del Registro Nacional de Extranjeros (RNE). Si la persona es un solicitante de refugio y tiene DPRNM o Protocolo, es necesario ir a una tienda física de SPTRANS:*

Tienda de Augusta

Rua Augusta, 449 – Consolação, de las 8h a las 16h30

Tienda de Santa Cecília

Rua Frederico Abranches, 168/172 – Santa Cecília, de las 8h a las 16h30

TIPS

Además del billete único, existen otros billetes específicos, como:

- **Billete único para estudiantes:** *Media tarifa (R\$ 2,20, 2020) para estudiantes matriculados en cursos regulares, o pase libre (gratuito) para estudiantes de la red pública municipal o estudiantes de bajos ingresos e inscritos en programas sociales específicos.*
- **Billete único para la Madre Paulistana:** *Las mujeres embarazadas inscritas en el programa “Mãe Paulistana” pueden solicitar este tipo de tarjeta, con valores car-*

gados por el Municipio para sufragar los gastos de transporte para el seguimiento del embarazo.

- **Billete único especial:** Las personas mayores (60 años o más) y las personas con discapacidad tienen derecho a una tarjeta que les permite viajar gratis en transporte público.
- **Billete Único Vale-Transporte:** Proporcionado por las empresas a los trabajadores con registro CTPS. Los valores son depositados por el empleador. Atención: se trata de un derecho que hay que solicitar, pero que puede suponer un descuento salarial parcial.

Para saber más, acceda a:

<http://bilheteunico.sptrans.com.br/>

TARJETA BOM

¿Qué es y cómo se adquiere la tarjeta BOM?

La tarjeta BOM es un billete destinado a las personas que viven y trabajan en otras ciudades del área metropolitana de São Paulo (Guarulhos, Santo André, Osasco, etc.). Para hacer la tarjeta BOM, la persona debe ir a una unidad de “Poupatempo”, llevando el documento de identificación y el CPF. Averigüe dónde puede solicitarlo: <<http://www.cartaobom.com.br/lojas.aspx>>

PERMISO DE CONDUCIR NACIONAL

La Licencia Nacional de Conducir (CNH) es el documento obligatorio en Brasil para conducir vehículos. En el Estado de São Paulo, el CNH es expedido por la Dirección de Tráfico del Estado de São Paulo (DETRAN).

¿Puede un inmigrante con licencia en su país conducir en Brasil?

El conductor inmigrante calificado puede conducir en Brasil solamente cuando existan convenios o acuerdos internacionales, o por la adopción del Principio de Reciprocidad en un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la fecha de entrada en Brasil. Si no hay apoyo por acuerdos o convenios, el inmigrante debe canjear su licencia de conducir original por la CNH (Resolución del Consejo Nacional de Tránsito (CONTRAN) No 360/2010).

¿Cuáles son las condiciones para obtener el CNH para las personas que ya tienen licencia en otro país?

Es necesario:

1. *Tener una licencia de conducir expedida en el extranjero dentro del período de validez;*
2. *Ser responsable penalmente, es decir, que esta persona pueda ser considerada responsable de alguna acción ilegal;*
3. *Documento de identidad: CRNM, DPRNM, RNE, Protocolo.*

Las personas que aún no han recibido la CRNM pueden presentar el protocolo emitido por la Policía Federal, que debe contener el número de calificación definitiva y la validez del documento.

Dependiendo de los acuerdos que Brasil tenga con el país de origen del inmigrante, puede ser necesario realizar una prueba práctica. Además, es necesario pagar una tasa.

¿Cómo puedo obtener un CNH sin haber tenido una licencia en otro país?

Si el inmigrante aún no está habilitado para conducir un coche en otro país, todavía es posible seguir los mismos procedimientos equivalentes a la obtención del CNH para los brasileños. Sólo los mayores de 18 años que sepan leer y escribir y tengan un documento de identidad y un CPF pueden solicitar un CNH. El proceso debe ser realizado únicamente por la persona interesada, ya que implica exámenes médicos y psicológicos, clases, así como pruebas teóricas y prácticas.

TIPS

- *Para conducir por un periodo superior a 180 días, es necesario solicitar el CNH de extranjero.*
- *La solicitud debe hacerse en el Detran/SP de la ciudad del domicilio del conductor (unidad o circunscripción regional de tráfico/Ciretran).*

Asociaciones y Servicios de Apoyo a los Inmigrantes



La ciudad de São Paulo cuenta con algunos servicios y Organizaciones No Gubernamentales que prestan asistencia a la población inmigrante. Algunas de las ONG también ofrecen cursos gratuitos de portugués para inmigrantes. Para más información sobre los cursos y los horarios, póngase en contacto con las organizaciones!

ATENCIÓN

Esta lista no es exhaustiva y hay otras asociaciones y organizaciones que trabajan con temas de migración.

CRAI – CENTRO DE REFERENCIA Y ASISTENCIA A LOS INMIGRANTES

El CRAI es el principal servicio de referencia que ofrece el municipio para los servicios especializados para la población inmigrante. Ayuda tanto a los inmigrantes como a los funcionarios que necesitan orientación y seguimiento. Está vinculado a la Coordinación de Políticas para Inmigrantes y Promoción del Trabajo Decente, de la Secretaría Municipal de Derechos Humanos y Ciudadanía, en colaboración con el Servicio Franciscano de Solidaridad (Sefras).

Principales servicios ofrecidos:

- *Orientación para la elaboración de documentos a efectos de regularización migratoria y documentación;*
- *Orientación jurídica;*
- *Asistencia psicológica;*
- *Servicio social;*
- *Integración social;*
- *Servicio itinerante en comunidades, servicios públicos o mediante la unidad móvil CRAI.*

Dirección: Rua Major Diogo, 834, Bela Vista, São Paulo – SP CEP: 01324-001

Teléfonoéfonos: + 55 (11) 2361-3780 ou + 55 (11) 2361-5069

Whatsapp: + 55 (11) 98555-0981 ou + 55 (11) 9855-0218

Correo electrónico: crai@sefras.org.br

Dudas, sugerencias y reclamaciones sobre el servicio: contactar con la Coordinación de Políticas de Inmigración y Promoción del Trabajo Decente en: migrantes@prefeitura.sp.gov.br.

LISTA DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS

ADUS - Instituto de Reintegración de Refugiados

Proporciona asistencia, orientación y ayuda a los refugiados y solicitantes de asilo. Ofrece cursos de portugués.

Dirección: Avenida São João, 313, piso 11, São Paulo - SP. - Código Postal: 01035-000

Teléfono: (11) 3225-0439

Página Web: <http://www.adus.org.br/>

África desde el corazón (África do Coração)

Trabaja con la inclusión social de los inmigrantes.

Dirección: Rua Silveira Martins, 115, Sé, sala 14, 1 andar, São Paulo -SP. CEP: 01019-020.

Teléfono: (11) 3105-7254

Correo electrónico: director.ong@africadocoracao.org

Asociación Compasiva (Associação Compassiva)

Ofrece servicios de asistencia e información social, orientación para la solicitud de documentos y ayuda para encontrar trabajo a los refugiados. Ofrece cursos de idioma portugués y servicios de apoyo para la revalidación de títulos para personas en situación de refugio.

Dirección: Rua da Glória, 900, Liberdade, São Paulo - SP - Brasil CEP: 01510-000

Teléfono: (11) 2692-2080

Correo electrónico: lar@compassiva.org.br

Asociación Palotina (Associação Palotina)

Ofrece alojamiento a mujeres inmigrantes en situación de vulnerabilidad.

Dirección: Rua Enéas de Barros, 147, Vila Santana, São Paulo - SP, CEP: 03613-000

Teléfono: (+55 11) 2681-5158

Correo electrónico: casadeacolhida@palotinas.com.br

BibliASPA

Centro de investigación y cultura, ofrece varios servicios para inmigrantes, como cursos de idioma y cultura portuguesa.

Dirección: Rua Baronesa de Itu, 639, Santa Cecília, São Paulo - SP, CEP: 01231-001

Teléfono: (11) 99609-3188

Página Web: <http://bibliasp.org/>

Correo electrónico: bibliasp@gmail.com

CAMI - Centro de Apoyo a los Migrantes y Pastoral

Ofrece servicios de asesoramiento para la regularización migratoria, información jurídica y asistencia social a los inmigrantes. Ofrece cursos de portugués.

Dirección: Alameda Nothmann, 485, Campos Elísios, CEP: 01216-000

Teléfono: (11) 3333-0847

Página Web: <https://www.cami.org.br/>

Correo electrónico: contato@cami.org.br

Cáritas Arquidiocesana de São Paulo

Ofrece asistencia social, información jurídica y servicios de referencia. Servicio exclusivo para refugiados y solicitantes de refugio.

Dirección: Rua José Bonifácio, nº 107, 2º andar, Sé, São Paulo - SP, Código Postal: 01003-001

Teléfono: (11) 4890-0350

Página web: <https://www.caritassp.org.br>

Correo electrónico: refugiados@caritassp.org.br

CESPROM - Centro Scalabriniano para la Promoción del Migrante Congregación de las Hermanas Misioneras de San Carlos Barromeo Scalabrinianas.

Ofrece cursos de portugués y de formación profesional para inmigrantes.

Dirección: Rua Teresa Francisca Martin, 201, Pari, São Paulo - CEP: 03030-040

Página Web: <http://www.msccs.org.br>

CDHIC - Centro de Derechos Humanos y Ciudadanía de los Inmigrantes

Ofrece servicios de asesoramiento para la regularización migratoria, información y cursos de formación política para inmigrantes y refugiados. Ofrece cursos de portugués.

Dirección: Rua: Luís Ferreira, 142 - Tatuapé, São Paulo - SP, 03072-020

Teléfono: (11) 2257-3467

Correo electrónico: contato@cdhic.org

Página Web: <https://www.cdhic.org.br/>

Cidade Escola Aprendiz / Rede Peteca

Trabaja para prevenir y erradicar el trabajo infantil, incluyendo proyectos para combatir el abandono escolar, como “Aluno Presente”.

Dirección: Rua Gen. Jardim, 660 - Vila Buarque - São Paulo - SP. CEP: - 01223-010

Teléfono: (11) 3096.3900 / 3129.4131

Página web: <https://www.chegadetrabalhoinfantil.org.br>

Coletivo Sí, Yo Puedo

Orienta sobre la educación y el trabajo en el mercado de Kantuta los domingos. Ofrece clases de portugués, cursos de preparación para escuelas técnicas, entre otros, en colaboración con el Instituto Federal de São Paulo.

Dirección: Praça Kantuta s/n - Canindé, São Paulo - SP - Código Postal: 01109-010

Teléfono: (11) 3104-2733

Correo electrónico: sivyopuedo_sp@yahoo.com.br

Grupo Veredas

Grupo de investigación y extensión universitaria que presta servicios psicoanalíticos en colaboración con instituciones de ayuda a los inmigrantes.

Página Web: <https://www.veredaspsi.com.br/>

Correo electrónico: grupoveredaspsi@gmail.com

Integrar la diversidad

Ofrece formación intercultural para empresas y acciones para la contratación e integración de personas inmigrantes.

Teléfono: (11) 96364-4429

Página web: <https://integradiversidade.com.br/>

Correo electrónico: contato@integradiversidade.com.br

CIMT - Instituto Tierra, Trabajo y Ciudadanía

Tiene un proyecto con mujeres inmigrantes bajo medida de restricción de libertad. Realiza visitas, orientación y recomendaciones.

Dirección: Rua Marquês de Itu, 298, São Paulo - SP - CEP 01223-000

Teléfono: (11) 3331-3355

Página Web: <http://ittc.org.br/>

Correo electrónico: comunica@ittc.org.br

Misión de Paz

Ofrece servicios de acogida y orientación a los inmigrantes. Ofrece cursos de portugués. También es responsable de la Casa do Migrante, que ofrece alojamiento temporal a inmigrantes y refugiados en la ciudad de São Paulo.

Dirección: Rua Glicério, 225, Liberdade, São Paulo - SP - Brasil CEP: 01514-000

Teléfono: (11) 3340-6950 / (11) 3209-5388

Página Web: <http://www.missaonspaz.org/>

Correo electrónico: contato@missaonspaz.org

Museo de la Inmigración

Cuenta con una colección histórica y celebra eventos y actividades educativas relacionadas con la inmigración.

Dirección: Rua Visconde de Parnaíba, 1316 São Paulo - SP - Brasil CEP: 03164-300.

Teléfono: (11) 2692-1866

Página Web: <http://museudaimigracao.org.br>

Correo electrónico: museudaimigracao@museudaimigracao.org.br

Presencia en América Latina - PAL

Lleva a cabo proyectos para promover el trabajo decente, la integración social y la prevención de la violencia contra las mujeres, entre otros.

Teléfono: [\(11\) 3758-4620](tel:(11)3758-4620)

Correo electrónico: contato.pal@gmail.com

Redes sociales: https://www.instagram.com/pal_brasil/

Proyecto Puente / Instituto Sedes Sapientiae

Ofrece servicios psicoanalíticos para inmigrantes.

Dirección: R. Ministro Godoy 1484, Perdizes, São Paulo - SP

Teléfono: (11) 3866-2735

Página Web: <http://projetoportesedes.com.br/>

Correo electrónico: equipe@projetoportesedes.com.br

Proyecto Canicas

Proporciona orientación y formación a los profesores, los niños inmigrantes y las familias en las escuelas públicas, centrándose en la prevención del trabajo infantil.

Página Web: <https://www.brasildedireitos.org.br/org/projeto-canicas>

Correo electrónico: projetocanicas@gmail.com

Redes sociales: <https://www.instagram.com/projetocanicas/>

ProMigra

Proyecto de Promoción de los Derechos de los Migrantes de la Facultad de Derecho de la Universidad de São Paulo (FDUSP). Ofrece asesoramiento jurídico.

Teléfono: (11) 99474-1388

Correo electrónico: promigra.coordenacao@gmail.com

Redes sociales: <https://www.facebook.com/pg/ProMigra>

Red Espacio sin Fronteras

Organiza actividades en defensa de los derechos de los inmigrantes.

Dirección: Rua Conselheiro Ramalho, 945, sala 12 - Bela Vista, São Paulo - SP. Código Postal: 01325-001

Página Web: <https://redesf.org/>

Visado permanente

Recoge y articula las experiencias culturales y artísticas de los inmigrantes.

Página Web: <https://www.vistopermanente.com/>

Correo electrónico: acervovivo.sp@gmail.com

Warmis - Equipo Base de Convergencia de Culturas

Ofrece orientación sobre derechos y talleres para mujeres inmigrantes.

Correo electrónico: contato@warmis.org

Página Web: www.warmis.org

CURSOS DE PORTUGUES

ADUS - Instituto para la Reintegración de los Refugiados

Dirección: Av. São João, 313 -11º andar - Centro. Código Postal: 01035-905

Teléfono: (11) 32250439

Página web: adus.org.br

Correo electrónico: adus@adus.org.br

ATENCIÓN

Dirigida a los refugiados y solicitantes de asilo

BibliASPA - Centro/Biblioteca de América del Sur, Países Árabes y África

Dirección: Rua Baronesa de Itu, 639 - Santa Cecília. Código Postal: 01231-001

Teléfono: 11 99609-3188

Página web: www.bibliaspa.org

Correo electrónico: bibliaspa@gmail.com

CAMI - Centro de Apoyo a los Inmigrantes y Pastoral

Dirección: Alameda Nothmann, 485 -Campos Elíseos. CÓDIGO POSTAL: 01216-000

Teléfono: (11) 3333-0847

Página web: camimigrantes.com.br

Correo electrónico: cami.coordenacao@gmail.com

Cáritas Arquidiocesana de São Paulo

Dirección: Rua José Bonifácio, 107 - Centro

Teléfono: (11) 48736363

Correo electrónico: casp.refugiados@uol.com.br

Centro de Idiomas Acepusp

Dirección: Rua da Consolação, 1909 - Cerqueira César

Teléfono: (11) 32310692

Página web: www.centrodelinguas.com.br

Correo electrónico: centrodelinguas@acepusp.com

Conviva Diferente

Dirección: CEU Jambeiro Av. José Pinheiro Borges, 60 -Guaianases

Teléfono: (11) 2591505

Página web: convivadiferente.org

Correo electrónico: erika@convivadiferente.org

¡Coletivo Sí, Yo Puedo!

Dirección: Kantuta Market. Esquina de la calle Pedro Vicente y Olarias s/n -Canindé

Teléfono: (11) 99462-9969

Página web: www.facebook.com/coletivosiyopuedo

Correo electrónico: siyopuedo_sp@yahoo.com.br

Curso Mafalda

Dirección: Rua Honório Maia, 70. Casa 5-Tatuapé

Teléfono: (11) 984005780

Página Web: <http://mafaldameraki.org.br/>

E-mail: idiomasmafalda@gmail.com

Escuela de Posgrado de São Paulo

Dirección: Av. José Galante, 425 -Vila Andrade

Teléfono: (11) 37474800

Página web: www.graded.br

Correo electrónico: rosana.ramos@graded.br

(NEMIGDHS) Centro de Estudios de Migración, Género y Derechos Humanos

Dirección: Rua Barra Funda 1020 -Santa Cecília

Teléfono: (11) 972182334 y (11)31152048

Página web: <https://www.facebook.com/nemigdhs>

Correo electrónico: nemigddhhs@gmail.com

CONTACTOS ÚTILES - APOYO GENERAL

CRAI - Centro de Referencia y Asistencia al Inmigrante (Sefras/SMDHC)

Dirección: Rua Major Diogo, 834, Bela Vista, São Paulo - SP - Brasil CEP:
01324-001

Teléfono: (11) 2361-3780

Correo electrónico: crai@sefras.org.br

CANALES DE APOYO Y DENUNCIA

Defensor de los Derechos Humanos - Municipio de São Paulo:

smdhcouvidoria@prefeitura.sp.gov.br

Rua Dr. Falcão Filho, 69 - Centro

Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 a 16 horas

Contacto: (11) 3104-0701

156 Portal de Atención al Cliente - Municipio de São Paulo

<https://sp156.prefeitura.sp.gov.br>

Contacto: llamada gratuita 156 (ciudad de São Paulo) o 0800-011-0156 (otros municipios del Gran São Paulo)

Descargue la aplicación SP156

Dial 100 - Ministerio de la Mujer, la Familia y los Derechos Humanos

<https://www.humanizaredes.gov.br/ouvidoria-online/>

Contacto: llamada gratuita a través del 100 (en cualquier lugar de Brasil)

Descargar la aplicación Proteja Brasil

Dial 180 - Centro de llamadas para mujeres en situaciones de violencia

Contacto: llamada gratuita a través del 180 (en cualquier lugar de Brasil)

Defensoría Pública de la Policía del Estado de São Paulo

ouv-policia@ouvidoria-policia.sp.gov.br

Rua Japurá, 42 - Bela Vista

Horario de atención: de 9 a 15 horas

Contacto: llamada gratuita 0800-177070 (de 9 a 17 horas)

REGULARIZACIÓN MIGRATORIA Y DOCUMENTACIÓN

La Agencia Tributaria Federal del Shopping Light.

Dirección: Rua Cel. Xavier de Toledo, 23, 2º piso Centro, São Paulo - SP,

Código Postal: 01048-100

Horario: de lunes a viernes, de 8 a 20 horas

La distribución de las contraseñas se realiza en el triaje hasta las 19:30 horas.

Tribunal Penal Barra Funda

Dirección de Barra Funda: Avenida Dr. Abrahão Ribeiro, 313, Barra Funda, São Paulo - SP

Código Postal: 01133-020

Teléfono: (11) 2127-9000

Policía Federal - Superintendencia Regional en São Paulo

Dirección: Rua Hugo D'Antola, 95, Lapa de Baixo, São Paulo - SP CEP: 05038-090

Teléfono: (11) 3538-5000

Página web: <https://www.gov.br/pf/pt-br/assuntos/imigracao>

DERECHO A LA JUSTICIA

Centro de Atención al Egreso y a la Familia (Centro de Atención a la Familia y al Expatriado)

Dirección: Rua Líbero Badaró, 600, Centro, São Paulo - SP CEP: 01008-000

Teléfono: (11) 3101-2406

DECRADI - Comisaría de Delitos Raciales e Intolerancia

Dirección: Rua Brigadeiro Tobias, 527, 3º andar, Luz, São Paulo - SP - Brasil CEP: 01032-090

Teléfonos: (11) 3311-3556/ (11) 3315-0151 - extensión 248

Núcleo especializado en la defensa de la diversidad y la igualdad racial

Defensoría **Pública del Estado de São Paulo**

Dirección: Rua Teixeira da Silva, nº 217, Paraíso, São Paulo/SP

Teléfono: (11) 3489-2750

Correo electrónico: nucleo.discriminacao@defensoria.sp.def.br

SOS RACISMO

Asamblea Legislativa del Estado de São Paulo

Dirección: Av. Pedro Álvares Cabral, 201, Ibirapuera, São Paulo - SP
Código Postal: 04094-050

Horario: de lunes a viernes, de 9 a 19 horas

Teléfono: 0800-77-33-886

Correo electrónico: sosracismo@al.sp.gov.br

DERECHO A LA SALUD

CRATOD - Centro de Referencia de Alcohol, Tabaco y otras Drogas

Dirección: Rua Prates, 165, Bom Retiro, São Paulo - SP CEP: 01121-000

Teléfono: (11) 3329-4455

Página Web: <http://www.saude.sp.gov.br/cratod-centro-de-referencia-de-alcool-tabaco-e-outras-drogas/>

Marque Salud

La llamada a Disque Salud es gratuita.

Teléfono: 136

Horario: de lunes a viernes, de 8 a 20 horas y los sábados de 8 a 18 horas.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Secretaría de Estado de Educación de São Paulo:

Dirección: Praça da República, 53, Centro, São Paulo - SP CEP: 01045-903

Teléfono: 0800-7700012

Horario: de lunes a viernes, de 7:00 a 19:00 horas

Página web: <http://www.educacao.sp.gov.br/>

Secretaría Municipal de Educación de São Paulo

Dirección: Rua Borges Lagoa, 1230, Vila Clementino, São Paulo-SP CEP: 04038-003

Teléfono: (11) 3396-0600

Página web: <https://educacao.sme.prefeitura.sp.gov.br/>

DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL

CRAS - Centro de Referencia de Asistencia Social

Puede encontrar más direcciones en: https://www.prefeitura.sp.gov.br/cidade/secretarias/assistencia_social/protecao_social_basica/index.php?p=1906

CRAS SÉ

Dirección: Avenida Tiradentes, 749, São Paulo - SP CEP: 01101-010

Teléfono: (11) 3313-1014

CRAS SANTANA

Dirección: Rua Voluntários da Pátria, 4649, São Paulo - SP - Brasil CEP: 02402-700

Teléfono: (11) 2283-1198

CRAS ITAQUERA

Dirección: Rua Fontoura Xavier, 695, São Paulo - SP - Brasil CEP: 08295-300

Teléfono: (11) 2056-4412

CREAS - CENTRO DE REFERENCIA DE ASISTENCIA SOCIAL ESPECIALIZADA

CENTRO

Sé

Dirección: Rua Bandeirantes, 55

Teléfonos: 2383-4480 / 3311-0920 / 3396-3500

NORTE

Vila Maria

Dirección: Rua Soldado José Antônio Moreira, 546

Teléfonos: 2201-5807 / 2949-6495

Santana

Dirección: Rua Voluntários da Pátria, 4649

Teléfonos: 4571-0687 / 4571-0694

Tremembé

Dirección: Avenida Mário Pernambuco, 45 Avenida Mário Pernambuco, 45

Teléfonos: 2261-1314 / 2203-1443

Casa Verde

Dirección: Rua Crisolia, 53 - Jardim Primavera / Bairro do Limão

Teléfono: 3856-9463

Freguesia do Ó

Dirección: Rua Parapuã, 160

Teléfonos: 3978-2984 / 3977-8925 / 5413-6419

Pirituba

Dirección: Rua Comendador Feiz Zarzur, 15 A

Teléfonos: 3972-4171 / 3972-2855

Perus

Dirección: Rua Gonçalves de Andrade, 369

Teléfonos: 3917-6380 / 3911-5211 / 3918-5410 / 3918-5008

SUL

Jabaquara

Dirección: Rua dos Jornalistas, 48

Teléfonos: 5012-8129 / 2383-4733 / 2383-4731

Ipiranga

Dirección: Rua Taquarichim, 290

Teléfonos: 2383-4528 / 2383-4529 / 2383 4527

Vila Mariana

Dirección: Rua Madre Cabrini, 99

Teléfono: 5083-4632

Ciudad de Ademar

Dirección: Rua Ranulfo Prata, 289

Teléfonos: 5677-0341 / 5562-2874

Campo Limpo

Dirección: Rua Landolfo de Andrade, 200

Teléfono: 5814-7483

Capela do Socorro

Dirección: Av: Avenida Senador Teotônio Vilela, 2394

Teléfonos: 5666-8940 / 5666-8494

Santo Amaro

Dirección: Rua Padre José de Anchieta, 802

Teléfono: 5524-1305

M'Boi Mirim

Dirección: Rua Miguel Luiz Figueira, 16

Teléfonos: 5891-3483 / 5891-3632

ESTE

Sapopemba

Dirección: Avenida Francisco Vieira Bueno, 371 - Vila Primavera

Teléfonos: 2717-5239

Vila Prudente

Dirección: Avenida Paes de Barros, 3345 - Vila Prudente Avenida Paes de Barros, 3345

Teléfonos: 2219-2049 / 2219-1760

Mooca

Dirección: Rua Síria, 300

Teléfono: 2225-1302 / 2092-2112

Penha

Dirección: Rua Antonio Taborda, 37

Teléfono: 2023-0770 / 2023-0771

Aricanduva

Dirección: Rua São Constâncio, 457

Teléfono: 2268-1793 / 3246-8310 / 3246-8312

Itaim Paulista

Dirección: Rua Celso Barbosa de Lima, 501/503

Teléfonos: 2156-3814 / 2569-2797 / 2569-2802

São Mateus

Dirección: Rua Ângelo de Cândia, 964

Teléfonos: 2012-6406 / 2012-5987 / 2012-6092

Guaianases

Dirección: Rua Nabuco de Abreu, 06

Teléfonos: 2554-7115

Itaquera

Dirección: Av. Maria Luiza Americana, 1877

Teléfonos: 2745-5900

Ciudad de Tiradentes

Dirección: Avenida Sunrise, 529

Teléfonos: 2363-9876 / 2363-9886

Ermelino Matarazzo

Dirección: Av: Av. Boturussu, 1626

Números de teléfonos: 2541-7882

São Miguel Paulista

Dirección: Rua José Pereira Cardoso, 183

Números de teléfonos: 2031-4459 / 2031 -5859

OESTE

Pinheiros

Dirección: Rua Mourato Coelho, 104/106

Teléfonos: 3063-0807 / 2821-4970

Butantã

Dirección: Ministro Laudo Ferreira de Camargo, 230

Teléfono: 3743-2734

CENTROS POP

CENTRO

Centro POP BELA VISTA

Rua Mauá, 36 - Santa Ifigênia

Teléfonos: 3221-6395 / 3225-0069

Centro POP BARRA FUNDA / SANTA CECÍLIA

Rua Mauá, 36 - Santa Ifigênia

Teléfono: 3331-7353

NORTE

Centro POP VILA MARIA

Zaki Narchi, 600 - Carandiru

Teléfonos: 2221-1033b / 2221-1006

Centro POP SANTANA

Rua Banco das Palmas, 361 - Santana

Teléfonos: 2950-1289 / 2979-0522

ESTE

Centro POP MOOCA

Rua Cajuru, 374 - Belenzinho

Teléfonos: 2692-0142 / 2292-2422

SUR

Centro POP SANTO AMARO

Rua Promotor Gabriel Nettuzzi Peres, 81

Teléfono: 5521-3103

CENTROS DE ACOGIDA

A continuación encontrará algunas direcciones de centros de acogida en São Paulo. Para más direcciones, llame al: **156**.

Centros de Acogida de Inmigrantes del Municipio de Sao Paulo

Centro de Acogida de Inmigrantes - Bela Vista

Institución asociada: SEFRAS

Capacidad de 110 plazas

Centro de Acogida para Inmigrantes - Pari

Entidad asociada: Misión Scalabriniana

Capacidad de 200 plazas

Centro de Acogida de Inmigrantes - Penha

Entidad asociada: Asociación Palotina

Capacidad de 80 plazas, exclusivas para mujeres y niños inmigrantes

Centro de acogida temporal - São Mateus

Socio: ASCOM

Capacidad de 182 plazas, exclusivamente para hombres mayores de 18 años en situación de vulnerabilidad (inmigrantes y personas sin hogar).

¿Cómo solicitar una plaza en un Centro de Acogida?

La solicitud puede realizarse a través del Centro de Referencia de Asistencia Social Especializada (CREAS) del mismo territorio que el Centro de Acogida. Horario de apertura del CREAS: de 8 a 18 horas, de lunes a viernes.

Para acceder a los servicios del Centro de Acogida de Bela Vista, los interesados deben dirigirse al CREAS Bela Vista, Rua Bandeirantes, 55, Bom Retiro, teléfonos (11) 2383-4480 y (11) 3311-0920.

Para acceder a los servicios de los Centros de Acogida de Pari y Penha, los interesados deben dirigirse al CREAS Mooca, Rua Sória, 300, Tatuapé, teléfono +55 (11) 2225-1302.

Para acceder a los servicios del Centro Temporário de Acolhida São Mateus, los interesados deben dirigirse al CREAS São Mateus, Rua Ângelo de Cândia, 964, teléfono: +55 (11) 2012-6406 / 2012-5987 / 2012-6092.

Servicios del Gobierno del Estado de São Paulo

Terra Nova - Casa de pasaje para migrantes e inmigrantes - CROPH

Dirección: Rua da Mooca, 2746 - Mooca, São Paulo - SP, 03165-000

Teléfono: (11) 3107-9426

Cadena de restaurantes BOM PRATO

Teléfono: 0800-055-45-66

Página web: <http://www.desenvolvimentosocial.sp.gov.br/portal.php/bomprato>

Dirección: Rua 25 de Março, 166, Centro, CEP: 01021-000

Dirección: Av. Av. Rangel Pestana, 2.327, Brás, CEP: 03001-000

DERECHO AL TRABAJO DECENTE

APSAISP - Agencia de Seguridad Social para Acuerdos Internacionales São Paulo

Dirección: Rua Santa Cruz, 747, 1º Subsolo, Vila Mariana, São Paulo - SP
Código Postal: 04121-000

Teléfonos: (11) 3503-3607/ (11) 3503-3617/ (11) 3503-3618

Fax: (11) 5084-4786

Correo electrónico: apsai21004120@inss.gov.br

CATe - Centro de Apoyo al Trabajo y a la Iniciativa Empresarial

La información sobre la ubicación de las 24 estaciones de servicio puede obtenerse a través de la Central 156 (por teléfono o en el portal de Internet). También se puede consultar el sitio web: <https://cate.prefeitura.sp.gov.br/>.

Central CATe

Dirección: Av. Rio Branco, 252 - Campos Elíseos, São Paulo - SP, 01208-012

Teléfono: (11) 2011-2661

Horario de apertura: de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00 horas

CATe Guaianases

Dirección: Rua Hipólito de Camargo, 479 - Vila Princesa Isabel, São Paulo - SP, 08410-030

Teléfono: (11) 2557-7099

Horario: de lunes a viernes, de 08:00 a 17:00

Ministerio Público del Trabajo

Dirección: Rua Cubatão, 322, Paraíso, São Paulo - SP CEP: 04013-001

Teléfono: (11) 3246-7000

Página web: <http://www.prt2.mpt.gov.br/servicos/denuncias>

SEBRAE

El Sebrae ofrece cursos gratuitos y orientación para formalizar el empresario y el MEI.

Página web: <http://www.sebrae.com.br/sites/PortalSebrae/>

Superintendencia Regional de Trabajo y Empleo

Dirección: Rua Martins Fontes, 109, Centro, São Paulo - SP - Brasil CEP: 01050-000

Teléfono: (11) 3150-8199

Página Web: <http://portal.mte.gov.br/delegacias/sp/srte-sp-sao-paulo.htm>

DERECHOS DE LAS MUJERES

Centro de llamadas para mujeres en situación de violencia - 24h

La llamada es gratuita y el centro está disponible las 24 horas del día.

Teléfono: **180**

Centros de servicios para mujeres víctimas de la violencia

Centro: Centro de Referencia de la Mujer 25 de Março.

Rua Líbero Badaró, 137 - Centro

Teléfono: (11) 3106-1100

Zona Norte: Casa Brasilândia

Rua Silvio Bueno Peruche, 538 - Brasilândia

Teléfonos: (11) 3983-4294 / 3984-9816

Zona Sur: Casa Eliane de Grammont

Rua Doutor Bacelar, 20 - Vila Clementino

Teléfonos: (11) 5549-9339/ 5549-0335

Casa de la Mujer Brasileña (24 horas)

Servicio destinado a ayudar a las mujeres en situación de violencia, independientemente de que sean brasileñas o inmigrantes. Cuenta con una unidad de la Comisaría de Defensa de la Mujer, asistencia de la Defensoría Pública y del Tribunal de Justicia, así como alojamiento para casos graves.

Rua Vieira Ravasco, 26 - Cambuci

Teléfono: (11) 3275-8000

DEAM - Comisarías especializadas en mujeres

Hay 9 comisarías para mujeres en toda la ciudad. A continuación se muestra la dirección de una unidad en la región central. Puede encontrar otras direcciones en el sitio web.

Teléfono: 197

Página web: <http://www.cidadao.sp.gov.br/servico.php?serv=1715>

1ª Comisaría de Defensa de la Mujer

Dirección: Rua Dr. Bittencourt Rodriguez, 200, Sé, São Paulo - SP CEP 01017-010

Teléfono: (11) 3241-3328

Centro especializado en la promoción y defensa de los derechos de la mujer

Dirección: Rua Boa Vista, 150, Mezanino, Bela Vista, São Paulo - SP CEP: 01014-000

Teléfono: (11) 3107-5197

Correo electrónico: nucleo.mulher@defensoria.sp.gov.br

DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBTI

Centro de Ciudadanía LGBTI Laura Vermont (Zona Este)

Avenida Nordestina, 496 - São Miguel Paulista

De lunes a viernes, de las 9h a las 18h

Teléfono: (11) 2032-3737

centrolgbtleste@prefeitura.sp.gov.br

Centro de Ciudadanía LGBTI Luana Barbosa dos Reis (Zona Norte)

Plaza Centenário 43 - Casa Verde

De lunes a viernes, de las 9h a las 18h

Teléfono: (11) 3951-1090

centrolgbtnorte@prefeitura.sp.gov.br

Centro de Ciudadanía LGBTI Edson Neris (Zona Sur)

Rua Conde de Itu, 673 - Santo Amaro

De lunes a viernes, de las 9h a las 18h

Teléfono: (11) 5523-0413 / 5523-2772

centrolgbtsul@prefeitura.sp.gov.br

Centro de Referencia y Defensa de la Diversidad (CRD)

Rua Major Sertório, 292/294 - República

De lunes a sábado, de las 13h a las 22h

Teléfono: (11) 3151-5786

Casa 1

Casa Galpão 1 - Rua Adoniran Barbosa 151, Bela Vista - São Paulo

De lunes a domingo, de las 10h a las 22 h

DERECHO AL TRANSPORTE

Departamento de Tránsito del Estado de São Paulo

Dirección: Avenida Pedro Álvares Cabral, 201, Parque de Ibirapuera - São Paulo - Subsolo - sala 14B - Código Postal: 04097-900

Horario: de lunes a viernes, de 9 a 18 horas

Estación de servicio GOOD

Poupatempo Guarulhos

Rodovia Presidente Dutra, km 225 -s/n -Itapegica -Guarulhos -SP

Poupatempo Itaquera

Av. do Contorno, 60 -Itaquera

Hilário Pereira de Souza, 664 -Vila Yara

Poupatempo São Bernardo do Campo

Rua Nicolau Filizola, 100 -Centro

Poupatempo Taboão Da Serra

Estrada Kizaemon Takeuti, 2.425 -Parque São Joaquim

Poupatempo Suzano

R. Sete de Setembro, 555 -Jardim Iraí -Suzano -SP

<https://www.cartaobom.net/lojas.aspx>

Estación de servicio SPTrans

Tienda de Augusta

Calle Augusta, 449 - Consolação, de 8 a 16:30 horas

Tienda de Santa Cecília

Calle Frederico Abranches, 168/172 - Santa Cecília, de 8 a 16:30 horas

OTROS

Centro de Derechos Humanos Gaspar García

Dirección: Rua Dom Rodó, 140 - Luz, São Paulo - SP, 01109-080

Teléfono: (11) 33228604

Correo electrónico gaspargarcia@gaspargarcia.org.br.

CIC del Inmigrante - Secretaría de Justicia y Defensa de la Ciudadanía

Ofrece servicios de expedición de documentos y asistencia jurídica a inmigrantes y refugiados.

Dirección: Rua Barra Funda, 1020, Santa Cecilia, São Paulo - SP - CEP: 01152-000

CONARE - Comité Nacional para los Refugiados

Dirección: Rua Otto de Alencar, 270 - Liberdade, São Paulo - SP, 03216-050

Teléfono: (11) 3208-2020

Página Web: www.mj.gov.br/conare

Correo electrónico: conare@mj.gov.br

DPE - Defensoría Pública del Estado de São Paulo

Las consultas deben programarse por teléfono.

Teléfono: 0800-773-4340

Horario de llamadas: De lunes a viernes, de 7h a 19h.

Dirección: Calle Boa Vista, 150, Centro, São Paulo - SP CEP: 01014-000

Horario: 08h00-12h00

Página web: www.defensoria.sp.gov.br

DPU - Oficina del Defensor Público

Dirección: Calle Teixeira da Silva, 217 - Paraíso

Horario de atención: de 8:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes (sujeto a la disponibilidad de números)

Contacto: (11) 3627-3400 (11) 3627-3400

Teléfono de guardia: (11) 98664-0727 | 3627-3401

Correo electrónico: dpu.sp@dpu.def.br | plantaos.sp@dpu.def.br

Guardia Civil Metropolitana

Varias unidades por toda la ciudad.

Teléfono: 153

Patrocinio de INCA/Brasil

Inca Brasil ofrece información y orientación gratuitas sobre cuestiones de seguridad social para los trabajadores.

Dirección: Calle Dr. Alfredo Ellis, 68, Bela Vista, São Paulo - SP CEP: 01322-050

Teléfono: (11) 3284.6065 / (11) 3171.0236 / Fax (11) 2891.820

Página Web: <http://www.incabrasil.org.br/>

Policía Civil

Varias unidades por toda la ciudad.

Teléfono: 197

Página Web: www.ssp.sp.gov.br

Policía Militar

Varias unidades en toda la ciudad.

Teléfono: 190 - Sitio: www.policiamilitar.sp.gov.br

PROCON - Barra Funda

Servicio de atención al cliente

R. Barra Funda, 930 - Barra Funda, São Paulo - SP, 01152-000

REFERENCIAS LEGALES Y NORMATIVAS

ATENCIÓN

Las normas están sujetas a cambios constantes. Consulte el CRAI para más información.

REFERENCIAS GENERALES

Constitución Federal de la República Federativa de Brasil de 1988

Ley de Migración (Ley n° 13.445/2017)

Reglamento de la Ley de Migración (Decreto N° 9.199/2017)

Política municipal para la población inmigrante (Ley municipal n° 16.478/2017)

Reglamento de la Política Municipal para la Población Inmigrante (Decreto Municipal N° 57.533/2017)

DERECHO A LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA

Acuerdo de Residencia del Mercosur (Decreto N° 6.975/2009)

Estatuto del Refugiado (Ley n° 9.474/1996)

Estatuto del Apátrida (Decreto n° 4.246/2002)

Documento Nacional de Registro Migratorio Provisional (Decreto N° 9.277/2018)

Acuerdo de residencia con Argentina (Decreto n° 6.736/2009)

Acuerdo de residencia con Uruguay (Decreto N° 9.089/2017)

Ley de lucha contra la trata de personas (Ley n° 13.344/2016)

Autorización de residencia (Orden Interministerial n° 3/2018)

Casos no previstos Autorización de residencia (Orden Interministerial n° 4/2018)

Apátridas (Orden Interministerial 5/2018)

Insuficiencia Económica (Ordenanza Ministerial n° 218 de 27/02/2018)

Pérdida y anulación del permiso de residencia (Ordenanza Interministerial 6/2018)

Visado y permiso de residencia para tratamiento de salud (Ordenanza Interministerial n° 8/2018)

Visado y permiso de residencia por motivos de estudio (Orden Interministerial n° 7/2018)

Autorización de residencia Venezuela, Surinam, Guyanas (Orden Interministerial n° 9/2018)

Visado y Permiso de Residencia Haití (Orden Interministerial n° 10/2018)

Naturalización y Nacionalidad (Orden Interministerial n° 11/2018)

Reagrupación familiar (Orden Interministerial n° 12/2018)

Autorización de residencia Venezuela, Surinam, Guyanas (Orden Interministerial n° 15/2018)

Permiso de residencia y visado para Haití (Orden Interministerial n° 12/2019 de 20/12/2019)

Permiso de residencia para niños y adolescentes (Ordenanza Ministerial n° 197 de 15/03/2019)

Permiso de residencia Venezuela, Surinam, Guyanas (Ordenanza Ministerial n° 2/2019)

Permiso de residencia Cuba (Ordenanza Interministerial n. 4/2019)

Permiso de residencia República Dominicana (Ordenanza Interministerial n. 5/2019)

Visado y permiso de residencia en Siria (Ordenanza Interministerial n° 9/2019)

Permiso de residencia Senegal (Ordenanza Interministerial n° 10/2019)

Niños y adolescentes (Resolución conjunta Conanda, Conare, CNIG, DPU del 09/08/2017)

Permiso de residencia por trabajo (Resolución Normativa CNIG N° 2/2017)

Permiso de residencia de inversión (Resolución Normativa CNIG n° 13/2017)

Reagrupación familiar de refugiados (Resolución Normativa CONARE n° 27/2018)

Permiso de residencia laboral para solicitantes de refugio (Resolución conjunta CONARE-CNIG n° 1/2018)

Igualdad de derechos y deberes de los portugueses (Decreto n° 70.391/1972)

Certificación de portugués para la naturalización (Orden Interministerial n°16/2018)

DERECHO A LA JUSTICIA

- Ley de Ejecución Penal (Ley nº 7.210/1984)
- Regulación del uso de las esposas (Decreto nº 8.858/2016)
- Marco legal para la primera infancia (Ley nº 13.257/2016)
- Derechos de los indígenas en los procesos penales (Resolución nº 287 del Consejo Nacional de Justicia)
- Discriminación por raza y color (Ley Federal nº 9.459/1997)
- Código Penal brasileño (Decreto-Ley nº 2.848/1940)
- LGBT en la privación de libertad (Resolución conjunta nº 01/2014 del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria)
- Directrices Básicas de Arquitectura Penal (Resolución nº 09/2011 del Consejo Nacional de Política Criminal y Penitenciaria - CNPCP)

DERECHO A LA SALUD

- Sistema sanitario unificado (Ley nº 080/1990)
- Sistema Nacional de Trasplantes (Ordenanza del Ministerio de Sanidad nº 2600/2009)
- Trasplante para no residentes (Ordenanza Ministerio de Sanidad nº 201/2013)

DERECHO A LA EDUCACIÓN

- Ley de Directrices y Bases de la Educación Nacional (Ley nº 9.394/1996)
- Revalidación de títulos (Ordenanza MEC nº 22/2016)
- ENEM (Ordenanza MEC nº 468/2017)
- Exención de tasas para la revalidación de títulos de refugiado (Ley estatal nº 16.685/2018)

DERECHO A LA ASISTENCIA SOCIAL

Ley Orgánica de Asistencia Social (Ley 8.742/1993)

DERECHO A LA VIVIENDA

Ley de arrendamiento (Ley nº 8.245/1991)

DERECHO AL TRABAJO DECENTE

CLT - Consolidación de la legislación laboral (Decreto-Ley nº 5.452/1943)

Reforma laboral 2017 (Ley nº 13.467/2017)

Ley de lucha contra la trata de personas (Ley nº 13.344/2016)

Trata de personas (Protocolo de Palermo de 2003)

Ley de empleados domésticos (Ley complementaria nº 150/2015)

Bono de transporte (Ley nº 7.418/1985)

Microempresario individual (Ley complementaria nº 128/2008)

Ley del aprendiz (Ley nº 10.097/2000)

DERECHO A LA BANCA

Carta circular BACEN nº 3813/2017

DERECHO DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES

ECA - Estatuto del Niño y del Adolescente (Ley nº 8.069/1990).

Marco legal de la primera infancia (Ley Nº 13.257/2016)

Atención a niños y adolescentes en situación de violencia (Resolución SMDHC/CMDCA Nº 127/2018)

Procedimientos para la atención de niños inmigrantes (Resolución del CME n° 03/19)

DERECHO DE LAS MUJERES

Acoso sexual (Ley n° 10.224/2001)

Ley Maria da Penha (Ley n° 11.340/2006)

DERECHOS DE LAS POBLACIONES LGBTI+

Discriminación por orientación sexual (Ley estatal n° 10.948/2001)

Regula la ley que castiga la discriminación por orientación sexual (Decreto Estatal n° 55.589/2010)

Nombre social (Decreto Federal N° 8.727/2016)

Nombre social (Decreto estatal n° 55.588/2010)

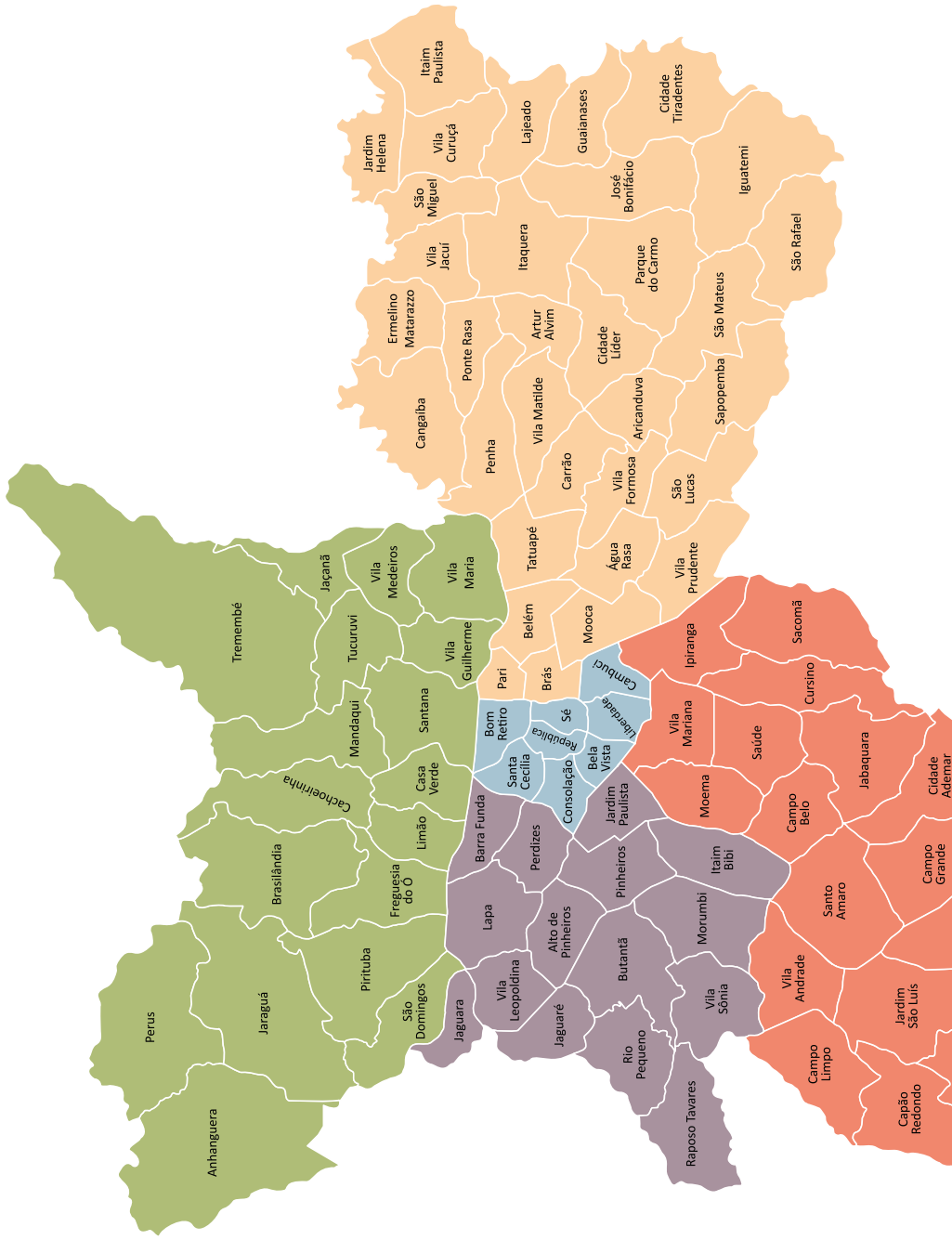
Nombre social (Decreto Municipal n° 51.180/2010)

Nombre social (Resolución n°12/2015 del Consejo Nacional de Lucha contra la Discriminación y Promoción de los Derechos de la Población LGBT)

Matrimonio homoafectivo (Resolución del Consejo Nacional de Justicia n° 175/2013)

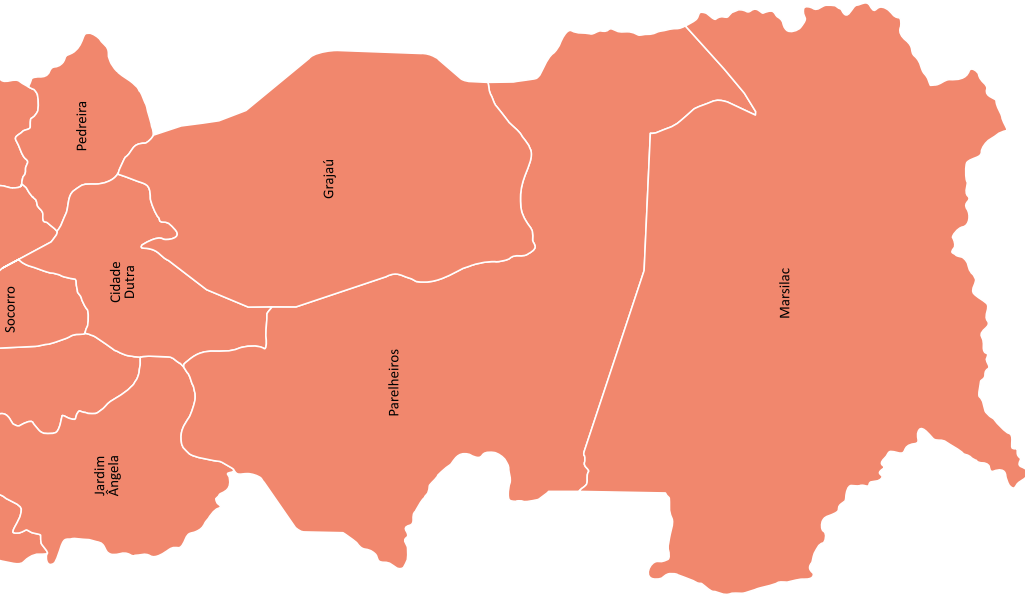
DERECHO AL TRANSPORTE

Conductor con licencia en el extranjero (Resolución del Consejo Nacional de Tránsito N° 360/2010)



MAPA DE LA CIUDAD DE SÃO PAULO

- Centro
- Zona Norte
- Zona Sul
- Zona Leste
- Zona Oeste





São Paulo, 15 de Maio de 2024
 Departamento | Departamento 7 2020

Legenda Legend

	Linha 1 - Azul Line 1-Blue	METRÔ
	Linha 2 - Verde Line 2-Green	METRÔ
	Linha 3 - Vermelha Line 3-Red	METRÔ
	Linha 4 - Amarela Line 4-Yellow	VIAQUATRO
	Linha 5 - Lilás Line 5-Lilac	VIAOMOBILIDADE
	Linha 7 - Rubi Line 7-Ruby	CPTM
	Linha 8 - Diamante Line 8-Diamond	CPTM
	Linha 9 - Esmeralda Line 9-Emerald	CPTM
	Linha 10 - Turquesa Line 10-Turquoise	CPTM
	Linha 11 - Coral Line 11-Coral	CPTM
	Linha 12 - Safira Line 12-Sapphire	CPTM
	Linha 13 - Jade Line 13-Jade	CPTM
	Linha 15 - Prata Line 15-Silver	METRÔ
	Expresso Aeroporto (confirma os horários no site CPTM) Airport Express	CPTM
	Expresso Turístico Touristic Express	CPTM
	Ponto Orca ao Zoológico Orca Shuttle to the Zoo	EMTU
	Corredor Metropolitano de Ônibus Metropolitan Buses Corridor	EMTU

	Corredor São Mateus-Jabaquara São Mateus-Jabaquara Corridor	EMTU
	Corredor Guarulhos-SP Guarulhos-SP Corridor	EMTU
	Corredor Itapevi-SP Itapevi-SP Corridor	EMTU
	Trecho do viário com tráfego compartilhado Street sector with shared traffic	EMTU
	Terminal Metropolitano de Ônibus Metropolitan Bus Terminal	
	Estação Station	
	Integração - gratuita Free interchange	• Acesso livre Free access
	Integração - tarifada Paid interchange	
	Integração - gratuita : horário Especial (veja no site: METRÔ/CPTM) Free interchange during off-peak hours	
	Distância em metros entre estações, a pé Distance in meters between stations, on foot	
	Terminal Rodoviário Long Distance Bus Terminal	Aeroporto Airport

Informações Úteis Useful Information

CPTM	www.cptm.sp.gov.br	0800 055 0121
EMTU	www.emtu.sp.gov.br	0800 724 0555
METRÔ	www.metro.sp.gov.br	0800 770 7722
VIAQUATRO	www.viaquatro.com.br	0800 770 7100
VIAOMOBILIDADE	www.viamobildade.com.br	0800 770 7106



Utilize o código ao lado para obter a versão digital deste mapa e outros conteúdos. Consulte no site das empresas os horários de funcionamento das estações e transferências entre linhas.
 Please use the QR Code to get the digital version of this map and other contents. Address the websites of the metropolitan transport companies for stations service hours and line interchange information.



GOVERNO DO ESTADO DE SÃO PAULO
 Secretaria dos Transportes Metropolitanos

